



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/07/2023  
Hora : 09:39 a.m.  
USUARIO: SANDRA MENDEZ  
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15106

L.: 10,515.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7248

Fecha de Emisión: 18/7/2023

No. Cheque/Nota de Debito: CK 7319

Pagase a: LUIS ALBERTO GONZALES REYES

Id/RTN: 1006199200505

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago de contrato del mes de junio a operador de tractor agrícola

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,515.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,314.37
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,314.37</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,515.00
<b>Monto Total:</b>		<b>10,515.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	10,515.00
- RETENCIONES	1,314.37
<b>TOTAL</b>	<b>9,200.63</b>

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesorero 
-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------

Recibido por: Luis Alberto Gonzales Reyes  
 Identidad No.: 91006-1902-00505

0s+jsf9JmDsDNVgyk0AdNmwLIBtyBISr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERtzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLCHGcAcB47DsEtrj9AS3YQrGG9zce9AMwhtuJ7QanLFzNOQ YFNpLuyyy+8mBrJQSL5WEOY36x5rXHhNv7RkBADUa/U=



**CORPORACION MUNICIPAL DE YAMARANGUILA**  
 YAMARANGUILA, INTIBUCA,  
 HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



**CHEQUE No. 00007319**

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

18 de Julio de 2023

Páguese a la orden de

LUIS ALBERTO GONZALEZ REYES

L. 9,200.63

Cantidad en letras

NOVE MIL DOSCIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

Lempiras

 **Banco de Occidente, S.A.**

*Luis Alberto Gonzalez Reyes*  
 Firma(s)

⑆0⑆30⑆079⑆00⑆⑆30⑆000862⑆2⑆00007319

**CONCEPTO DEL PAGO**

R.E. DONNELLY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TEL. 2240-0000 2545-6700 C.A. (06-711) 1197132824

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago de contrato del mes de junio a operador de tractor agrícola		
	<b>TOTAL Lps. →</b>	9,200.63	9,200.63
<b>CHEQUE No.</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>IDENTIFICACION No.</b>
0007319		<i>Luis Alberto Gonzalez Reyes</i>	1006199200305
		NOMBRE Y FIRMA	IDENTIFICACION No.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CONTRATO INDIVIDUAL.**

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE** y el segundo por si, quien se denominará **CONTRATISTA "SR. LUIS ALBERTO GONZALES REYES** mayor de edad, con Identidad No 1006-1992-00505 con solvencia municipal No. 622295 vecino del Barrio Llano de la Virgen Municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA: Objeto del contrato:** a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar Servicios de operador de tractor agrícola propiedad de la municipalidad de Yamaranguila. El contratista se compromete y obliga a prestar los servicios, como operador de maquinaria agrícola, con estricta sujeción que imparta el empleador y desempeñar sus funciones en el campo de los clientes ubicado en el municipio de Yamaranguila.

**SEGUNDA: Responsabilidades:** es responsabilidad del contratista: a) operación y conducción y conducción del Tractor Agrícola al interior de campo o faena, realizando actividades tales como preparación de suelos desde arado y rastreado b) comunicar al técnico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo con lo verificado. C) estar pendiente del mantenimiento su atención cuando esté a punto de vencerse. D) operar apropiadamente el tractor sin forzar más de la capacidad de cargar y con criterio de seguridad. F) llevar al día la libreta de control (bitácora) deblendo conservar dicha libreta en la unidad y

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhm.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada. G) Cualquier otra función que le ordene el empleador y que se encuentre relacionada o complementada con las anteriores.

**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.** El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 01 de junio del 2023 al 30 de junio del 2023 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras diez mil quinientos quince (lps.10, 515.00) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El Impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (1,314.38) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. Para un Monto neto a pagar de L. 9,200. 62.

**NOTA.** Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

**QUINTA del CONTRATISTA.** - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el CONTRATISTA se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la MUNICIPALIDAD. - LA MUNICIPALIDAD no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra EL CONTRATISTA por la prestación de sus servicios.

**SEXTA.** - Representación del contratista. - EL CONTRATISTA tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**SEPTIMA.** - Representación de la MUNICIPALIDAD. - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

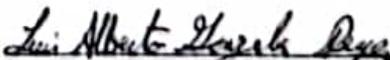
**OCTAVA.** - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la MUNICIPALIDAD.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la MUNICIPALIDAD deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

**NOVENA.** - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 01 días del mes junio del año 2023.

  
Rumualdo Bejarano Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante.



  
Luis Alberto González Reyes  
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





**YAMARANGUILA, INTIBUCÁ**  
**EJERCICIO: 2023**  
**Orden de Pago**  
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/07/2023  
 Hora : 09:29 a.m.  
 USUARIO: SANDRA.MENDEZ  
 Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15105  
 L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
 Expediente No.: 7247  
 Fecha de Emisión: 18/7/2023  
 No. Cheque/Nota de Debito: CK 7318  
 Pague a: CRISTIAN EDGARDO VASQUEZ LARA  
 La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTM: 10161994004592

**Descripcion:**

pago de un mes de contrato de servicios profesionales en consultoría de levantamiento de información SIASAR aplicadas a las juntas de agua del 15 de mayo al 15 de junio

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 008 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>12,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Alcaldía (sa) 	Firma y Sello de Tesorería 
----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Cristian Edgardo Vasquez Lara  
 Identidad No: 1016199400459

0s+js/9JmdeDhVgk0ADhmmA.IBtyB5r6IDwd4h7RV39MxsfuJ7kg0DERzvsawZRpelw7eXY0P6NLcHGcAurB470sEty9SAUYO0030wB0NBHJ/PQwL Fm0Q YF7HqLuyy+5mBrJQSL5WE0Y38xrxKH4v7RrBADUaAJ=



**CORPORACION MUNICIPAL  
DE YAMARANGUILA**  
YAMARANGUILA, INTIBUCA,  
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



**CHEQUE No. 00007318**

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

18 de junio de 2023

Páguese a la orden de

CRISTIAN EDUARDO VASQUEZ LARA

L

12,000.00

Cantidad en letras

DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras



**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

*Cristian Eduardo Vasquez Lara*

⑆0⑆30⑆079⑆00⑆⑆30⑆0008622⑆00007318

**CONCEPTO DEL PAGO**

B.A. CONCELLEJ DE HONDURAS S.A. DE C.V. TEL. 2220-0000, 2240-0000, 438 008 311 • 1197130214

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago de un mes de contrato de servicios profesionales en consultoria de levantamiento de información SIASAR aplicadas a las juntas de agua del 15 de mayo al 15 de junio		
<b>TOTAL Lps. →</b>		12,000.00	12,000.00
<b>CHEQUE No.</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>	
0007318		<i>Cristian Eduardo Vasquez Lara</i>	70161554004542
		NOMBRE Y FIRMA	IDENTIDAD No.

# CRISTIAN EDGARDO VÁSQUEZ LARA

## RECIBO POR HONORARIOS

Tel.: 9491-4129 \*R.T.N. 10161994004592

E-mail: cristianlara199457@yahoo.com

Aldea La Posta Santa Catarina, dos Cuadras abajo del Hotel Los Pinos  
casa color amarillo, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

Por Lps. 12,000.00

Fecha: 25 de 07 Año 2023

Recibí de:	Alcaldia Municipal de Yamaranguila R.T.N. 10169003429966
La Cantidad de:	Doce Mil Exactos
Por Concepto de:	Pago de un mes de contrato de servicios profesionales en consultoria de levantamiento SIMSAR a juntas de Agua

Total Honorarios Lps.	12,000.00
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	12,000.00

CAI: 8B1D00-F4FDD3-E9478F-9BAD43-6EFC74-D6

Fecha Limite de Emisión: 10/11/2023

Rango Autorizado:

000-001-04-00000061 al 000-001-04-00000062

Fecha de Recepción: 10/11/2022

**Nº 000-001-04-00000060**

  
Firma



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



### CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE y CRISTIAN EDGARDO VASQUEZ LARA** , mayor de edad, con identidad No.1016-1994-00459, con solvencia municipal No 627606 RTN 1016-1994-004592 quien se denominará **"CONTRATISTA"**, ambos hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: Objeto del contrato:** a través de este contrato de consultoría **"EL CONTRATANTE"** ofrece al **"CONTRATISTA"** prestar los servicios profesionales en labores de levantamiento de información Siasar aplicadas a juntas de agua en el Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá.

**SEGUNDA: Responsabilidades y obligaciones:** El Contratista se obliga a prestar los servicios profesionales que consiste en:

- a) Levantamiento de información SIASAR. Agua y Saneamiento
- b). Georreferencias de Fuentes, Tanques, Casas de Juntas.
- C). Análisis Financieros.
- D), Estudio de diagnostico de los sistemas de agua

**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO**, El contrato una vez suscrito por las partes tendrá una duración de **30 días**, este plazo a partir del **15 de mayo del 2023 al 15 de junio del 2023** podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO,** Como plena compensación de los servicios profesionales prestados, el "CONTRATANTE" pagará al "CONTRATISTA", la cantidad de doce mil lempiras (LPS.12,000.00), valor que será pagado una vez cumpla con el trabajo asignado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (L. 1,500.00) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de (LPS. 12,000.00)**

**NOTA.** Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

**QUINTA: "EL CONTRATISTA"** Para los fines de la prestación de los servicios descrita en las cláusulas anteriores se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA**, por lo que no se responsabiliza por los daños y perjuicios que sufra el "CONTRATISTA", por la prestación de sus servicios.

**SEXTA: Representación del contratista:** "EL CONTRATISTA" tendrá representación periódica en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona una buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**. - "el contratista" queda obligada a cumplir con la jornada diaria de trabajo establecida por la Municipalidad de lunes a viernes entrando por la mañana de 7:30 a.m. y por la tarde de 1:00 p.m. 3:30 PM.

**SEPTIMA: Representación de la MUNICIPALIDAD:** Esta se hará representar por el personal designado al efecto por el "CONTRATANTE", quien tendrá la responsabilidad de velar que el

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad de acuerdo con las Responsabilidades y obligaciones estipuladas en el presente contrato. Será responsable del suministro oportuno de materiales y enseres necesarios para los servicios que se solicitan al "CONTRATISTA", así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

**OCTAVA: MODIFICACIONES:** Este contrato podrá darse por disuelto en los siguientes casos:  
a) El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos b) Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la MUNICIPALIDAD c) Que el "CONTRATISTA" deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato d) Que la MUNICIPALIDAD deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

**NOVENA. - CONTROVERSIAS,** Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá.

En fe de lo cual, ambas partes firmamos el presente contrato a los 15 día del mes de mayo del año 2023

  
Rumualdo Bejarano Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Cristian Edgardo Vásquez Lara  
CONTRATISTA



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-58071

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VASQUEZ LARA CRISTIAN EDGARDO**  
Con Registro Tributario Nacional: 10161994004592

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-58071 en fecha 29/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415765934 de fecha 29/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: Si existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27721775995, presentada el 29/06/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-58071 o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 10161994004592

**CRISTIAN EDGARDO VASQUEZ LARA**

Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 2018/02/02

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Sancionario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2199788

Transacción: AD2227





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



INFORME MENSUAL

DATOS GENERALES:

Departamento: Intibucá Municipio: Yamaranguila Nombre de la oficina: Técnico de Agua y Saneamiento

Nombre del Empleado: Cristian Edgardo Vásquez Lara

Mes y Año que reporta: del 15 de mayo al 15 de junio año2023

DESCRIPCION DE LA ACCION

Instituciones atendidas en el periodo:06

Mencione las Instituciones atendidas: SALUD PUBLICA, MANCURISJ, AGUA PARA LA GENTE, JUNTAS DE AGUA, EDUCACION, COMUNIDADES

DESCRIBA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LUGAR DONDE LA REALIZO EN EL PERIODO QUE REPORTA: FECHA

Municipalidad De Yamaranguila.

15 de mayo 2023

- Reunión con el Señor alcalde del municipio de Yamaranguila para discusión de las actividades a desarrollar en el levantamiento de la información para alimentar la plataforma de SIASAR. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural en el municipio de Yamaranguila.
- NOTA. La actividad y reunión se pospuso y se obtuvo dialogo mediante llamada telefónica.

Municipio De San Juan Intibucá Oficinas De MANCURISJ

16 de mayo 2023

- Fortalecimiento por parte de los ingenieros de la mancomunidad y la organización GUATER FOR PEOPLE sobre agua y saneamiento.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos sobre la asistencia técnica que brinda la red de MANCURIS en el tema de agua y saneamiento en los diferentes municipios que atiende la mancomunidad.</li><li>• Conocimientos en modelos, coberturas y metas que tiene la mancomunidad en agua y saneamiento.</li></ul>	
<p>Municipio De San Juan Intibucá Oficinas De MANCURISJ</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento en la toma de información de los sistemas de agua de cada una de las comunidades.</li><li>• Tomas de medidas de obras de almacenamiento y captación de los sistemas de agua, aforo, volumen, medición de cloro, toma de datos GPS.</li></ul>	17 de mayo 2023
<p>Municipio De San Juan Intibucá Oficinas De MANCURISJ</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento de los formatos y cuestionarios de las encuestas a tomar y levantar en cada una de las juntas de agua del municipio.</li><li>• Conocimiento y fortalecimiento en la herramienta digital de SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural</li></ul>	18 de mayo de 2023
<p>Municipalidad De Yamaranguila.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión con El Honorable alcalde el municipio de Yamaranguila en su oficina.</li><li>• Conocimiento sobre la cantidad de sistemas de agua a visitar en el municipio.</li><li>• Pacto y explicación del trabajo a realizar en lo que respecta agua y saneamiento, los objetivos que se quieren lograr y los trabajos que se deben ejecutar en campo.</li></ul>	19 de mayo de 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<p>Oficina De La Municipalidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión y conocimiento de la red de juntas de agua del municipio en compañía del Técnico de Agua de la Municipalidad.</li><li>• Realizar vínculos con presidentes de las juntas de agua para realizar visitas a los proyectos de agua y hacer el levantamiento de la información para SIASAR.</li></ul>	22 de mayo de 2023
<p>Comunidad de La Lajas Yamaranguila</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de información para alimentar la herramienta de SIASAR y practica en campo con el acompañamiento de los Ingenieros de la mancomunidad, municipalidad, y la organización de Water For People, la comunidad o junta de agua.</li><li>• Reunión con la junta de agua y toma de información, medición de los tanques u obras de almacenamiento.</li><li>• Conocimiento sobre el nuevo proyecto de agua potable que se está ejecutando en la comunidad.</li></ul>	23 de mayo de 2023
<p>Comunidad de Semane Yamaranguila.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de diagnóstico en el sistema de agua para los datos que requieren SIASAR.</li><li>• Se obtuvo en acompañamiento de personal Ingenieros de la mancomunidad, organización de Water For People, la comunidad o junta de agua.</li><li>• Se midieron los tanques de agua y se visitaron unas viviendas de muestra para ver la satisfacción de los usuarios sobre la prestación de servicios de agua.</li></ul>	24 de mayo de 2023
<p>Salón Municipal De San Juan Intibucá.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jornada de fortalecimiento en agua y saneamiento</li></ul>	25 de mayo de 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos sobre la toma de medidas topográficas en la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento.</li><li>• Lectura de planos de proyectos de agua ejecutados y a ejecutarse para tener la orientación de la estructura y como están ubicados los sistemas.</li></ul>	
Trabajo de oficina <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en la oficina de la municipalidad para la preparación de paquetes con los formatos de levantamiento de información de los sistemas de agua.</li></ul>	26 de mayo de 2023
Visita a la comunidad de Guascotoro Yamaranguila. <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural.</li><li>• Reunión con la junta de agua de la comunidad y vistas a diferentes lugares: obras de captación, obras de almacenamiento, líneas de conducción, líneas de distribución.</li></ul>	29 de mayo de 2023
Visita a la comunidad de Horcones Yamaranguila. <ul style="list-style-type: none"><li>• Se Coordinó el levantamiento de línea de información del sistema de agua y saneamiento de la comunidad de Horcones en coordinación con la junta administradora de agua potable y líderes.</li><li>• Se realizó levantamiento de diagnóstico en la unidad de salud de Horcones visitando el centro de salud.</li><li>• Se realizó de levantamiento de diagnóstico de agua en las viviendas muestras de la comunidad para conocer la calidad y calidez de la prestación del servicio de agua.</li></ul>	30 de mayo de 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Salón De Hotel Antigua Comayagua. <ul style="list-style-type: none"><li>Taller de agua y saneamiento en coordinación con la oficina municipal de la mujer.</li><li>Objetivo del taller establecer sinergia entre las oficinas de la mujer y las Unidades Técnicas de Agua y Saneamiento a nivel municipal para el fortalecimiento del sector agua, saneamiento e higiene y la mejora de prestación de los servicios en los municipios.</li></ul>	31 de mayo de 2023
Salón De Hotel Antigua Comayagua. <ul style="list-style-type: none"><li>Taller de agua y saneamiento en coordinación con la oficina municipal de la mujer.</li></ul> Objetivo del taller establecer sinergia entre las oficinas de la mujer y las Unidades Técnicas de Agua y Saneamiento a nivel municipal para el fortalecimiento del sector agua, saneamiento e higiene y la mejora de prestación de los servicios en los municipios.	01 de junio 2023
Oficina De La Municipalidad <ul style="list-style-type: none"><li>Se realizo trabajo en la digitación de coordenadas de las juntas de agua visitadas.</li><li>Se realizo verificación de los diagnósticos levantados para asegurar que los datos estén completos.</li></ul>	02 de junio 2023
Visita a la comunidad de Cofradía Yamaranguila. <ul style="list-style-type: none"><li>Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento.</li></ul>	03 de junio 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Protejo Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<ul style="list-style-type: none"><li>Se realizo visita de diferentes lugares del sistema de agua, obras de captación, obras de almacenamiento, línea de conducción, líneas de distribución.</li></ul>	
<p>Visita a la comunidad de Horcones Yamaranguila.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento.</li><li>Se realizo visita de diferentes lugares del sistema de agua, obras de captación, obras de almacenamiento, línea de conducción, líneas de distribución.</li><li>Se realizo reunión con los miembros de la junta de agua y se les dio asistencia técnica sobre aforo, medición de los tanques, y cloración del sistema de agua.</li></ul>	05 de junio 2023
<p>Oficina de la municipalidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se trabajo en la verificación del llenado completo de los diagnósticos y encuestas levantadas en las comunidades, asegurando que tengan los datos completos.</li><li>Verificación de los puntos GPS tomados en diferentes lugares de los sistemas comparándolos y ubicándolos en el programa de Google Earth Pro.</li></ul>	06 de junio 2023
<p>Visita a la comunidad de Aradas Yamaranguila.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento.</li></ul>	07 de junio 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizo visita de diferentes lugares del sistema de agua, obras de captación, obras de almacenamiento, línea de conducción, líneas de distribución.</li><li>• Se realizo visita al Centro Educativo para el levantamiento del diagnóstico correspondiente en el tema de agua e higiene.</li></ul>	
Visita a la comunidad de El Zapote Yamaranguila. <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento.</li><li>• Se realizo visita al Centro Educativo para el levantamiento del diagnóstico correspondiente en el tema de agua e higiene.</li></ul>	08 de junio de 2023
Visita a la comunidad de Los Mangos Yamaranguila. <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento.</li><li>• Se realizo visita de diferentes lugares del sistema de agua, obras de captación, obras de almacenamiento, línea de conducción, líneas de distribución.</li><li>• Se realizo reunión con los miembros de la junta de agua y se les dio asistencia técnica sobre aforo, medición de los tanques, y cloración del sistema de agua.</li></ul>	09 de junio 2023
Visita a la comunidad de El Picacho Yamaranguila. <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento.</li></ul>	12 de junio 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizo visita de diferentes lugares del sistema de agua, obras de captación, obras de almacenamiento, línea de conducción, líneas de distribución.</li><li>• Se realizo reunión con los miembros de la junta de agua y se les dio asistencia técnica sobre aforo, medición de los tanques, y cloración del sistema de agua.</li><li>• Se realizo visita al Centro Educativo para el levantamiento del diagnóstico correspondiente en el tema de agua e higiene.</li></ul>	
<p>Oficina de La Municipalidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se dio seguimiento a verificación de los croquis de cada uno de los sistemas de agua, ya que los diagnósticos lo piden.</li><li>• Verificación del llenado completo de cada uno de los formularios de las encuestas y consultar mediante llamadas datos pendientes a los directivos de las juntas de agua.</li></ul>	13 de junio 2023
<p>Trabajo de oficina</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización de herramienta Excel de los datos recabados en las comunidades visitadas.</li><li>• Seguimiento a la verificación de los formularios de encuestas llenadas en campo para asegurar la calidad de la información.</li></ul>	14 de junio de 2023
<p>Comunidades de Guascotoro, El Carrizal, Los Mangos, Semane</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento de diagnóstico en agua y saneamiento en centros educativos para conocer la prestación de servicios y satisfacción de usuarios respecto al tema de agua y saneamiento.</li><li>• Programación de vistas al proyecto de agua de la comunidad de El Carrizal Semane en reunión con el presidente y secretario.</li></ul>	15 de junio de 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



### ACUERDOS

- Trabajar y coordinar el levantamiento de diagnóstico y encuestas con los demás sectores, salud, educación y a nivel domiciliario donde no se logró la cobertura en la visita que se le realizó a los prestadores de servicios de agua potable.
- Trabajar con juntas de agua en proceso de tramites de personería jurídica en coordinación con el Técnico de Agua de La Municipalidad.
- coordinar con la institución EOS diferentes actividades a realizar dentro del municipio.
- Coordinar actividades con Técnico de Agua y Saneamiento de La Municipalidad para jornadas de capacitación en temas de cloración.
- Enlazar actividades con sector salud, para la ejecución de análisis bacteriológicos, físicos químicos y de cloro de una forma periódica y que estos sean entregados los resultados en tiempo y forma.
- Coordinar la con JAAP para la correcta cloración del agua, donde se oriente a cada uno de los responsables sobre la aplicación correcta del hipoclorito.
- Coordinar con juntas de agua e instituciones proyectos a realizar dentro del municipio esto en coordinación con técnico de agua de la municipalidad

### RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS

- Se ha logrado obtener vínculos y coordinación con los miembros de las juntas de agua para poder levantar la información requerida en el diagnóstico de SIASAR.
- Se coordino con persona institucional de los centros educativos y de salud para el levantamiento de diagnóstico de agua y saneamiento

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- se trabajó en asistencia técnica a las juntas de agua, brindando fortalecimientos en aforo, cloración, toma de medida de los tanques.
- se trabajó en campo con cada una de las juntas de agua haciendo recorridos por cada uno de los proyectos visitados hasta la fecha, obteniendo varios datos reales.

**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Capacitación por parte de la Mancomunidad MANCURISJ en temas de agua y saneamiento.
- Representación de la Municipalidad de Yamaranguila en Taller de agua y saneamiento en coordinación con la oficina municipal de la mujer.
- Jornada de fortalecimiento en topografía y estudios de diseños de proyectos de agua potable para lograr conocer la estructura de los sistemas de agua.

**LIMITATES ENCONTRADAS EN EL DESARROLLO DE LAS  
ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Juntas de agua se tenía contemplada fechas de reunión para recabar la información y se posponía la fecha por falta de insumos, herramientas y recursos valiosos, las reprogramaciones las hacían las juntas y esto limitaba el tiempo.
- Postergación de los lugares y la distancia de las diferentes obras, esto hace que el levantamiento se desarrolle en más de dos días.
- En el momento de la digitación la plataforma de SIASAR se encontraba deshabilitada, como también debilidad en el internet, limita que cargue rápido la plataforma.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- Para lograr la coordinación con las juntas los medios para comunicarse se limitan por el acceso a la señal móvil, se tenía que desarrollar visitas donde uno de los miembros de la junta de agua y esto hace que se invierta en un día más.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA EL PROXIMO PERIODO:**

- Seguimiento con la cobertura del levantamiento de los diagnósticos y encuestas en las comunidades donde se encuentran proyectos de agua y saneamiento.
- Hacer programaciones previas y con anticipación de las visitas a cada uno de los prestadores de servicios de agua potable en el municipio.

**RECOMENDACIONES:**

- Para lograr coberturas rápidas se necesita tener recursos, económicos, materiales y humano, ya que el diagnostico su levantamiento es complejo y completo.
- Informar a las juntas en cabildo abierto sobre las vistas de técnicos para que estas tengan todas las fuentes de información y se acelere el proceso.
- Tener sistemas informático actualizados y con capacidad de dar respuestas al momento de la digitación.
- Que las juntas de agua o prestadores de servicio brinden charlas educativas en higiene, y el tratamiento del agua en diferentes lugares de la comunidad, iglesias, colegios, centros de salud etc.
- Que las organizaciones se involucren con jornadas de capacitación o fortalecimiento en temas hídricos a las juntas de agua.

**OBSERVACIONES:**

- Los aforos que se están tomando en estos meses de mayo, junio, julio no son tan verídicos como los realizados en los meses de veranos, marzo y abril, ahorita nos sirve para clorar.
- Las juntas de agua en muchas ocasiones ven el levantamiento de la información en forma de que se les brindara alguna ayuda a los proyectos.
- Los proyectos visitados tienen muchas necesidades en las cuales no más se andan anotando y no comprometiendo a las juntas y municipalidad.
- Juntas de agua piden más asistencia técnica de las instituciones para conocer diferentes temas de importancia en el componente de agua y saneamiento.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



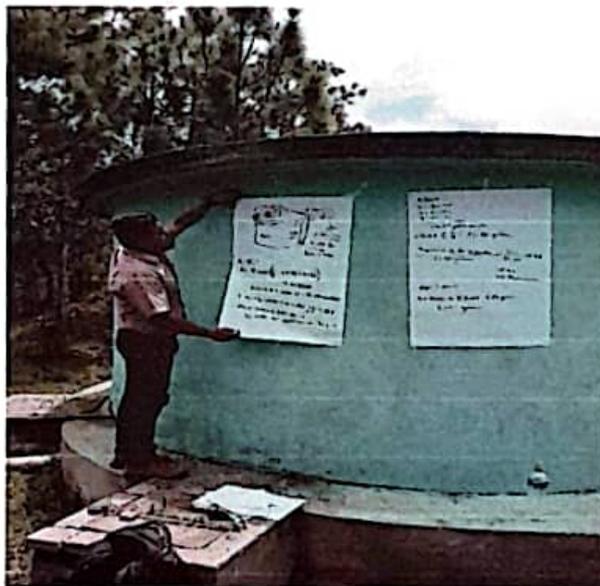
*Ilustración 1 visita a la comunidad de Las Lajas en compañía con ingeniero de la Mancomunidad y la Organización Water For People, municipalidad y la comunidad para el levantamiento de SIASAR*

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 3 asistencia técnica a los prestadores de servicios de agua visitados durante el periodo de mayo, junio, julio. El Carrizal*

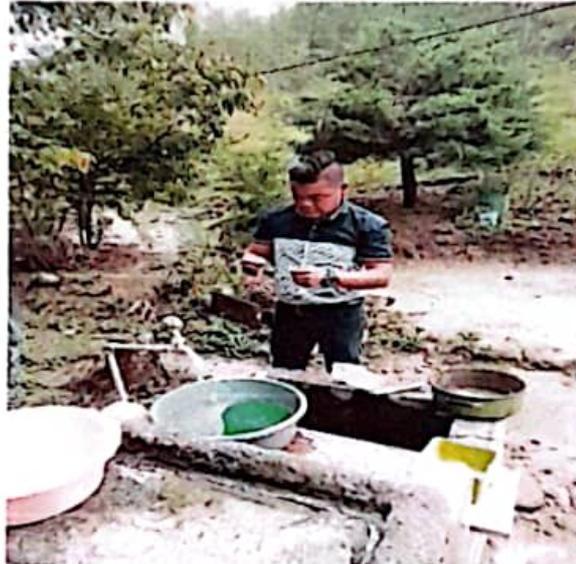


*Ilustración 2 Aforo en cada uno de los proyectos de agua visitados, acá aforando las fuentes de agua de Potrero Grande*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 5 Medición de cloro residual en viviendas en las comunidades donde se ha realizado el levantamiento del diagnóstico de SIASAR*



*Ilustración 4 Visitas a las diferentes obras de captación de las comunidades visitadas para ver y evaluar las estructuras físicas y toma de puntos GPS*

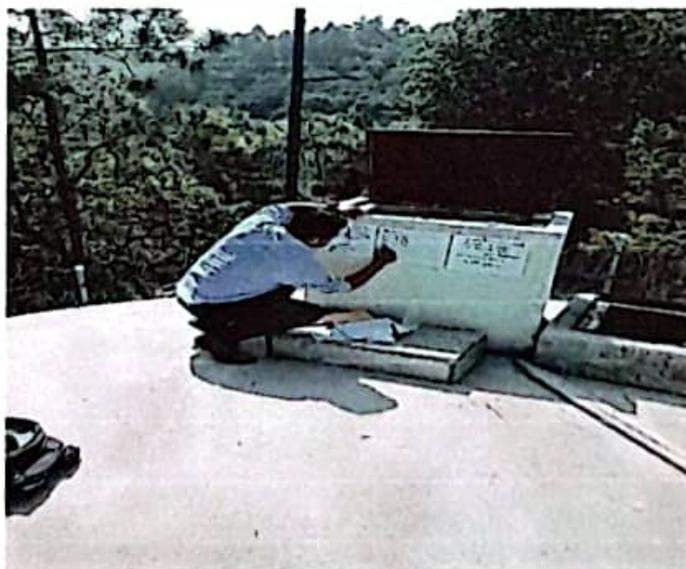
Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*NI Existencia Dependo de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 7 Revisión periódica de los avances del levantamiento de los diagnósticos de SIASAR a los prestadores de servicios de agua, por parte de Ingenieros de La Mancomunidad MANCURISJ y la Organización Water For People.*



*Ilustración 6 Toma de medidas de las obras de almacenamiento de los proyectos y sistemas de agua potable de las comunidades visitadas hasta la fecha en el municipio de Yamaranguila.*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Dependo de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 9 Visitas a los Centros Educativos para el levantamiento de diagnósticos de agua y saneamiento. comunidad de Las Aradas*



*Ilustración 8 Midiendo cada una de las obras que tiene los sistemas de agua potable.*

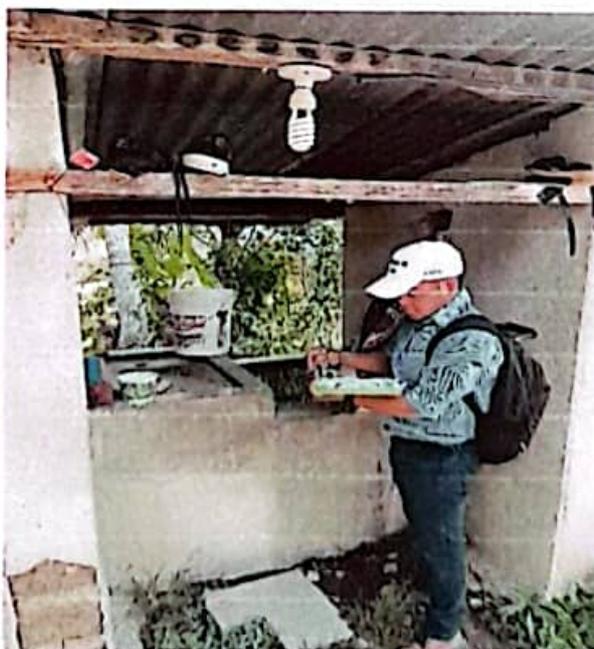
Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 11 En compañía con Ingenieros de La Mancomunidad y Water For People se realizan visitas los proyectos y sistemas de agua del municipio de Yamaranguila*

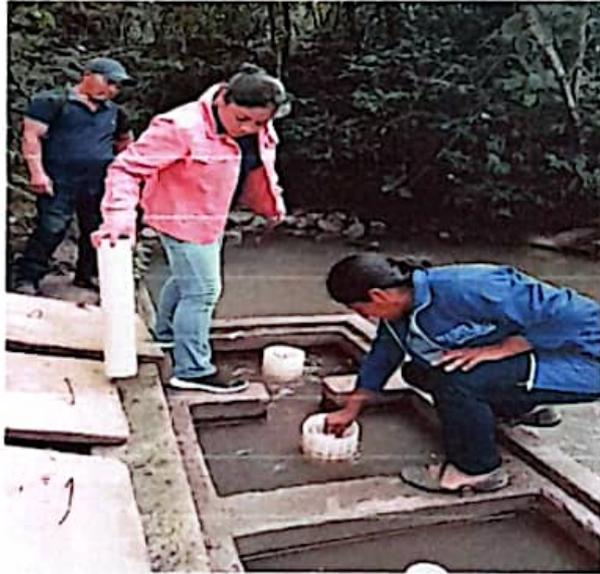


*Ilustración 10 Realización de encuestas de hogares en las diferentes comunidades donde se a intervenido con los diagnósticos para SIASAR*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 13 Visitas a las obras de captación y observando el involucramiento de las mujeres como fontaneras de los sistemas de agua*



*Ilustración 12 Aforo de las fuentes de agua de Cofradía observamos las mujeres desempeñándose como fontaneras*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Ilustración 15 Escuelas promoviendo el tratamiento del agua y el lavado de manos como higiene

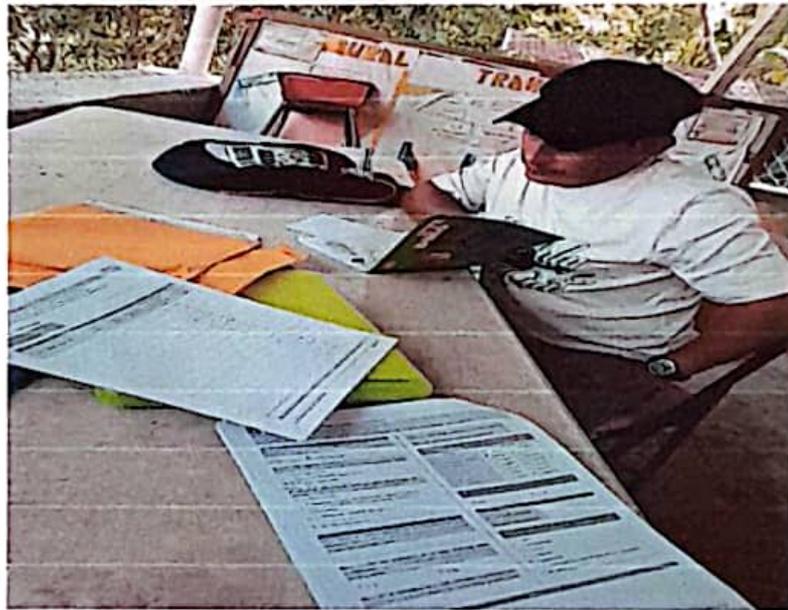


Ilustración 14 Trabajo con la Junta de Agua del Picacho, medición y aforo de la obra de almacenamiento

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 17 Trabajo de SIASAR con presidente de la junta de agua de la comunidad de El Zapote*



*Ilustración 16 Acompañamiento a las Juntas de Agua en las jornadas de limpieza y mantenimiento del sistema*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [Muniyamaranguila2010@yahoo.com](mailto:Muniyamaranguila2010@yahoo.com)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 18 Visitas a cada una de las obras de los sistemas de agua para observación directa de los y levantar información real para SIASAR.*



*Ilustración 19 Encuestas de viviendas beneficiadas con los sistemas de agua potable en el municipio de Yamaranguila*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 20 Jornada de capacitación para la digitación en la plataforma de SISAR*



*Ilustración 21 Taller de agua y saneamiento mancomunado con la Oficina Municipal de La Mujer, Comayagua*

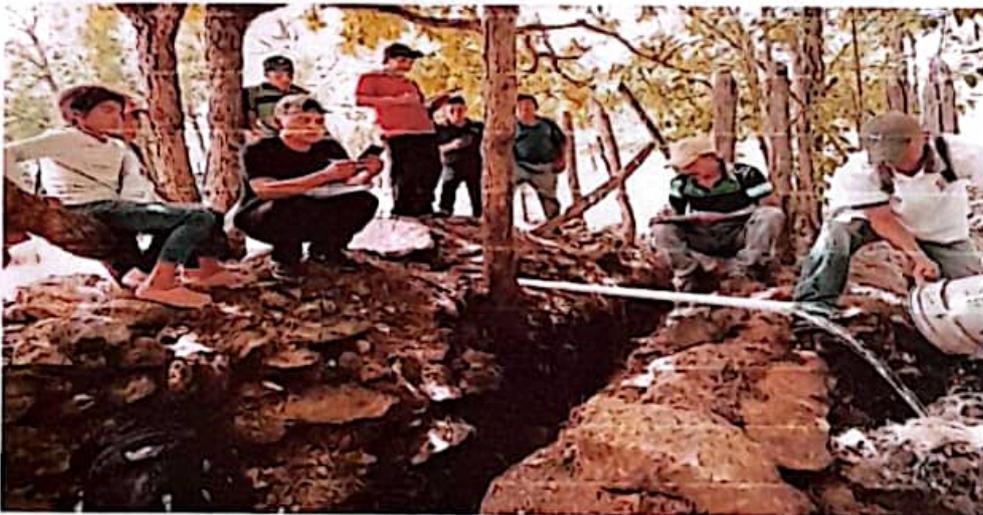
Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 23 Visita en la comunidad de Las Lajas Yamaranguila para el levantamiento de información de SIASAR*

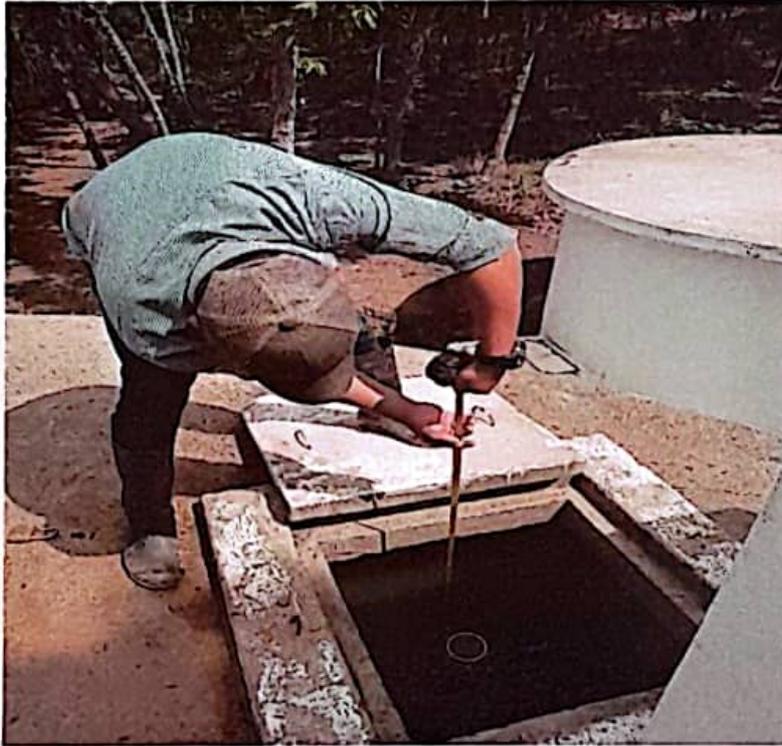


*Ilustración 22 Juntas de agua aforando los sistemas de agua, para la respectiva cloración del agua*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



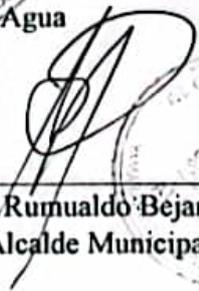
REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 24 Medición de Obras de Almacenamiento de los sistemas de agua potable de diferentes comunidades del municipio de Yamaranguila.*

  
Eriyn Sánchez  
Técnico de Regulación y Control de Agua

  
Cristian Edgardo Vásquez Lara  
Firma del Servidor publico

  
Ing. Rumualdo Bejarano  
Alcalde Municipal

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/07/2023  
Hora : 02:45 p.m.  
USUARIO: SANDRA MENDEZ  
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15138

L: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7277

Fecha de Emisión: 26/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito: CR 7348

Paguese a: CRISTIAN EDGARDO VASQUEZ LARA

Id/RTN: 10161994004592

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago se servicios profesionales en labores de levantamiento de SIASAR aplicadas juntas de agua del municipio de Yamaranguila.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 008 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>

Firma y Bello de Presupuesto





Firma y Bello de Alcalde (sa)





Firma y Bello de Tesorería



Recibido por: Cristian Edgardo Vasquez Lara  
Identidad No.: 10161994004592

De: jsj9JmdeDHVvykOAdIrnwLlBtyl55r6Dwd4h7RV39MeefuJ7hgOOERzzvsewZRgelw7eXYDP0NLcH3cAcRb47DdeEtrqjBd3YQI009zceKdMhw9J7QaKlFzNQQYFNpLuyyy+8mBrJOSL6WE0Y38eSrXlHw7RkBADUa/U=



**CORPORACION MUNICIPAL  
DE YAMARANGUILA**  
YAMARANGUILA, INTIBUCA,  
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



**CHEQUE No. 00007348**

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha 26 de julio de 2023

CRISTIAN EDGARDO VASQUEZ LARA

L 12,000.00

Páguese a la orden de

DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

⑆0⑆30⑆079⑆00⑆⑆30⑆0008622⑆00007348

**CONCEPTO DEL PAGO**

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago se servicios profesionales en labores de levantamiento de SIASAR aplicadas juntas de agua del municipio de Yamaranguila.		
	<b>TOTAL Lps. →</b>	12,000.00	12,000.00
<b>CHEQUE No.</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>	
0007348		<i>[Signature]</i>	
	<i>[Signature]</i>		0161994004592
	NOMBRE Y FIRMA		IDENTIDAD No.

B.A. DONNELLY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELE: (2244-0706) COR: (2244-0706) C.A. (2244-0706) C.A. (2244-0706)

Banco de Occidente S.A. de C.V.

# CRISTIAN EDGARDO VÁSQUEZ LARA

## RECIBO POR HONORARIOS

Tel.: 9491-4129 \*R.T.N. 10161994004592

E-mail: cristianlara199457@yahoo.com

Aldea La Posta Santa Catarina, dos Cuadras abajo del Hotel Los Pinos  
casa color amarillo, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

Por Lps. 12,000.00

Fecha: 27 de 07 Año 2023

Recibí de:	Alcaldia Municipal de Yamaranguila R.T.N. 10169003429966
La Cantidad de:	Doce Mil Exactos
Por Concepto de:	Pago de un mes de contrato de servicios profesionales en consultoria de levantamiento SIN-SAR a juntas de Agua

Total Honorarios Lps.	12,000.00
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	12,000.00

CAI: 8B1D00-F4FDD3-E947BF-9BAD43-8EFC74-06

Fecha Limite de Emisión: 10/11/2023

Rango Autorizado:

000-001-04-00000061 al 000-001-04-00000062

Fecha de Recepción: 10/11/2022

**Nº 000-001-04-00000061**



Firma



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CONTRATO INDIVIDUAL**

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE y CRISTIAN EDGARDO VASQUEZ LARA** , mayor de edad, con identidad No.1016-1994-00459, con solvencia municipal No 627606 RTN 1016-1994-004592 quien se denominará **"CONTRATISTA"**, ambos hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: Objeto del contrato:** a través de este contrato de consultoría **"EL CONTRATANTE"** ofrece al **"CONTRATISTA"** prestar los servicios profesionales en labores de levantamiento de Información Siasar aplicadas a juntas de agua en el Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá.

**SEGUNDA: Responsabilidades y obligaciones:** El Contratista se obliga a prestar los servicios profesionales que consiste en:

- a) Levantamiento de información SIASAR. Agua y Saneamiento
- b). Georreferencias de Fuentes, Tanques, Casas de Juntas.
- C). Análisis Financieros.
- D), Estudio de diagnostico de los sistemas de agua

**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO,** El contrato una vez suscrito por las partes tendrá una duración de 30 días, este plazo a partir del 16 de Junio del 2023 al 14 de Julio del 2023 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO,** Como plena compensación de los servicios profesionales prestados, el "CONTRATANTE" pagará al "CONTRATISTA", la cantidad de doce mil lempiras (LPS.12,000.00), valor que será pagado una vez cumpla con el trabajo asignado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (L. 1,500.00) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de (LPS. 12,000.00)**

**NOTA.** Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

**QUINTA: "EL CONTRATISTA"** Para los fines de la prestación de los servicios descrita en las cláusulas anteriores se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA**, por lo que no se responsabiliza por los daños y perjuicios que sufra el "CONTRATISTA", por la prestación de sus servicios.

**SEXTA: Representación del contratista:** "EL CONTRATISTA" tendrá representación periódica en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona una buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**. - "el contratista" queda obligada a cumplir con la jornada diaria de trabajo establecida por la Municipalidad de lunes a viernes entrando por la mañana de 7:30 a.m. y por la tarde de 1:00 p.m. 3:30 PM.

**SEPTIMA: Representación de la MUNICIPALIDAD:** Esta se hará representar por el personal designado al efecto por el "CONTRATANTE", quien tendrá la responsabilidad de velar que el



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad de acuerdo con las Responsabilidades y obligaciones estipuladas en el presente contrato. Será responsable del suministro oportuno de materiales y enseres necesarios para los servicios que se solicitan al "CONTRATISTA", así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

**OCTAVA: MODIFICACIONES:** Este contrato podrá darse por disuelto en los siguientes casos:  
a) El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos b) Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la MUNICIPALIDAD c) Que el "CONTRATISTA" deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato d) Que la MUNICIPALIDAD deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

**NOVENA. - CONTROVERSIAS,** Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá.

En fe de lo cual, ambas partes firmamos el presente contrato a los 16 día del mes de junio del año 2023

Rumualdo Bejarano Rodríguez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Cristian Edgardo Vásquez Lara  
CONTRATISTA



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-58071

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VÁSQUEZ LARA CRISTIAN EDGARDO**  
Con Registro Tributario Nacional: **10161994004592**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-58071 en fecha 29/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415765934 de fecha 29/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27721775995, presentada el 29/06/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.ht/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-58071** o mediante el siguiente código QR.







República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 10161994004592

CRISTIAN EDGARDO VASQUEZ LARA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exporador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20/10/202

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 12 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20280, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2199788

Transacción: AD2227



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA  
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Cristian Edgardo Vaquez Lora

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2023 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 627606

Yamaranguila 19-6-2023  
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2023



*[Handwritten signature]*

Firma y Sello del Alcalde



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



INFORME MENSUAL

DATOS GENERALES:

Departamento: Intibucá Municipio: Yamaranguila Nombre de la oficina: Técnico de Agua y Saneamiento  
Nombre del Empleado: Cristian Edgardo Vásquez Lara  
Mes y Año que reporta: del 16 de junio, al 15 Julio año 2023

DESCRIPCION DE LA ACCION

Instituciones atendidas en el periodo: 20

Mencione las Instituciones atendidas: SALUD PUBLICA, MANCURISJ, AGUA PARA LA GENTE, JUNTAS DE AGUA, EDUCACION, COMUNIDADES

DESCRIBA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LUGAR DONDE LA REALIZO EN EL PERIODO QUE REPORTA: FECHA

Oficina de la Municipalidad de Yamaranguila

16 de junio de 2023

- Se realizo la verificación de los diagnósticos de agua y saneamiento en Centros Educativos, comunidad y Centros de Salud.
- Verificación de los puntos GPS tomados en diferentes lugares de los sistemas, Centros Educativos, Centros de Salud, comparándolos y ubicándolos en el programa de Google Earth Pro.

Hotel y Restaurante Zabalanquira

19 de junio de 2023

- Trabajo en revisión de expedientes con diagnósticos levantados en los sistemas de agua en el municipio de Yamaranguila por parte de representantes de la Mancomunidad MANCURISJ y La Organización Water For People.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecimiento en las debilidades y observaciones encontradas en la revisión de encuestas con el objetivo de fortalecer las mejoras al llenar cada uno de los formatos.</li></ul>	
Comunidades de El Carrizal, Las Lajas, El Zapote. <ul style="list-style-type: none"><li>Visita a las obras de captación para aforarlas, y toma de los puntos GPS.</li><li>Reconocimiento de la situación actual de las infraestructuras de las obras de captación y toma de evidencias.</li></ul>	20 de junio de 2023
San Miguelito Salón de La Municipalidad <ul style="list-style-type: none"><li>Se desarrollo jornada de fortalecimiento por parte de la Mancomunidad MANCURISJ y La Organización Water For People. Para crear la clave de usuarios para ingresos a la plataforma de SIASAR.</li><li>Se desarrollo una práctica de como ingresar las encuestas a la plataforma de SIASAR.</li></ul>	21 de junio de 2023
Visita a la comunidad de El Carrizal <ul style="list-style-type: none"><li>Levantamiento de información básica, actualizada y contrastada sobre los servicios de agua de abastecimiento de agua saneamiento, para alimentar y actualizar SIASAR Sistema de Información de Agua y Saneamiento.</li><li>Se realizo visita de diferentes lugares del sistema de agua, obras de almacenamiento, línea de conducción, líneas de distribución.</li><li>Se realizo reunión con los miembros de la junta de agua y se les dio asistencia técnica sobre aforo, medición de los tanques, y cloración del sistema de agua.</li></ul>	22 de junio de 2023
Oficina de la Municipalidad de Yamaranguila <ul style="list-style-type: none"><li>Se trabajo en oficina para verificar los croquis de los sistemas visitados y evaluados.</li></ul>	23 de junio de 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhu.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhu.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación y trabajo en las observaciones realizadas en los diagnósticos en la vista de los Ingenieros de la Mancomunidad y water For People.</li></ul>	
Visita a la comunidad de La Rinconada <ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza vista a la comunidad de La Rinconada, pero la actividad se reprogramo por que la junta no andaba los insumos e información para el levantamiento del diagnóstico.</li></ul>	26 de junio de 2023
Oficina de la Municipalidad de Yamaranguila <ul style="list-style-type: none"><li>• Se trabajo en oficina para la programación a las comunidades, mediante via telefónica, pero el acceso es limitado y en ocasiones se tiene que hacer vistas a campo.</li><li>• Se trabajo en medición de la distancia de los sistemas de agua potable de la obra de captación, a la obra de almacenamiento y la comunidad mediante el programa de Google Earth Pro</li></ul>	27 de junio de 2023
Oficina de la Municipalidad <ul style="list-style-type: none"><li>• Se trabajo en la digitación en herramienta de Excel de las comunidades visitadas para el levantamiento del diagnóstico.</li><li>• Conteo de viviendas visitadas por comunidad para la muestra a tomar en el levantamiento diagnóstico y encuestas de hogares de SIASAR</li></ul>	28 de junio de 2023
Oficina de la Municipalidad <ul style="list-style-type: none"><li>• Preparación de expedientes a ingresar en la capacitación con los representantes de La Mancomunidad MANCURISJ y La Organización Water For Peolple.</li></ul>	29 de junio de 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhu.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhu.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Oficina de la Municipalidad	30 de junio de 2023
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación e ingreso para el uso de la plataforma de SIASAR.</li><li>• Ingreso de Diagnostico de los sistemas de Agua y Saneamiento.</li><li>• Se realizo prueba con un diagnostico o encuesta de la comunidad de Cofradía Yamaranguila, donde la cobertura del internet es muy débil y se tardó en ingresar un diagnóstico.</li></ul>	
Obra de captación de La Rinconada	01 de julio de 2023
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza visita a la obra de captación de la comunidad de La Rinconada, aprovechando el mantenimiento y limpieza de esta por parte de los usuarios del sistema.</li><li>• Se tomo puntos GPS, se verifico el estado de la infraestructura, las condiciones físicas.</li></ul>	
Oficina de la Municipalidad de Yamaranguila	03 de julio 2023
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizo la verificación de los diagnósticos de agua y saneamiento en Centros Educativos, comunidad y Centros de Salud.</li><li>• Verificación de los puntos GPS tomados en diferentes lugares de los sistemas, Centros Educativos, Centros de Salud, comparándolos y ubicándolos en el programa de Google Earth Pro.</li></ul>	
Oficina de La Municipalidad	04 de julio 2023
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se dio seguimiento a verificación de los croquis de cada uno de los sistemas de agua, ya que los diagnósticos lo piden.</li><li>• Verificación del llenado completo de cada uno de los formularios de las encuestas y consultar mediante llamadas datos pendientes a los directivos de las juntas de agua.</li></ul>	

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhm.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Oficina de La Municipalidad <ul style="list-style-type: none"><li>Se realizo en la programación de las giras a cada una de las comunidades a visitar en las siguientes semanas.</li></ul>	05 de julio 2023
Servicio de Administración y Rentas SAR <ul style="list-style-type: none"><li>Tramites personales en Servicio de Administración y Rentas SAR, para reposición de la constancia de pago en línea a cuentas.</li></ul>	06 de julio 2023
Visita a comunidad de Potrero Grande <ul style="list-style-type: none"><li>Se realiza vista a la comunidad de Potrero Grande para programar las vistas a la Obra de Captación y de Almacenamiento.</li></ul>	07 de julio 2023
La Esperanza Intibucá <ul style="list-style-type: none"><li>Recabar información para fortalecer la asistencia técnica en cloración a las juntas de agua.</li><li>Jornada de fortalecimiento en cloración por parte de técnicos de salud mediante el uso de tablas de cloración para granulado y tabletas.</li></ul>	10 de julio 2023
Oficina de la Municipalidad <ul style="list-style-type: none"><li>Verificación de información a entregar a los ingenieros de La Mancomunidad y la Organización Water For People.</li><li>Conteo de diagnósticos levantados hasta la fecha en las juntas, sistemas de agua y comunidades.</li></ul>	11 de julio 2023
Comunidades de Semane y Horcones <ul style="list-style-type: none"><li>Recabar informaciones pendientes de las comunidades.</li><li>Recabar información de las Unidades de Salud.</li><li>Toma de fotografías de las comunidades y establecimientos públicos de las comunidades para informe.</li></ul>	12 de julio 2023

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Servicio de Administración y Rentas SAR Tramites personales en Servicio de Administración y Rentas SAR, para reposición de la constancia de pago en línea a cuentas.	13 de julio 2023
Servicio de Administración y Rentas SAR Tramites personales en Servicio de Administración y Rentas SAR, para reposición de la constancia de pago en línea a cuentas.	14 de julio 2023

**ACUERDOS**

- Trabajar y coordinar el levantamiento de diagnóstico y encuestas con los demás sectores, salud, educación y a nivel domiciliario donde no se logró la cobertura en la vista que se le realizo a los prestadores de servicios de agua potable.
- Trabajar con juntas de agua en proceso de tramites de personaria juridica en coordinación con el Técnico de Agua de La Municipalidad.
- coordinar con la institución EOS diferentes actividades a realizar dentro del municipio.
- Coordinar actividades con Técnico de Agua y Saneamiento de La Municipalidad para jornadas de capacitación en temas de cloración.
- Enlazar actividades con sector salud, para la ejecución de análisis bacteriológicos, físicos químicos y de cloro de una forma periódica y que estos sean entregados los resultados en tiempo y forma.
- Coordinar la con JAAP para la correcta cloración del agua, donde se oriente a cada uno de los responsables sobre la aplicación correcta del hipoclorito.
- Coordinar con juntas de agua e instituciones proyectos a realizar dentro del municipio esto en coordinación con técnico de agua de la municipalidad

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [itibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:itibucayamaranguila@municipalidadhn.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS**

- Se ha logrado obtener vínculos y coordinación con los miembros de las juntas de agua para poder levantar la información requerida en el diagnóstico de SIASAR.
- Se coordinó con persona institucional de los centros educativos y de salud para el levantamiento de diagnóstico de agua y saneamiento.
- se trabajó en asistencia técnica a las juntas de agua, brindando fortalecimientos en aforo, cloración, toma de medida de los tanques.
- se trabajó en campo con cada una de las juntas de agua haciendo recorridos por cada uno de los proyectos visitados hasta la fecha, obteniendo varios datos reales.

**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Capacitación por parte de la Mancomunidad MANCURISJ en temas de agua y saneamiento.
- Representación de la Municipalidad de Yamaranguila en Taller de agua y saneamiento en coordinación con la oficina municipal de la mujer.
- Jornada de fortalecimiento en topografía y estudios de diseños de proyectos de agua potable para lograr conocer la estructura de los sistemas de agua.

**LIMITATES ENCONTRADAS EN EL DESARROLLO DE LAS  
ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Juntas de agua se tenía contemplada fechas de reunión para recabar la información y se posponía la fecha por falta de insumos, herramientas y recursos valiosos, las reprogramaciones las hacían las juntas y esto limitaba el tiempo.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhm.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- Postergación de los lugares y la distancia de las diferentes obras, esto hace que el levantamiento se desarrolle en más de dos días.
- En el momento de la digitación la plataforma de SIASAR se encontraba deshabilitada, como también debilidad en el internet, limita que cargue rápido la plataforma.
- Para lograr la coordinación con las juntas los medios para comunicarse se limitan por el acceso a la señal móvil, se tenía que desarrollar visitas donde uno de los miembros de la junta de agua y esto hace que se invierta en un día más.

**ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA EL PROXIMO PERIODO:**

- Seguimiento con la cobertura del levantamiento de los diagnósticos y encuestas en las comunidades donde se encuentran proyectos de agua y saneamiento.
- Hacer programaciones previas y con anticipación de las visitas a cada uno de los prestadores de servicios de agua potable en el municipio.

**RECOMENDACIONES:**

- Para lograr coberturas rápidas se necesita tener recursos, económicos, materiales y humano, ya que el diagnóstico su levantamiento es complejo y completo.
- Informar a las juntas en cabildo abierto sobre las vistas de técnicos para que estas tengan todas las fuentes de información y se acelere el proceso.
- Tener sistemas informático actualizados y con capacidad de dar respuestas al momento de la digitación.
- Que las juntas de agua o prestadores de servicio brinden charlas educativas en higiene, y el tratamiento del agua en diferentes lugares de la comunidad, iglesias, colegios, centros de salud etc.
- Que las organizaciones se involucren con jornadas de capacitación o fortalecimiento en temas hídricos a las juntas de agua.

**OBSERVACIONES:**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhu.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhu.info)

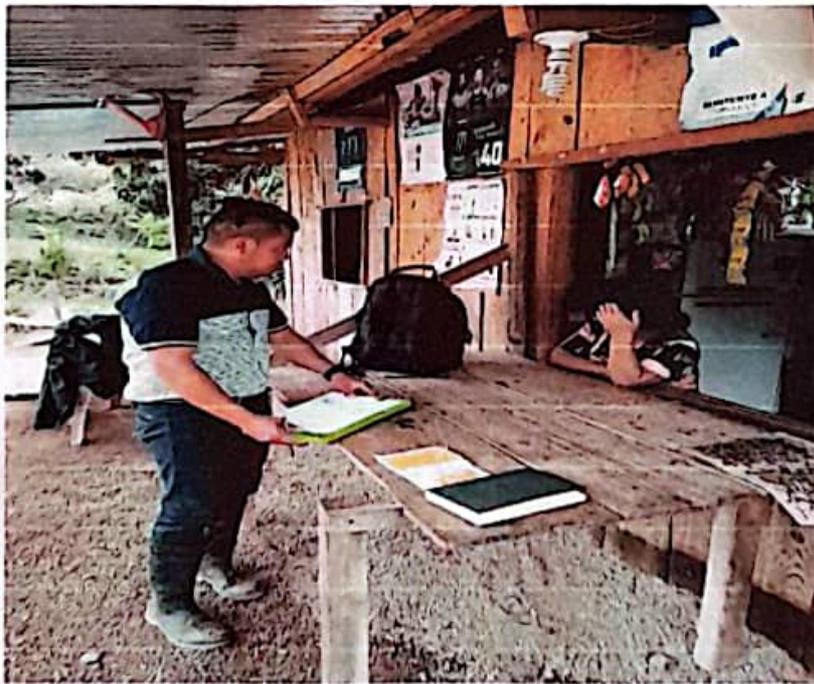
*Al Estaciona Dependo de Cuánto Yo Protejo Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- Los aforos que se están tomando en estos meses de mayo, junio, julio no son tan verídicos como los realizados en los meses de veranos, marzo y abril, ahorita nos sirve para clorar.
- Las juntas de agua en muchas ocasiones ven el levantamiento de la información en forma de que se les brindara alguna ayuda a los proyectos.
- Los proyectos visitados tienen muchas necesidades en las cuales no más se andan anotando y no comprometiendo a las juntas y municipalidad.
- Juntas de agua piden más asistencia técnica de las instituciones para conocer diferentes temas de importancia en el componente de agua y saneamiento.

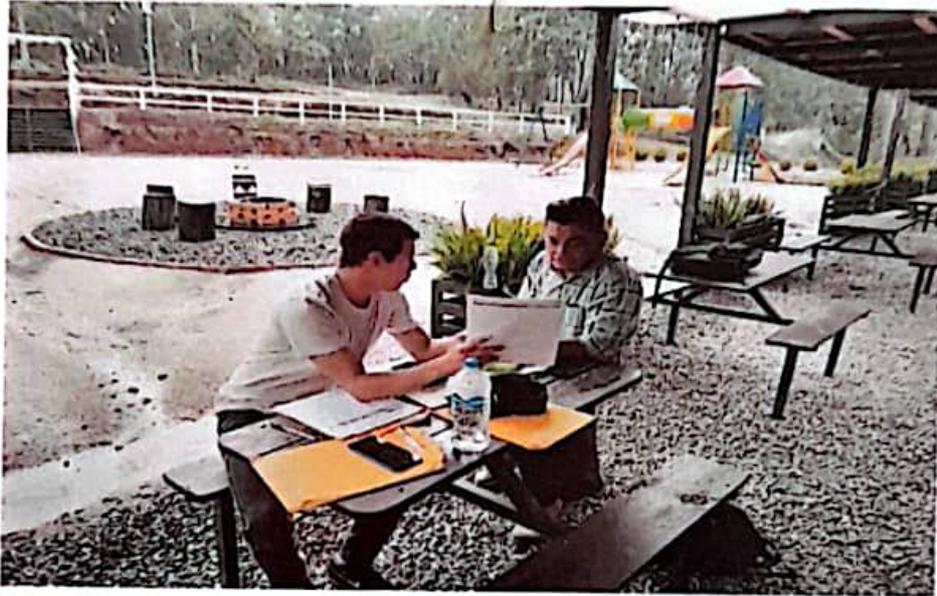


*Ilustración 1 Levantamiento de encuestas en hogares, en tema de agua y saneamiento.*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 2 Verificación de la calidad de información en cada uno de los formatos del diagnóstico de SIASAR por parte de Ingenieros de La Mancomunidad MANCURISJ y Water For People*



*Ilustración 3 Verificación de Croquis de las comunidades para ser adjuntados a los formatos de las encuestas de SIASAR.*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhm.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 5 Trabajo en oficina con ingeniero de Water For People en el ingreso de diagnósticos levantados en los sistemas de agua a la plataforma de SIASAR.*



*Ilustración 4 Visitas a los sistemas de agua en diferentes obras, para verificar las condiciones físicas en acompañamiento con los miembros de las juntas de agua.*

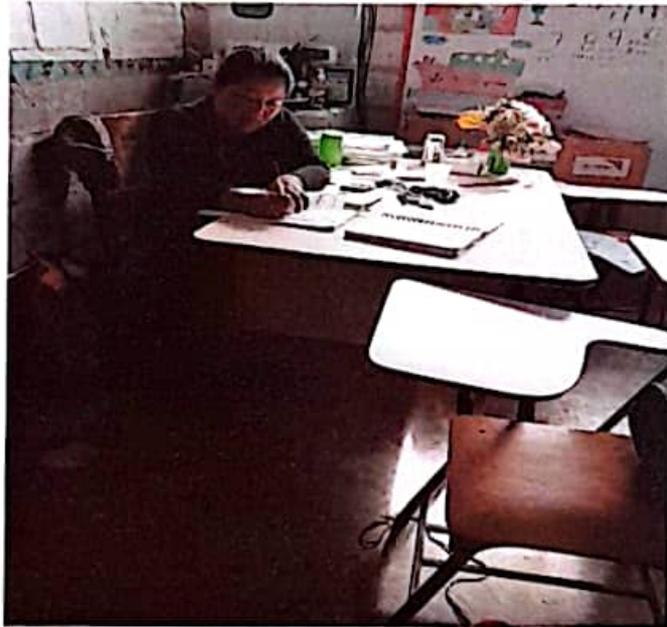
Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 7 Levantamiento de encuestas en Centros Educativos, en temas de agua, saneamiento e higiene.*



*Ilustración 6 Verificación de las líneas de conducción y distribución de los sistemas de agua de las comunidades intervenidas*

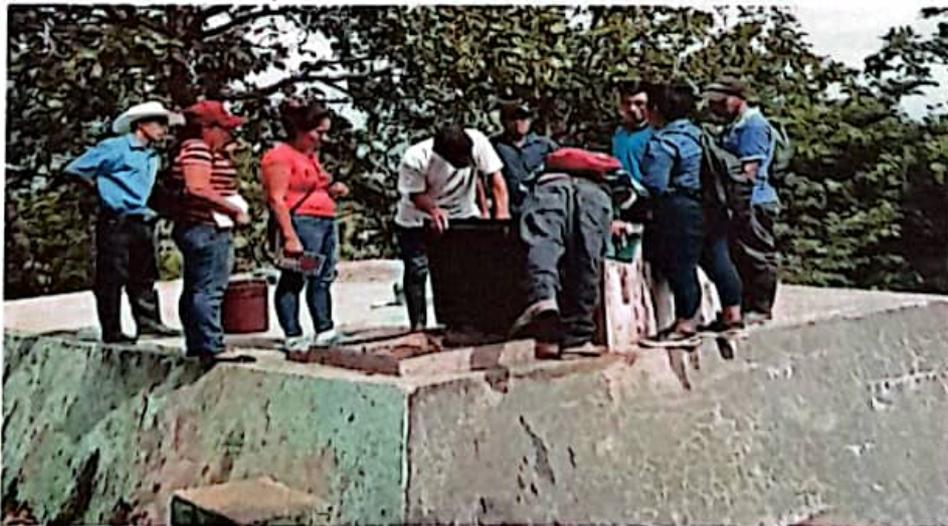
Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadlh.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadlh.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 8 Verificación de las obras de captación para conocer y observar las condiciones en las que se encuentran actualmente*



*Ilustración 9 Brindando asistencia técnica a las juntas de aguas visitas en aforo y cloración del agua.*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhm.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 11 Toma de medidas de cada una de las obras de los sistemas, volumen, caudal, aforo, cloración y datos GPS*



*Ilustración 10 Acompañamiento por parte de los prestadores de servicios en las visitas a las obras de captación de los sistemas visitados*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 12 Visita a las obras de captación de diferentes proyectos de agua*



*Ilustración 13 Levantamiento de SIASAR, verificación de datos reales mediante la toma de medidas en campo de los sistemas de agua*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhm.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 14 Verificación de cloro domiciliar en el levantamiento de encuestas en hogares para SIASAR*



*Ilustración 15 Reuniones con la directiva o Juntas de aguas para el levantamiento de la encuesta a prestadores de servicios de agua*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 17 Conociendo y evaluando las obras de captación para lograr tener datos confiables sobre las situaciones actuales de las infraestructuras*



*Ilustración 16 Apoyo por parte de cada una de las personas que conforman la junta administradoras de agua potable para brindar la información al diagnóstico de SIASAR*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Ilustración 18 Levantamiento de diagnósticos de agua y saneamiento en los Centros de Salud



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhm.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



*Ilustración 19 Jornadas de capacitación en temas de digitación en la plataforma de SIASAR*



*Ilustración 20 Taller en agua y saneamiento en coordinación con Oficina Municipal de La Mujer*

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
Email: [intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@minicipalidadhn.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Ilustración 21 Visitas a diferentes Prestadores de Servicios de Agus Potable y Saneamiento en apoyo a La Mancomunidad MANCURISI Y WATER FOR PEOPLE

Eryln Sánchez

Técnico de Regulación y Control de Agua

Cristian Edgardo Vásquez Lara

Alcalde del Servidor publico

Ing. Rumualdo Bejarano  
Alcalde Municipal



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: [intibucayamaranguila@municipalidadhu.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhu.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/07/2023  
Hora : 02:31 p.m.  
USUARIO: SANDRA.MENDEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15137

L: 10,515.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7276

Fecha de Emisión: 26/7/2023

No. Cheque/Nota de Debito: CR 7347

Paguese a: LUIS ALBERTO GONZALES REYES

Id/RTN: 1006199200505

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERADOR DE TRACTOR AGRICOLA DEL MES DE JULIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,515.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,314.38
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,314.38</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,515.00
<b>Monto Total:</b>		<b>10,515.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,515.00
- RETENCIONES	1,314.38
<b>TOTAL</b>	<b>9,200.62</b>

Firma y Sello de Prestatario

CONTABILIDAD / PRESUPUESTO

Firma y Sello de Alcalde (ca)

ALCALDE

Firma y Sello de Tesorero

TESORERIA

Recibido por: Luis Alberto Gonzales Reyes  
 Identidad No.: 1006-1992-00505

Os+js/SJmdeDNVgk0AdNmwLIBtyBSr6iDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzrvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAcRb47DsEtjI9d/GYQr0G9zce9dMlwhfJ7QaKLFzNOQ YFNpLuyyy+8mBrJQSLSWEOY38v5rXHhNv7RkBADUa/U=



**CORPORACION MUNICIPAL  
DE YAMARANGUILA**  
YAMARANGUILA, INTIBUCA,  
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



**CHEQUE No. 00007347**

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

26 de julio de 2023

LUIS ALBERTO GONZALES REYES

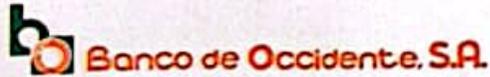
L 9,200.62

Páguese a la orden de

NUEVE MIL DOSCIENTOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

⑆0⑆30⑆079⑆00⑆⑆30⑆0008622⑆00007347

CONCEPTO DEL PAGO

B.A. DONNELLY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL. 244-0000, 244-0700. COR. (R. 31) 11077347

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERADOR DE TRACTOR AGRICOLA DEL MES DE JULIO 		
<b>TOTAL Lps. →</b>		9,200.62	9,200.62

CHEQUE No.

007347

REVISADO

AUTORIZADO

*[Handwritten Signature]*

1006199200505

NOMBRE Y FIRMA

IDENTIDAD No.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CONTRATO INDIVIDUAL.**

Nosotros, **RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1985-00820 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta numero 220 folios 36-37 de fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de fecha 28 de noviembre del 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE** y el segundo por sí, quien se denominará **CONTRATISTA "SR. LUIS ALBERTO GONZALES REYES** mayor de edad, con Identidad No 1006-1992-00505 con solvencia municipal No. 622295 vecino del Barrio Llano de la Virgen Municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA: Objeto del contrato:** a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar Servicios de operador de tractor agrícola propiedad de la municipalidad de Yamaranguila. El contratista se compromete y obliga a prestar los servicios, como operador de maquinaria agrícola, con estricta sujeción que imparta el empleador y desempeñar sus funciones en el campo de los clientes ubicado en el municipio de Yamaranguila.

**SEGUNDA: Responsabilidades:** es responsabilidad del contratista: a) operación y conducción y conducción del Tractor Agrícola al interior de campo o faena, realizando actividades tales como preparación de suelos desde arado y rastreado b) comunicar al técnico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo con lo verificado. C) estar pendiente del mantenimiento su atención cuando esté a punto de vencerse. D) operar apropiadamente el tractor sin forzar más de la capacidad de cargar y con criterio de seguridad. F) llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*

*intibucayamaranguila@municipalidadhn.info*

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada. G) Cualquier otra función que le ordene el empleador y que se encuentre relacionada o complementada con las anteriores.

**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO,** El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 01 de julio del 2023 al 30 de julio del 2023 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO,** Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras diez mil quinientos quince (Ips.10, 515.00) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (1,314.38) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. Para un Monto neto a pagar de L. 9,200. 62.

**NOTA.** Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

**QUINTA del CONTRATISTA.** - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - LA **MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

**SEXTA.** - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

---

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**SEPTIMA.** - Representación de la MUNICIPALIDAD. - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

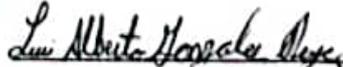
**OCTAVA.** - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la MUNICIPALIDAD.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la MUNICIPALIDAD deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

**NOVENA.** - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 01 días del mes julio del año 2023.

  
Rumualdo Bejarano Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Contratante.



  
Luis Alberto González Reyes  
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Protejo Los Recursos Naturales*





Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/06/2023  
Hora : 01:32 p.m.  
USUARIO: SANDRA.MENDEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15097

L.: 490,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7241

Fecha de Emisión: 30/6/2023

No. Cheque/Nota de Débito: CK 7310

Paguese a: PROCONSA S. de R.L

Id/RTN: 04019018046852

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago por primera estimación de avance de construcción de proyecto construcción de segunda etapa de MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO EN BARRIO SAN FRANCISCO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 00 011 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Mercado Bioseguro 1 etapa	490,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	490,000.00
Monto Total:		490,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	490,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>490,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Alcaldía:

Firma y Sello de Tesorería:

Recibido por:

Identidad No.: 1302 1988 00213

0s+js/9JmDsDNVgk0AdNmwlLlBtyBSr6iDwd4h7RV39/Mexfuj7kgGOERzrvsawZRgeLW0XY0P8QWADNKGAcR47DsEtrjI9d/GYOr0G9zce9dMhwfnJ7QaKLFzNOQ YFNpluyyy+8mBrJQSLSWEOY39x5rXHhNv7RkBADUa/U=



**CORPORACION MUNICIPAL  
DE YAMARANGUILA**  
YAMARANGUILA, INTIBUCA,  
HONDURAS, C.A. TEL/FAX: 2783-8080



**CHEQUE No. 00007310**

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

30 de junio de 2023

Páguese a la orden de

PROLUNSA S. de R.L.

L

490,000.00

Cantidad en letras

CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

⑆0⑆30⑆079⑆00⑆⑆30⑆0008622⑆00007310

**CONCEPTO DEL PAGO**

R.R. DONNELLY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TEL. 2248000. PASADUO 428 (UR 31) 19771824

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago por primera estimación de avance de construcción de proyecto construcción de segunda etapa de MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO EN BARRIO SAN FRANCISCO.		
	 <b>TOTAL Lps. →</b>	490,000.00	490,000
<b>CHEQUE No.</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>IDENTIDAD No.</b>
00007310		<i>Royel Payo de Reyes</i>	04019018046852
		<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>IDENTIDAD No.</b>





PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA, HONDURAS C.A.  
 NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA, RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA  
 CONTRATISTA: PROCONSA S. DE R.L.  
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
 ESTIMACION No: PRIMER ESTIMACION  
 PERIODO: 08 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DEL 2023



No.	CONCEPTO DE OBRA	OBRA CONTRATADA				ORDEN DE CAMBIO		OBRA CONTRATADA + O.C.		ACUMULADO ANTERIOR		PERIODO		ACUMULADO A LA FECHA		% AVANCE
		UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	
<b>ACTIVIDADES</b>																
<b>PRELIMINARES PARA TECHADO DE RAMPA</b>																
01	CORTE DE TERRENO	m3	37.50	L 230.00	L 8,625.00	0.00	L -	37.50	L 8,625.00	0.00	L -	37.50	L 8,625.00	37.50	L 8,625.00	100.00%
02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	41.50	L 260.00	L 10,790.00	0.00	L -	41.50	L 10,790.00	0.00	L -	41.50	L 10,790.00	41.50	L 10,790.00	100.00%
03	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	23.00	L 2,400.00	L 55,200.00	0.00	L -	23.00	L 55,200.00	0.00	L -	23.00	L 55,200.00	23.00	L 55,200.00	100.00%
<b>TOTAL PRELIMINARES PARA TECHADO DE RAMPA</b>				L	<b>74,615.00</b>		<b>L0.00</b>		<b>L74,615.00</b>		<b>L0.00</b>		<b>L74,615.00</b>		<b>L74,615.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>TECHADO PARA RAMPA MODELO DE 3MX12M CON CUBIERTA METALICA Y TEJA INDUSTRIAL</b>																
04	TRAZADO Y MARCADO CON ESTACION TOTAL	mL	90.00	L 90.00	L 8,100.00	0.00	L -	90.00	L 8,100.00	0.00	L -	90.00	L 8,100.00	90.00	L 8,100.00	100.00%
05	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CIMENTACION	m3	25.60	L 230.00	L 5,888.00	0.00	L -	25.60	L 5,888.00	0.00	L -	25.60	L 5,888.00	25.60	L 5,888.00	100.00%
06	PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	m2	108.00	L 620.00	L 66,960.00	0.00	L -	108.00	L 66,960.00	0.00	L -	108.00	L 66,960.00	108.00	L 66,960.00	100.00%
07	CASTILLO DE CONCRETO REFORZADO 15X15 4#3 Y #2 @15CM K2 CONCRETO 3000 PSI ACERO GRADO 40"	mL	78.96	L 520.00	L 41,059.20	0.00	L -	78.96	L 41,059.20	0.00	L -	78.96	L 41,059.20	78.96	L 41,059.20	100.00%
08	DADOS DE CONCRETO 40X40X50CM CONCRETO 3000PSI	unidad	24.00	L 420.00	L 10,080.00	0.00	L -	24.00	L 10,080.00	0.00	L -	24.00	L 10,080.00	24.00	L 10,080.00	100.00%
09	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO CON TUBO ESTRUCTURAL 2X6, 2X4 Y 2X1 CH14, CON ACABADO PINTURA COLOR NEGRO, CUBIERTA DE TECHO TIPO TEJA PREFABRICADA	m2	155.88	L 3,210.00	L 500,374.80	0.00	L -	155.88	L 500,374.80	0.00	L -	47.00	L 150,870.00	47.00	L 150,870.00	30.15%
10	TALLADO DE PEDESTAL EN CASTILLO DE CONCRETO CON (REPELLADO PULIDO Y PINTADO)	unidad	24.00	L 320.00	L 7,680.00	0.00	L -	24.00	L 7,680.00	0.00	L -	24.00	L 7,680.00	24.00	L 7,680.00	100.00%
11	TALLADO TIPO MADERA EN CASTILLOS	m2	78.96	L 180.00	L 14,212.80	0.00	L -	78.96	L 14,212.80	0.00	L -	78.96	L 14,212.80	78.96	L 14,212.80	100.00%
12	PINTURA EN COLUMNAS TIPO MADERA	m2	78.96	L 180.00	L 14,212.80	0.00	L -	78.96	L 14,212.80	0.00	L -	78.96	L 14,212.80	78.96	L 14,212.80	100.00%
<b>TOTAL TECHADO PARA RAMPA MODELO DE 3MX12M CON CUBIERTA METALICA Y TEJA INDUSTRIAL</b>				L	<b>668,567.60</b>		<b>L0.00</b>		<b>L668,567.60</b>		<b>L0.00</b>		<b>L318,062.80</b>		<b>L318,062.80</b>	<b>47.72%</b>

PROCONSA S. de R.L.  
 CICH: 2414-1234-N-CT/CS

INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL																
13	INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL PARA TECHADO DE RAMPA MODELO 3X12M (INCLUYE 7 TOMAS, 3 ROSETAS CON FOCO Y CON SU RESPECTIVO INTERRUPTOR) Y FACHADA DE ACCESO. (INCLUYE 2 LAMPARAS DE PARED DOBLE FOCO)	global	1.00	L 62,000.00	L 62,000.00	0.00	L -	1.00	L 62,000.00	0.00	L -	1.00	L 62,000.00	1.00	L 62,000.00	100.00%
<b>TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL</b>				L 62,000.00		L 0.00		L 62,000.00		L 0.00		L 62,000.00		L 62,000.00	100.00%	
SENDERO CON PISO TIPO GRAVINEADO																
14	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CEMENTO	m3	20.00	L 230.00	L 4,600.00	0.00	L -	20.00	L 4,600.00	0.00	L -	1.72	L 395.60	1.72	L 395.60	8.60%
15	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	20.00	L 2,400.00	L 48,000.00	0.00	L -	20.00	L 48,000.00	0.00	L -	1.72	L 4,128.00	1.72	L 4,128.00	8.60%
16	PISO DE CONCRETO DE 8CM ACABADO TIPO GRAVINEADO CONCRETO 4000 PSI	m2	89.56	L 600.00	L 53,748.00	0.00	L -	89.56	L 53,748.00	0.00	L -	39.56	L 23,736.00	39.56	L 23,736.00	44.16%
17	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	m3	82.00	L 220.00	L 18,040.00	0.00	L -	82.00	L 18,040.00	0.00	L -	7.91	L 1,740.20	7.91	L 1,740.20	9.65%
<b>TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL</b>				L 124,388.00		L 0.00		L 124,388.00		L 0.00		L 29,999.80		L 29,999.80	24.12%	
AREA VERDE																
18	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10X0.15M 2X3, #2@15CM, CONCRETO 3000PSI	m2	75.04	L 400.00	L 30,016.00	0.00	L -	75.04	L 30,016.00	0.00	L -	17.82	L 7,128.00	17.82	L 7,128.00	23.75%
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA SAN AGUSTIN	m2	54.02	L 300.00	L 16,206.00	0.00	L -	54.02	L 16,206.00	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
<b>TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL</b>				L 46,222.00		L 0.00		L 46,222.00		L 0.00		L 7,128.00		L 7,128.00	15.42%	
LIMPIEZA FINAL																
20	LIMPIEZA FINAL	global	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00	0.00	L -	1.00	L 5,000.00	0.00	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%
<b>TOTAL LIMPIEZA FINAL</b>				L 5,000.00		L 0.00		L 5,000.00		L 0.00		L 0.00		L 0.00	0.00%	
OBRA CONTRATADA																
				L 980,792.60		L 0.00		L 980,792.60		L 0.00		L 492,805.60		L 492,805.60		
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>				L 980,792.60		L -		L 980,792.60		L -		L 492,805.60		L 492,805.60	50.25%	


  
**PROCONSA**
  
 INGENIEROS DE LA CONSTRUCCION
   
 INC. ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS & R.L.
   
 CONTRATISTA CICH 2414-1234-N-CT/CS


  
**ALCALDIA MUNICIPAL**
  
 RUMALDO BEJARANO RODRIGUEZ
   
 ALCALDE MUNICIPAL


  
**ALCALDIA MUNICIPAL**
  
 SIMEON ANTONIO MANUALES RAMIS
   
 JEFE DE INFRAESTRUCTURA
   
**U.T.M**
  
 URBANISMO LA BITACA

## INFORME DE SUPERVISIÓN

### NOMBRE DEL PROYECTO:

"PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA"

### UBICACIÓN:

BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA

FECHA DE INFORME: 13 DE MAYO DEL 2023

ALCANCE DEL PROYECTO: A continuación, describimos las actividades contratadas, del PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA" Su cantidad y especificaciones en la ejecución del proyecto, departamento de Intibucá, según lo solicitado por la municipalidad.

1º) En el lugar en mención se está ejecutando el proyecto CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA" con las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad.

2º) Al Contratista le corresponde dar al proyecto en referencia la mano de obra y los materiales de construcción necesarios para poder realizar la obra.

3º) La supervisión estará a cargo de la municipalidad,

## DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE PROYECTO

### 1. CORTE DEL TERRENO:

Se realizó el corte necesario con maquinaria pesada (retro excavadora) para conformar el terreno de acuerdo a las especificaciones, en conformidad a los alineamientos indicados en los planos. El procedimiento a seguir fue tal que garantice la estabilidad para la cimentación de los quioscos en toda su sección transversal, incluyendo senderos.



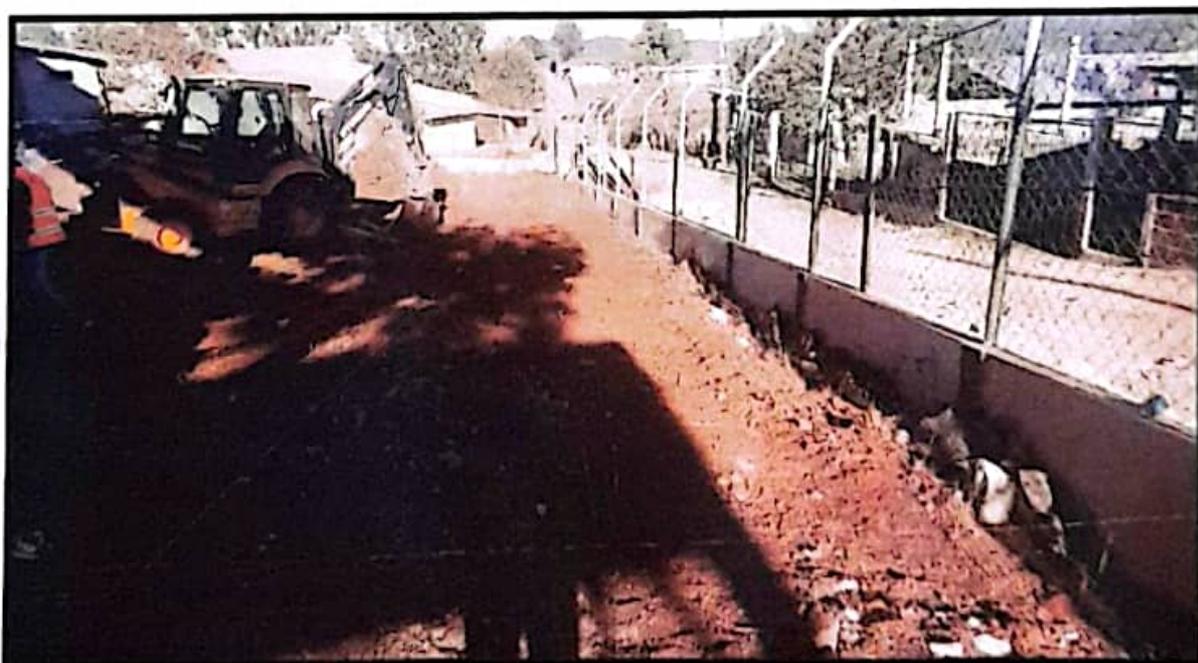
## 2. TRAZADO Y MARCADO.

Para esta actividad se utilizó nivel de precisión (estación total) para hacer el marcaje de cada eje donde se ubicaron las columnas según planos. Como también se marcó el nivel de los senderos con su respectiva pendiente.



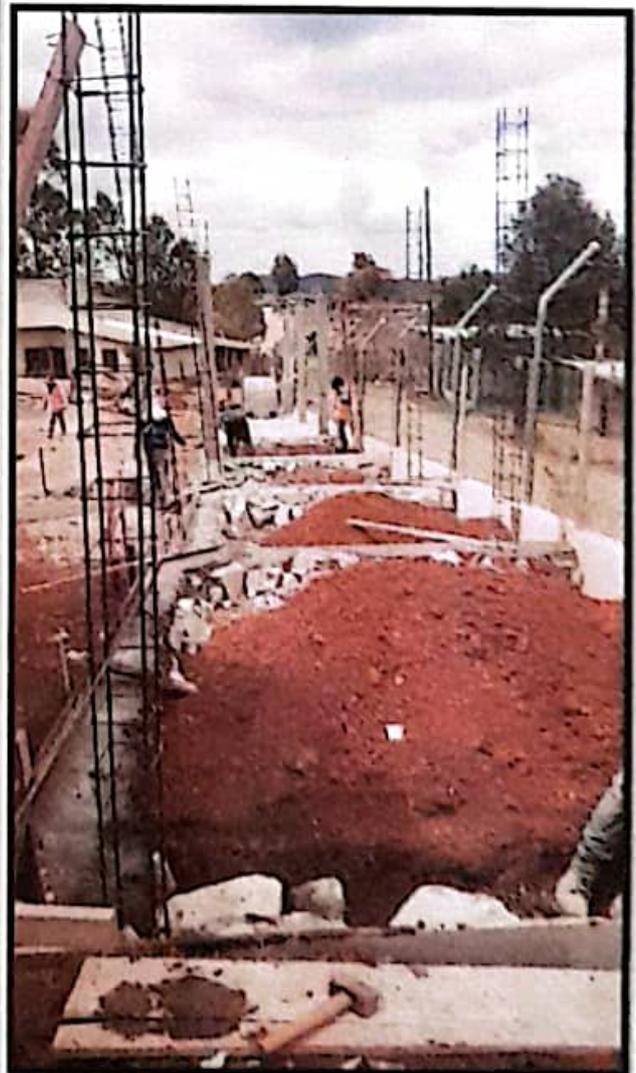
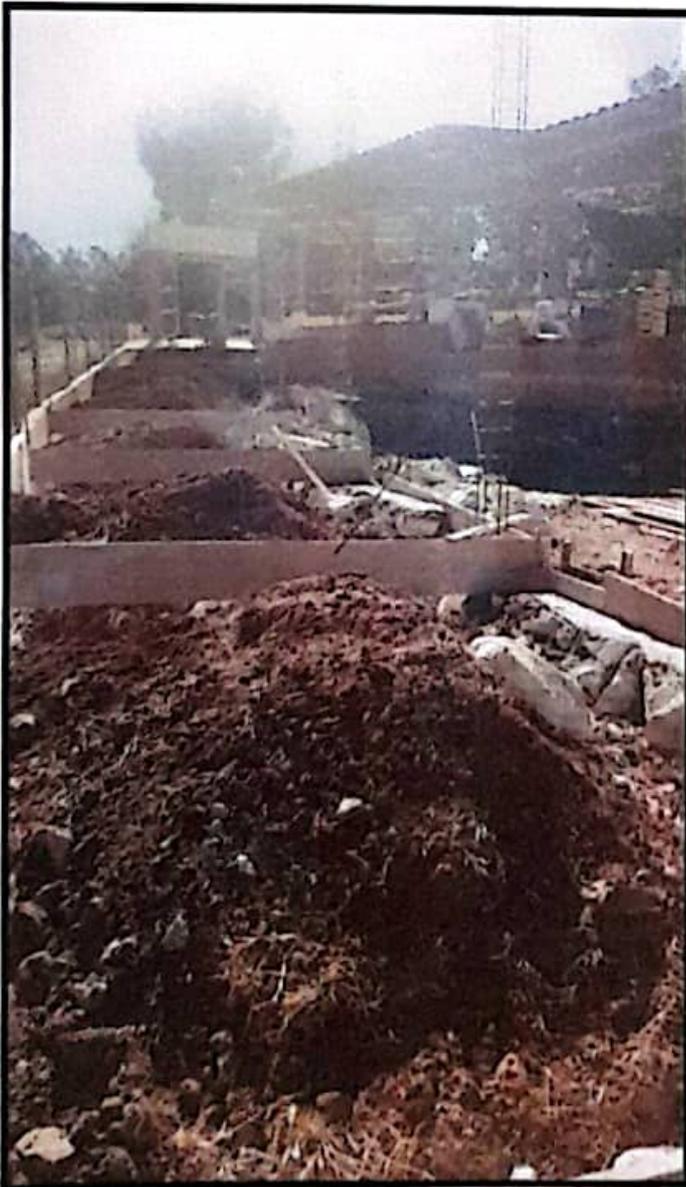
### **3. EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) PARA CIMENTACIÓN.**

Bajo este concepto se excavo de 70cm de profundo por 50cm de ancho al lardo de todas las paredes del quiosco, que debió hacerse para desplantar los cimientos de la obra de acuerdo con las indicaciones en los planos.



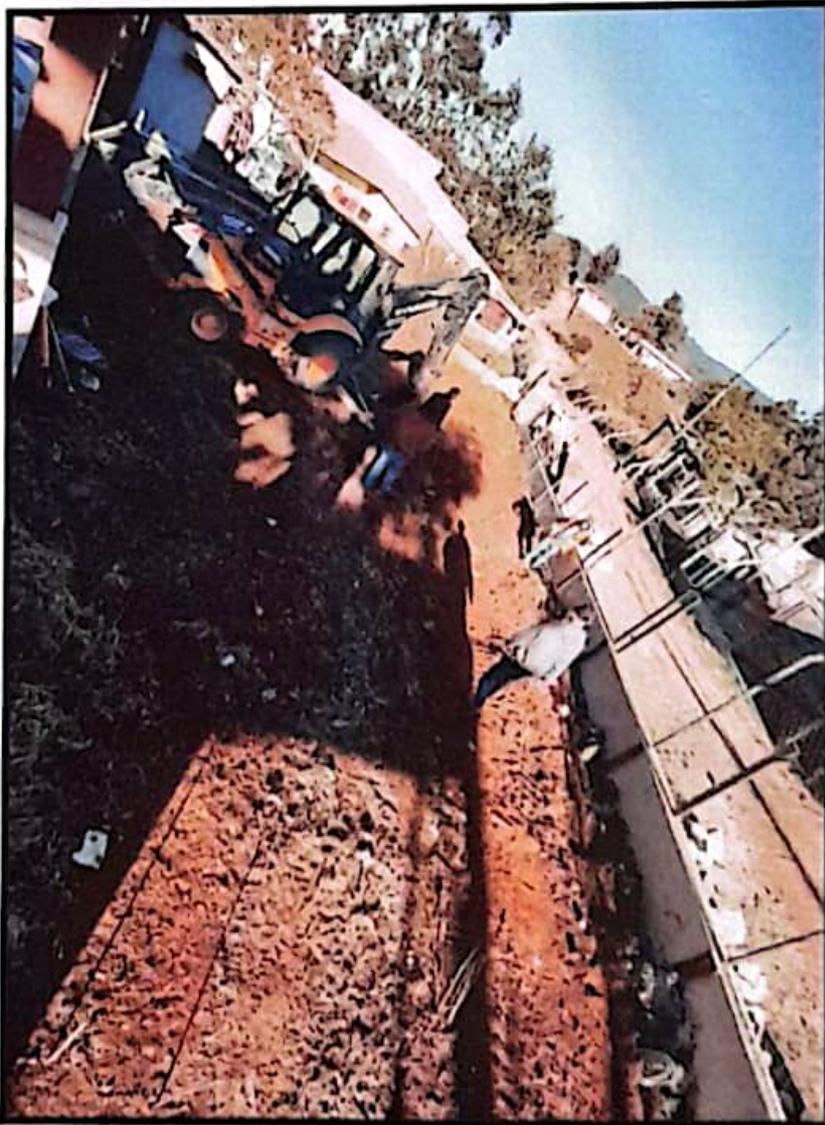
#### 4. RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL EN SITIO.

Este proceso se colocó el material que servirá de base, este material es el que iba saliendo de las excavaciones dicho material se revisó que pudiera ser utilizado. La superficie se conformó de acuerdo a las indicaciones de los planos y se compacto la superficie uniformemente mediante el empleo de un vibro compactador de rodillo hasta obtener la máxima compactación.



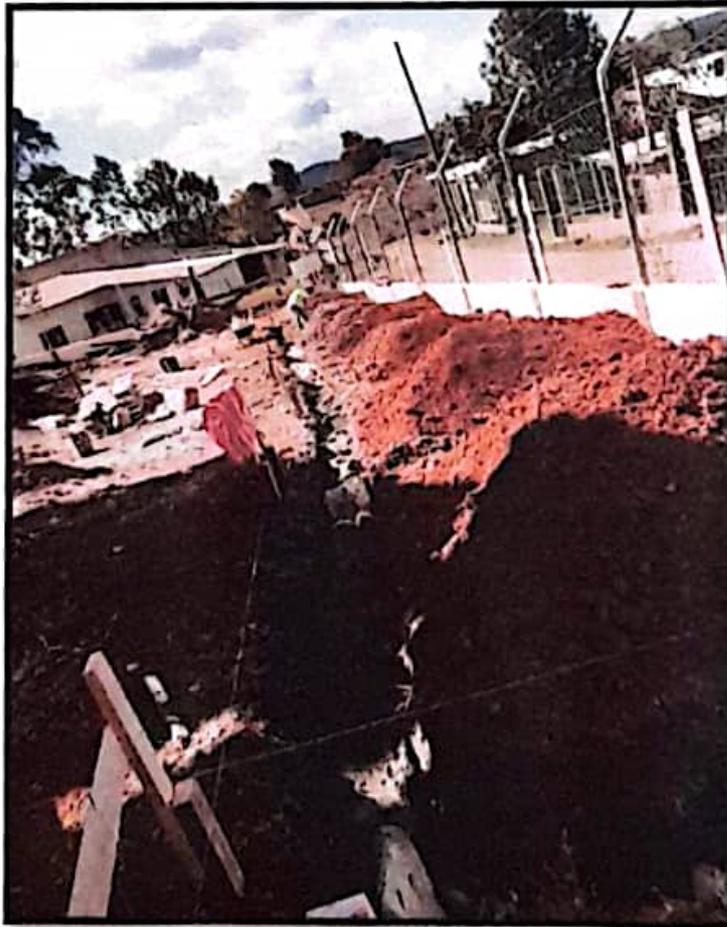
**5. ACARREO DE MATERIAL POR DESPERDICIO DE EXCAVACIÓN POR CIMENTACIÓN (40% DE ABUNDAMIENTO).**

Este proceso consistió en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material del proyecto. El material de desperdicio fue cargado por retro excavadora en volquetas y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también fueron verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.



**6. CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA.**

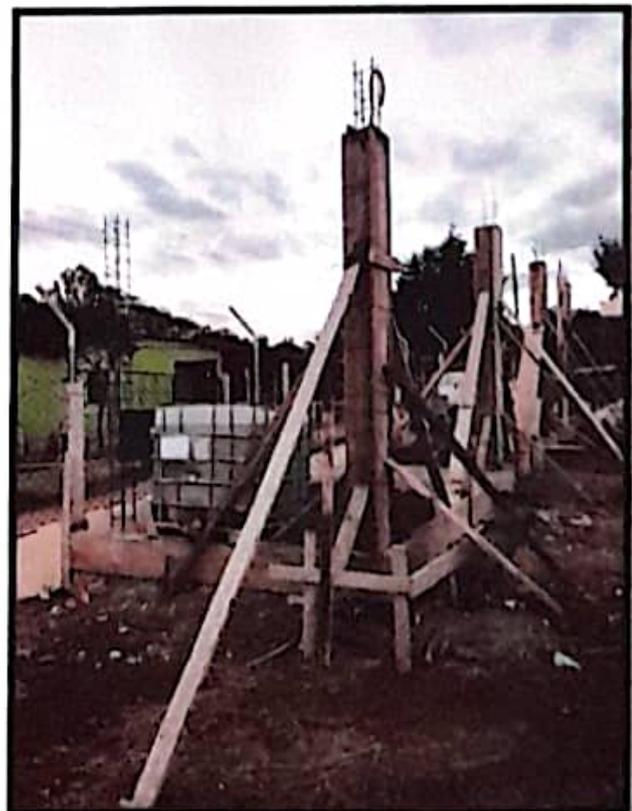
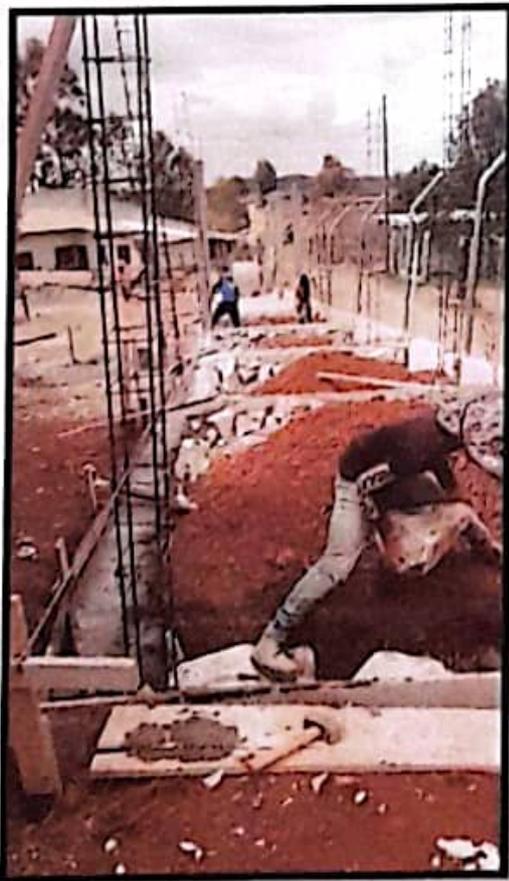
**Cimentación con mampostería:** se rellenó la excavación con mortero 1.5 relación cemento arena. Piedra de cantera con un porcentaje de 60% piedra y 40% mortero la cual tenía una altura de 1m libre ya que dicha cimentación servirá de pared en cada quiosco.



**7. CASTILLO DE CONCRETO REFORZADO 15X15 4#3 Y #2 @15CM K2  
CONCRETO 3000 PSI ACERO GRADO 4:**

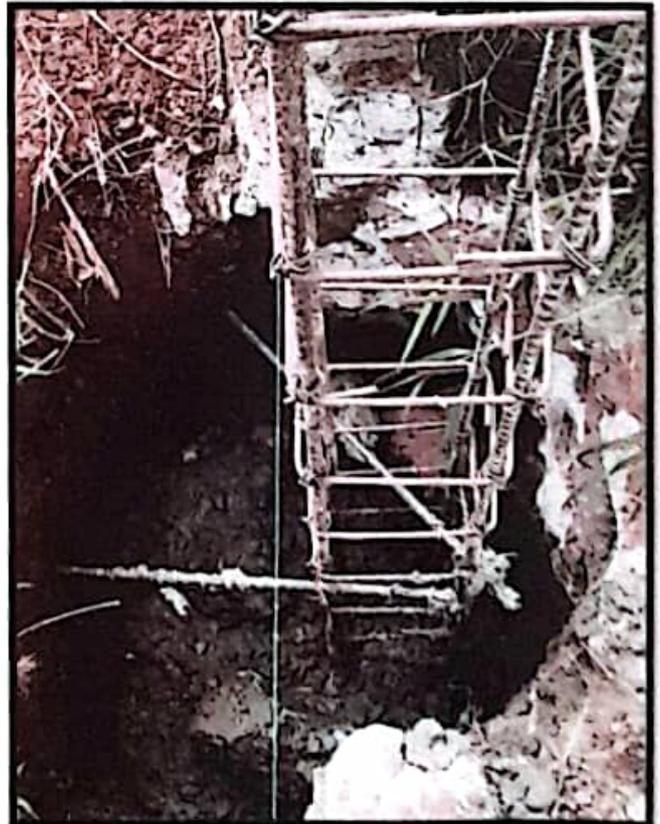
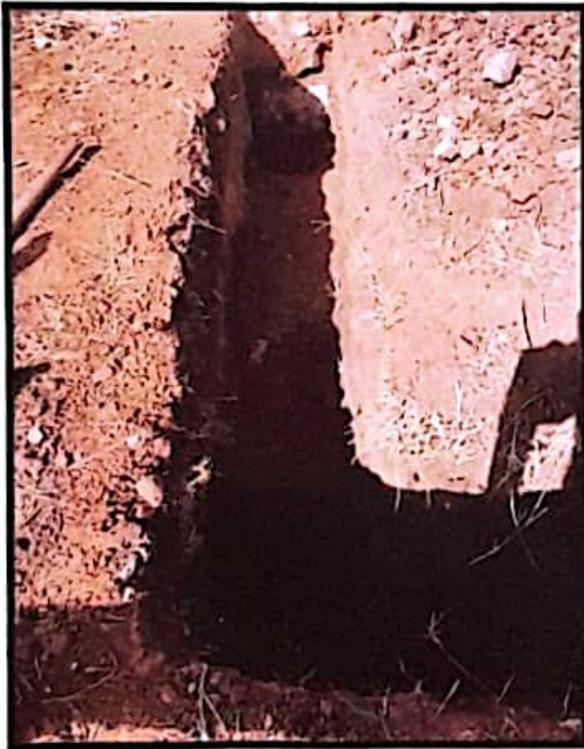
**Armado de hierro:** para esta actividad se procedió armar en hierro conforme a plano. Con 4 varillas de 3/8 y estribos con varillas de 1/4 a cada 15cm sujetando cada estribo con alambre de amarre y su respectiva pata de 10cm de largo.

**Encofrado de castillo:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10x10ft para darle el ancho de 25cm y 3m de alto encofrado terminado, teniendo el hierro armado mencionado anteriormente asegurando el con breces de 1x2 y bolios de alambre de amarre. **Fundido de castillos:** para esta actividad usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla uniformemente. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad.

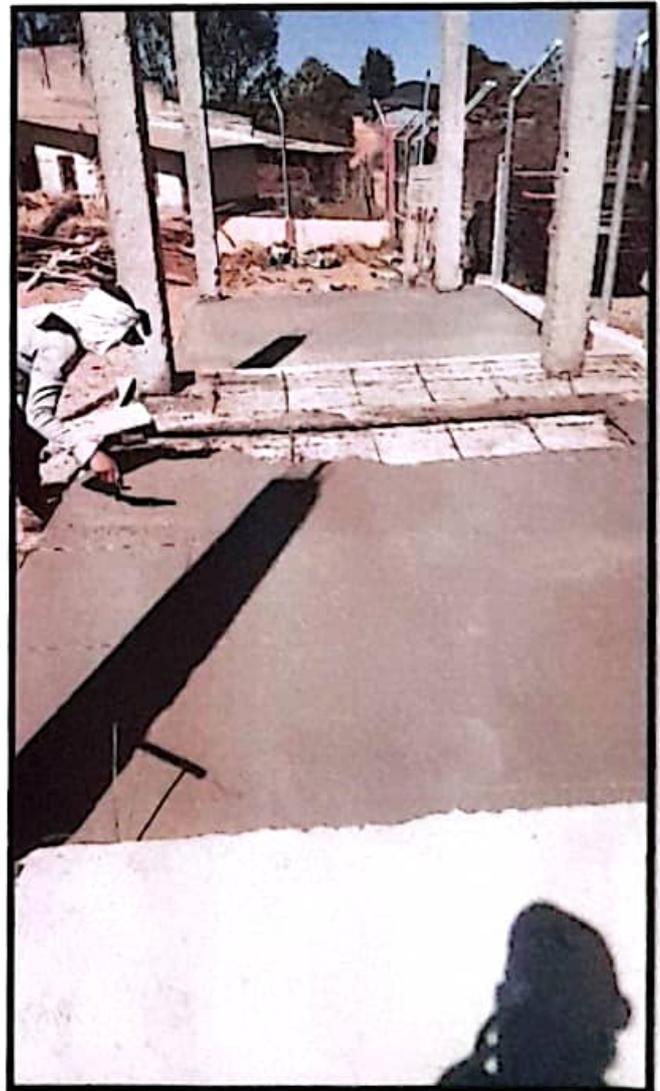
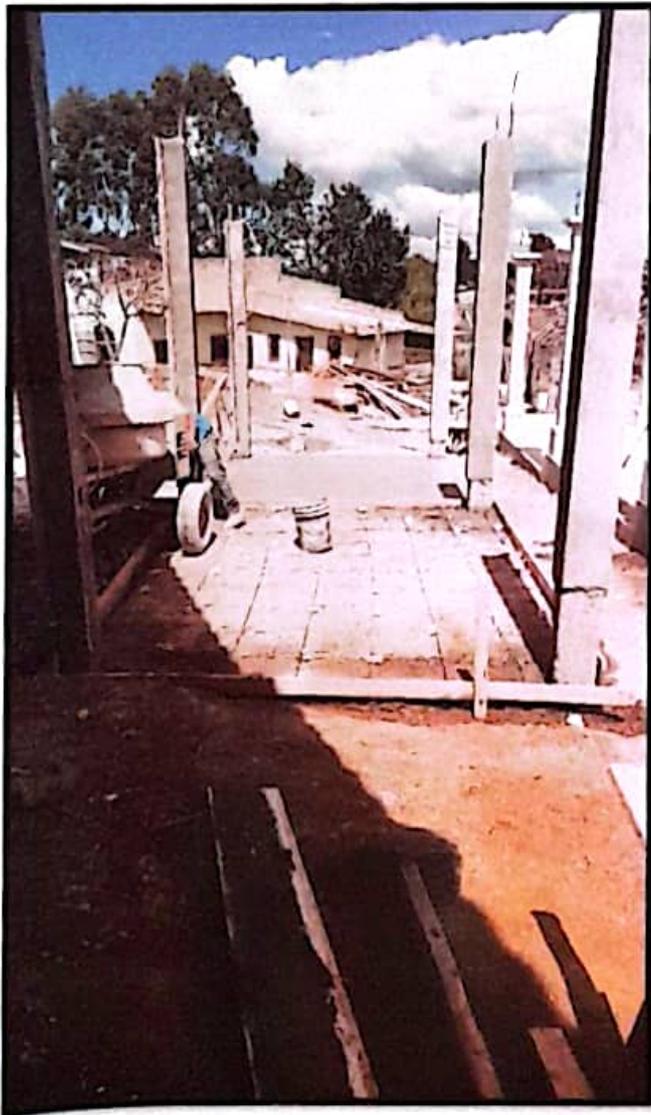


**8. DADOS DE CONCRETO 40X40X50CM CONCRETO 3000PSI:**

Se rellenó la excavación con mortero 1.5 y piedra de contera con un porcentaje de 60% piedra y 40% mortero haciendo usos de cemento bijao y arena lavada cada dado tenía una altura de 1m ya que dicha cimentación servirá para cada castillo del quiosco.



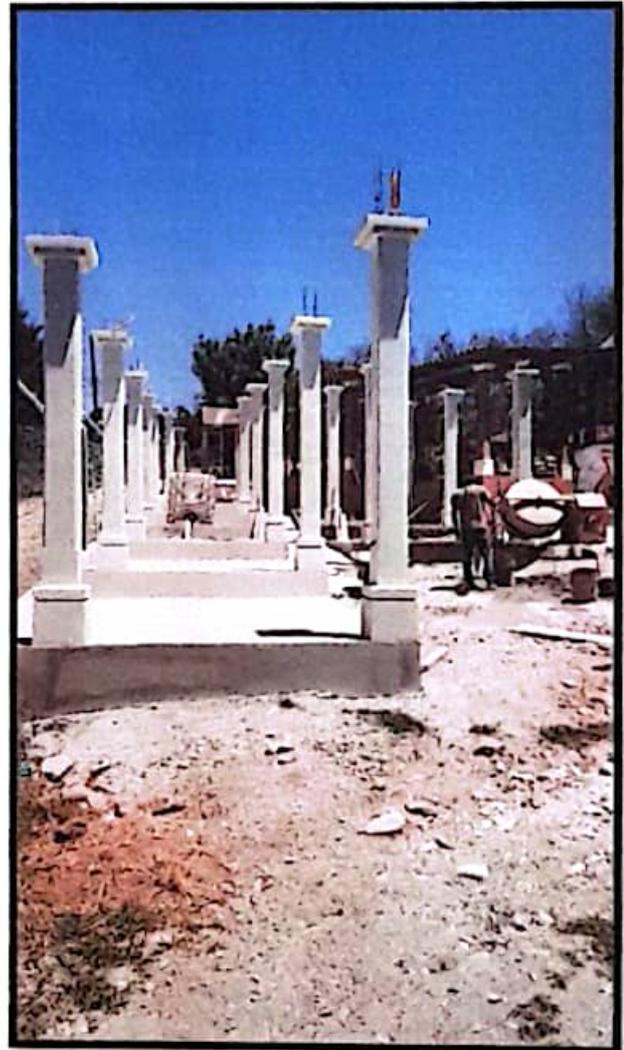
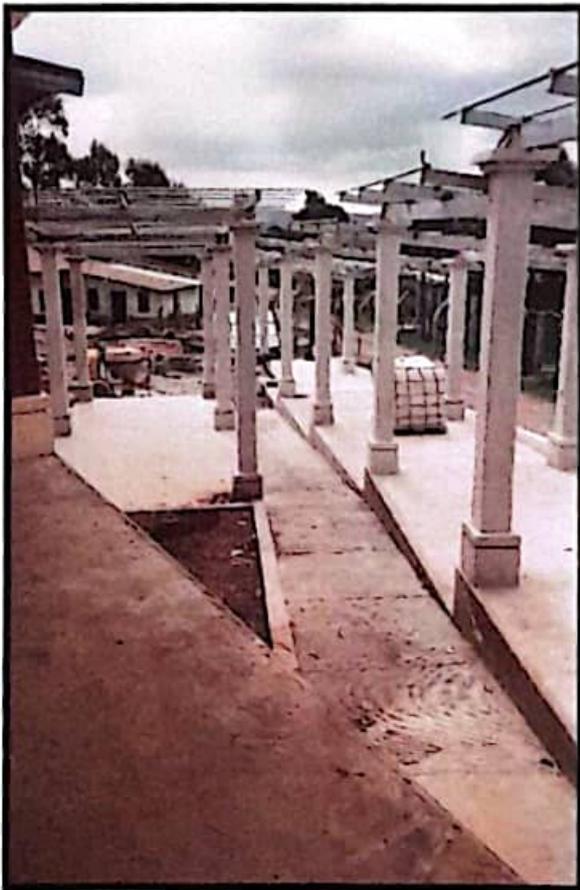
9. **PISO DE CONCRETO DE 4000 PSI E=10CM CON ACERO  $\frac{1}{4}$  @ 40CM EN AMBAS DIRECCIONES:** para esta activada se inició armando el hierro por temperatura de diámetro de  $\frac{1}{4}$  a cada 40cm de separación en ambas direcciones teniendo el piso previamente compactado. **Fundido de piso:** usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de  $\frac{1}{4}$  de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla uniformeme. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad. Para finalizar se hizo uso de una plana de pavimento y lograr el acabado final.



**10. ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO CON TUBO ESTRUCTURAL 2X6, 2X4 Y 2X1 CH14, CON ACABADO PINTURA COLOR NEGRO, CUBIERTA DE TECHO TIPO TEJA PREFABRICADA:** Para esta actividad una vez finalizados los castillos se procedió a montar la estructura del techo la cual contiene un tubo de galvanizado 2x6 de pulgada chapa 16 como refuerzo en cada columna para poder sentar un tubo galvanizado de 2x4 de pulgada chapa 16 transversal como refuerzo de los clavados que tienen una medida de tubo galvanizado de 2x1 pulgada donde se atornilla la teja prefabricada. Toda la estructura se solda con electrodo 6011x1/8 pulgada y se pinta con anticorrosivo a dos manos para evitar corrosión en la estructura.



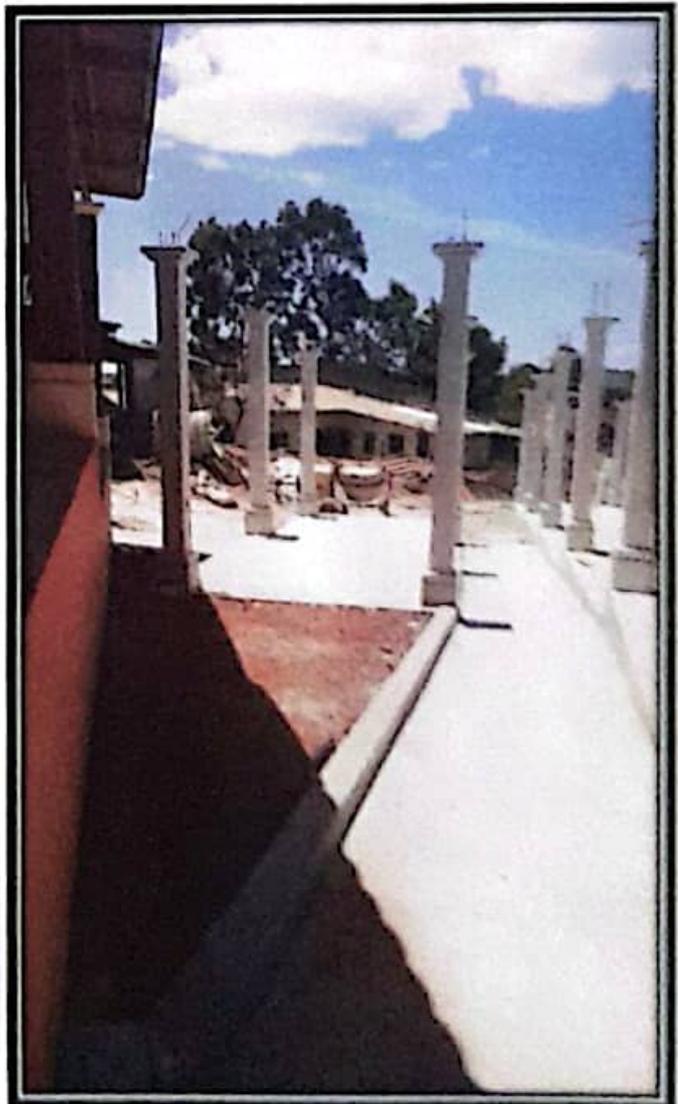
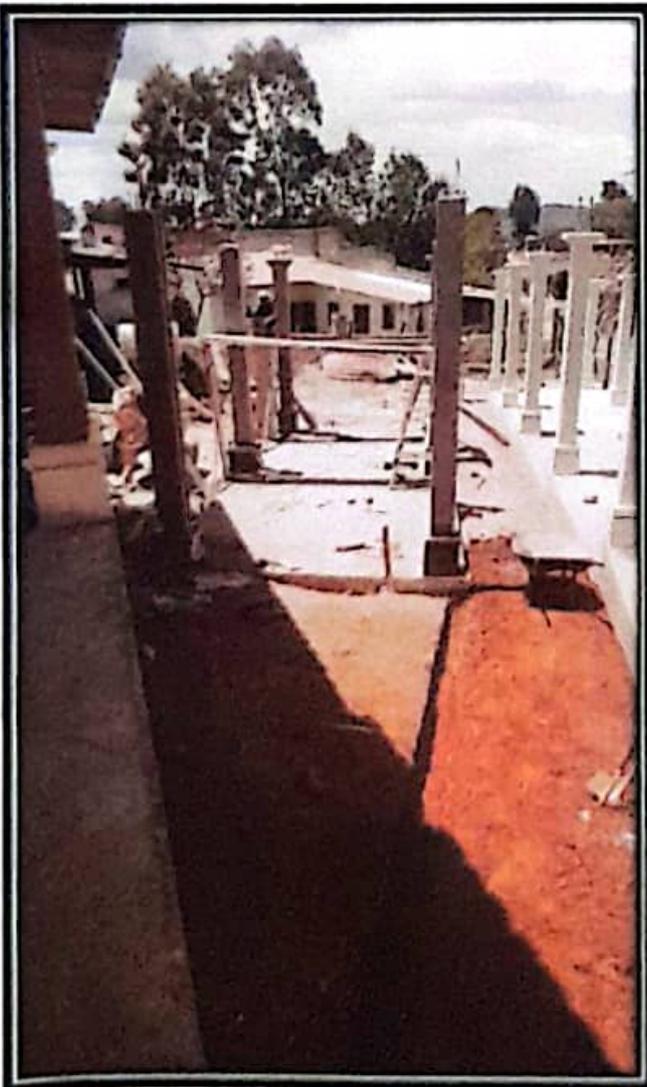
**11. TALLADO DE PEDESTAL EN CASTILLO DE CONCRETO CON (REPELLADO PULIDO Y PINTADO)** para esta actividad procedió a repellar cada cara de las columnas haciendo uso de tubo estructural de 2x1 para aplomar y darle medida según plano. se utilizó mortero 1:4 con un espesor de 2.5cm haciendo uso de maquina mezcladora para poder obtener una mezcla uniforme. Lugo del secado se procedió con una pulidora y un disco de concreto a quebrar las esquinas de cada columna dando un acabo semis redondo para evitar accidentes. **Pulido de pared:** para esta actividad se utilizó súper pulido de la marca el "toro" que solo necesitaba agregar agua para obtener la pasta de alta resistencia en acabados exteriores.



## 12. PISO DE CONCRETO DE 8CM ACABADO CON RASTRILLO CONCRETO 4000

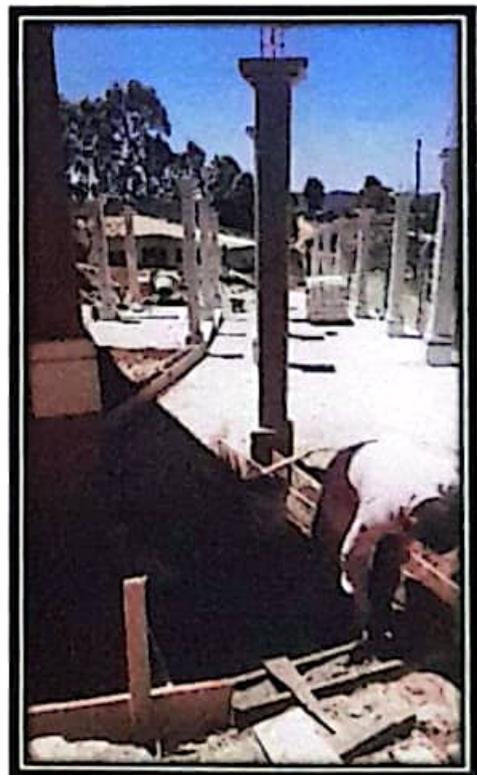
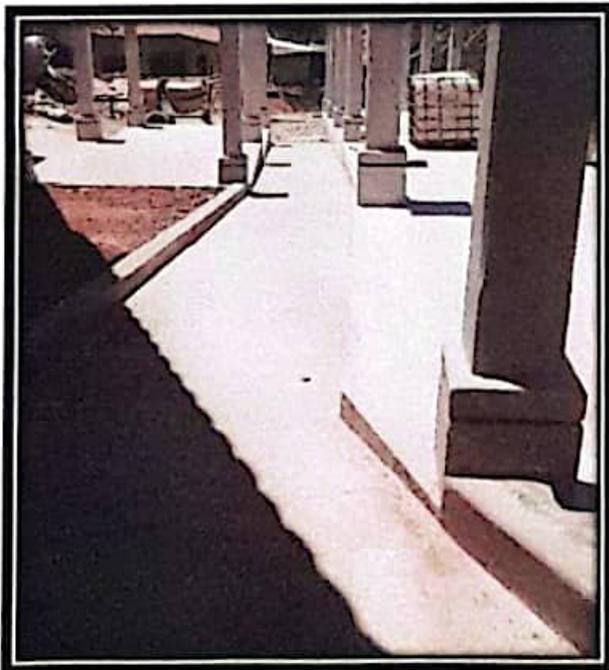
PSI Para esta actividad una vez marcado los senderos y con niveles correspondientes se dio procedimiento a encofrar el cual se llevó a cabo haciendo uso de madera tipo cuartón y tubo rectangular de 5cm de ancho por 15cm de alto pasando por los límites con la ayuda de la estación total previamente ya ubicados.

**Fundición de piso de concreto:** para esta actividad se fabricó el concreto de 4mil psi con agregado de 3/4 de grava triturada, arena lavada y cemento bijao con ayuda de una mezcladora de 1 una bolsa de capacidad, obteniendo una mezcla homogénea y de alta consistencia, Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad. Para culminar con ayuda de plano y rastrillo de pavimento se dio acabado final.



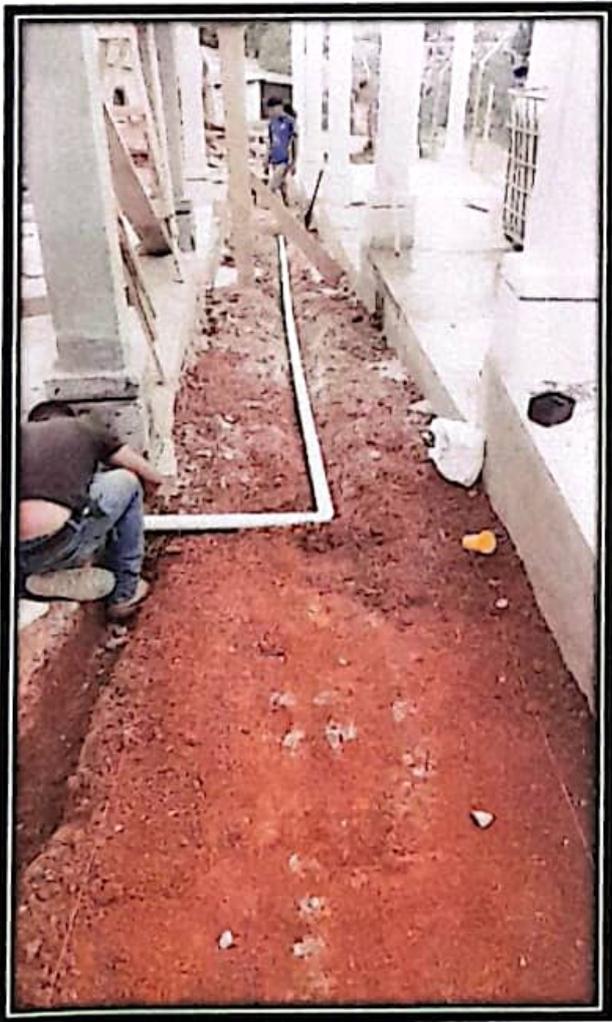
**13. BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10X0.15M 2#3, #2@15CM, CONCRETO 3000PSI** fundida se dejaron pines de 3/8 @ 1 para hacer amarre con una varilla de 3/8 longitudinal como acero de refuerzo.

**Fundido de bordillo:** para esta actividad usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla uniformemente. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad. **Pulido de bordillo:** para esta actividad se procedió a realizar el mortero aplicando arenilla fina y cemento bijao con una proporción 1:4, una vez listo el mortero con una plana lisa se aplicó al bordillo para dar un acabado liso y resistente posterior a esto dejamos un tiempo de secado para proceder a pasar una esponja y quitar el exceso de arena dejando un acabado fino.



#### 14. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2 PULGADAS PARA AGUAS

**LLUVIAS: EXCAVACIÓN DE TUBERÍA:** la cual tiene unas medidas de 10cm de profundidad tomando como referencia la pendiente del sendero, y 10cm de ancho de modo que al sentar los tubos se pudieran mover con facilidad al momento de alinearlos. **Instalación de tubería:** En esta actividad consistió en el tendido de la tubería de 2 pulgadas para la evacuación de aguas lluvias y se hizo de forma tal que las campanas se coloquen en sentido contrario al flujo del agua; antes de colocar cada tubo se revisó su interior eliminando cualquier material extraño que pueda causar obstrucciones.

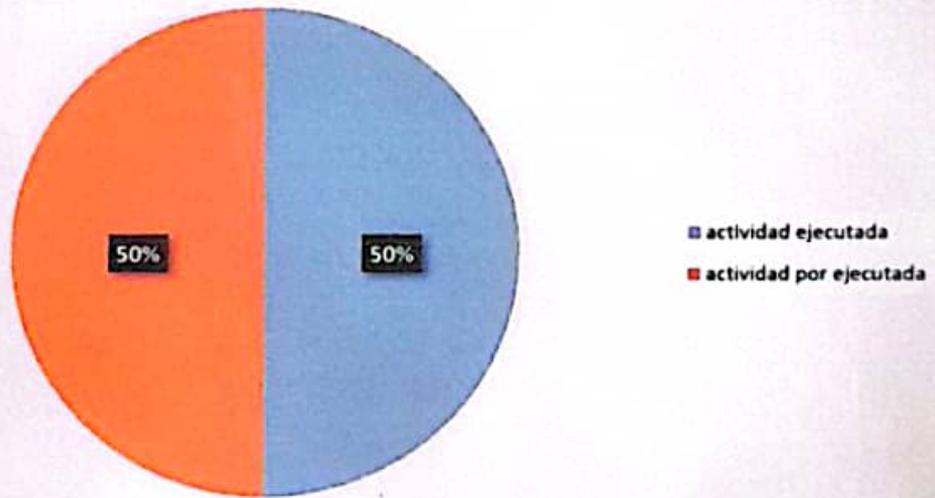


**15.: CAJA TIPO CUNETETA DE 15CMX10CM:** Excavación de caja: la cual tiene unas medidas de 10cm de profundidad tomando como referencia la pendiente del sendero, 15cm de ancho y 2.20 m de largo.

**Encofrado caja:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10 para darle la altura de 15 cm terminado, teniendo el piso fundido y nivelado. **Fundición de caja:** para esta actividad se procedió a fundir la caja con piedra de cantera y mortero 1:4 con proporción 70% piedra y 30% mortero



## Avance por actividad





REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

**PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA**

Yo RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ, mayor de edad, Soltero, con Número de Identidad No. 1016-1985-00820, vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta número 220 folios 36-37 de la fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de la fecha 28 de noviembre del año 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **CONTRATANTE/LA MUNICIPALIDAD** y La empresa contratista **PROCONSA DE S. DE R.L. (PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.)** con número de RTN. 04019018046852 con oficinas en Santa Rosa de Copan en Barrio Miraflores a cuadra y media al sur de Hotel Cielo Maya, de nacionalidad hondureña, debidamente autorizada para firmar, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD. 2. **CONTRATISTA:** PROCONSA DE S. DE R.L. 3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del Proyecto: 4. **PROYECTO:** **PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA, RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA**

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se obliga a suministrar, la mano de Obra Calificada, No calificada, materiales y equipo necesario para el **PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA, RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA.** El cual incluye:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>PRELIMINARES PARA TECHADO DE RAMPA</b>					<b>L 74,615.00</b>
01	CORTE DE TERRENO	M3	37.50	L 230.00	L 8,625.00
02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	41.50	L 260.00	L 10,790.00

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhm.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





REPUBLICA DE HONDURAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

03	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	23.00	L	2,400.00	L	55,200.00
<b>TECHADO PARA RAMPAS MODELO DE 3MX12M CON CUBIERTA METALICA Y TEJA INDUSTRIAL</b>						<b>L</b>	<b>668,567.60</b>
04	TRAZADO Y MARCADO CON ESTACION TOTAL	ML	90.00	L	90.00	L	8,100.00
05	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CIMENTACION	M3	25.60	L	230.00	L	5,888.00
06	PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	M2	108.00	L	620.00	L	66,960.00
07	CASTILLO DE CONCRETO REFORZADO 15X15 4#3 Y #2 @15CM K2 CONCRETO 3000 PSI ACERO GRADO 40°	ML	78.96	L	520.00	L	41,059.20
08	DADOS DE CONCRETO 40X40X50CM CONCRETO 3000PSI	UNIDAD	24.00	L	420.00	L	10,080.00
09	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO CON TUBO ESTRUCTURAL 2X6, 2X4 Y 2X1 CH14, CON ACABADO PINTURA COLOR NEGRO, CUBIERTA DE TECHO TIPO TEJA PREFABRICADA	M2	155.88	L	3,210.00	L	500,374.80
10	TALLADO DE PEDESTAL EN CASTILLO DE CONCRETO CON (REPELLADO PULIDO Y PINTADO)	UNIDAD	24.00	L	320.00	L	7,680.00
11	TALLADO TIPO MADERA EN CASTILLOS	M2	78.96	L	180.00	L	14,212.80
12	PINTURA EN COLUMNAS TIPO MADERA	M2	78.96	L	180.00	L	14,212.80
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL</b>						<b>L</b>	<b>62,000.00</b>
13	INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL PARA TECHADO DE RAMPAS MODELO 3X12M (INCLUYE 7 TOMAS, 3 ROSETAS CON FOCO Y CON SU RESPECTIVO INTERRUPTOR) Y FACHADA DE ACCESO. (INCLUYE 2 LAMPARAS DE PARED DOBLE FOCO)	GLOBAL	1.00	L	62,000.00	L	62,000.00
<b>SENDERO CON PISO TIPO GRAVINEADO</b>						<b>L</b>	<b>124,388.00</b>
14	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CIMENTO	M3	20.00	L	230.00	L	4,600.00
15	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	20.00	L	2,400.00	L	48,000.00
16	PISO DE CONCRETO DE 8CM ACABADO TIPO GRAVINEADO CONCRETO 4000 PSI	M2	89.58	L	600.00	L	53,748.00
17	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	82.00	L	220.00	L	18,040.00
<b>AREA VERDE</b>						<b>L</b>	<b>46,222.00</b>
18	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10X0.15M 2#3, #2@15CM, CONCRETO 3000PSI	M2	75.04	L	400.00	L	30,016.00
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA SAN AGUSTIN	M2	54.02	L	300.00	L	16,206.00
<b>LIMPIEZA FINAL</b>						<b>L</b>	<b>5,000.00</b>
20	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1.00	L	5,000.00	L	5,000.00
<b>TOTAL, RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA</b>						<b>L</b>	<b>980,792.60</b>

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
 intibucayamaranguila@municipalidadhm.info  
 Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales





ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

**CLAUSULA III: TRABAJO REQUERIDO POR MANO DE OBRA** El Contratista se obliga a suministrar la mano de Obra Calificada y No calificada, para la ejecución de todo el proyecto.

**CLAUSULA IV: CONDICIÓN DEL CONTRATISTA** La ejecución del presente Contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre el Contratista y El Contratante y este último no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por el Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente Contrato. El Contratista es considerado como una empresa independiente y no existe ningún tipo de relación empleador – empleado, ya que se trata únicamente de un contrato de Obra Pública.

**CLAUSULA V: ORDEN DE INICIO Y PLAZO** a. Orden de Inicio: se considera como tal la fecha de firma de este contrato. b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO (120)** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto o debido a problemas con la asignación presupuestaria.

**CLAUSULA VI: MONTO DEL CONTRATO** Ambas partes convienen en que el monto total del contrato es por **NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPTRAS CON 60/100 (L. 980,792.60)**, y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

**CLAUSULA VII: FORMA DE CANCELACIÓN** El monto descrito en la cláusula anterior, se cancelará de la siguiente forma Mediante, **ESTIMACIONES DE PAGO**, siendo ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por La Supervisión del proyecto.

**CLAUSULA VIII: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA** El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas., para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas.



**CLAUSULA IX: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del monto del contrato por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON 89/100 (L. 147,118.89)** con una vigencia del 08 de febrero del 2023 al 07 de junio del 2023. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos (2 meses), EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de manera que venza tres meses después del plazo establecido, si eso ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución siempre que lo anterior hubiere sido efectuado satisfactoriamente. Se establece una **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada con una vigencia de un año contados a partir de la recepción definitiva de la obra. Todos los documentos de garantía deberán contener lo siguiente: **CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO"**

**CLAUSULA X: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO se obliga a prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes:

- a) Cotización presentada por EL CONTRATADO.
- b) Presupuesto Base del Proyecto.
- c) Planos, detalles del Proyecto y especificaciones técnicas
- d) Copia de N° de Identidad y RTN de cada cotizante.
- e) Garantía de cumplimiento de contrato.
- f) Garantía de Calidad de obra por un año.
- g) Ordenes de Cambio.
- h) Adendums.
- i) Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En caso de haber discrepancia en este contrato y los demás documentos que forman parte de él, prevalecerá lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más documentos, primará lo previsto en el documento específicamente relativo al caso en cuestión.

**CLAUSULA XI: SUPERVISION DEL PROYECTO:** a. LA MUNICIPALIDAD supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista, b. LA MUNICIPALIDAD velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL UTM**, el Contratista se



verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

**CLAUSULA XII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:** El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato. Será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier Sub-Contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá

y garantizará el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. **LA MUNICIPALIDAD** no efectuará reconocimiento alguno por pagos de terceros.

**CLAUSULA XIII: PERSONAL:** El Contratista queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA X: MULTAS:** El contratista deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio (la fecha de firma del presente contrato); por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 85/100 (L. 3,530.85)** equivalentes al 0.36% del monto del contrato según lo indica la Ley de Contratación del Estado, deducibles del pago. El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: **ORDEN DE INICIO Y PLAZO**, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 85/100 (L. 3,530.85)** equivalentes al 0.36% del monto Total del contrato, **SIEMPRE Y CUANDO LA CAUSA DEL RETRASO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.**

**CLAUSULA XIV: EQUIPO:** Si el proyecto lo requiere El Contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a **LA MUNICIPALIDAD** un listado en el que se describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que el Contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, **PUDIENDO RETIRARLO O REEMPLAZARLO ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA MUNICIPALIDAD.** El equipo que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que **EL CONTRATANTE** lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la comunicación.

**CLAUSULA XV: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose, pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará al Contratista una *compensación justa y equitativa* convenida de mutuo acuerdo.

**CLAUSULA XVI: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará *sometido a dichas leyes*. El **CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignorará, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del **CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. Para que el **CONTRATISTA** pueda suscribir un sub-contrato, éste no podrá exceder del 40% del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de **LA MUNICIPALIDAD**.

**CLAUSULA XVII: CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO:** El Contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que el proyecto de ser posible podrá estar en servicio durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por la puesta en marcha del mismo, el cual no deberá ser detenido totalmente sino que se ideará la forma de darle uso aunque sea en forma parcial. Para su conveniencia, el Contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar de ser posible cierta etapa o parte del proyecto en ejecución, previa aprobación del Supervisor y **LA MUNICIPALIDAD**. El Contratista está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por **LA MUNICIPALIDAD** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos y transeúntes de la zona las perciban a tiempo. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

**CLAUSULA XVIII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **LA MUNICIPALIDAD** a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra el Contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **LA MUNICIPALIDAD** a su juicio podrá reembolsar al Contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

**CLAUSULA XIX: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

posteriores a que la base del reclamo o solicitud haya sido establecida; el reclamo deberá ser presentado a **EL CONTRATANTE** por escrito dentro de los sesenta (60) días después de que el trabajo relacionado con el reclamo haya terminado. Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro de los períodos especificados anteriormente, tales documentos no serán tomados en consideración por **LA MUNICIPALIDAD**.

**CLAUSULA XXI: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** 1.) Cualquier divergencia que se presente sobre este Contrato deberá ser resuelto por **LA MUNICIPALIDAD**, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. La resolución de **LA MUNICIPALIDAD** tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. 2.) Contra la resolución de **LA MUNICIPALIDAD** quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

**CLAUSULA XXII: MEDIO AMBIENTE:** El Contratista deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas,

conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones de las estructuras de drenaje. Asimismo, ejecutará los trabajos requeridos para evitar altos riesgos de inundaciones aguas abajo de las estructuras de drenaje, debido al sedimento o vegetación que obstruya el flujo de agua. Eliminará la posibilidad de formación o incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades contagiosas, debido a aguas estancadas, asegurándose que el agua de lluvia drene normalmente hacia cauces naturales. El Contratista deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad suya el atender el medio ambiente de la zona donde ejecute sus actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: 1.) **Taller Mecánico:** El área del taller mecánico debe estar provista de un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias que contaminen al suelo. Si el Contratista mantiene facilidades de almacenamiento para aceites o productos derivados del petróleo dentro del área del Proyecto, debe tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que cualquier derrame de aceite o de algún derivado del petróleo caiga en alguna corriente, depósito o fuente de agua. 2.) El Contratista preservará y protegerá toda la vegetación (tales como árboles, arbustos, grama) en el sitio de trabajo o adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidos o que no interfieran razonablemente con la ejecución de las obras de este Contrato, comprometiéndose a eliminar únicamente los árboles que específicamente le ordene **LA MUNICIPALIDAD**. Además, tomará las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que queden en pie, esto incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento de los cortes para que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción. 3.) No se permitirá la operación de equipo en corrientes limpias sin el consentimiento previo de **LA MUNICIPALIDAD**. El Contratista jamás vaciará los residuos de productos químicos (asfaltos, aceites, combustibles y otros materiales dañinos) en o cerca de fuentes de agua, ríos, lagunas, canales naturales o hechos por el hombre o cualquier otro sitio que fuere susceptible de





proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b.) Si el Contratista es declarado en quiebra.) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo

ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d.) Si dentro del plazo que **LA MUNICIPALIDAD** le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley. e.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. f.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. g.) Si el Contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. 2. Cuando el Contratista incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, **LA MUNICIPALIDAD** concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que, acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado, **LA MUNICIPALIDAD** resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por su orden en la forma siguiente: Rescindir el Contrato. 3. El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender temporalmente los trabajos correspondientes sin responsabilidad alguna de su parte si **LA MUNICIPALIDAD** injustificadamente retrasara los pagos de las estimaciones o pagos, por un plazo de quince (15) días o más, a partir de la fecha de su presentación a **LA MUNICIPALIDAD**, excepto cuando la falta de pago se debe a causas imputables al Contratista o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo. Vencido el plazo de quince (15) días antes mencionados, el Contratista deberá comunicar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** sus intenciones de suspender los trabajos, y si dentro del término de Cinco (5) días hábiles después de haber entregado dicho aviso a **LA MUNICIPALIDAD**, no le ha sido subsanada la falta de pago, El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación del contrato. 4. La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un acuerdo de la Corporación Municipal.

**CLAUSULA XX: RECLAMOS:** El Contratista deberá notificar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** cualquier intención de presentar un reclamo, de solicitar compensación adicional o extensión de tiempo contractual, dando las razones en que se base dicha intención o solicitud dentro de los quince (15) días



ser contaminado o bien sobre la superficie de la carretera. 4.) El agua proveniente del lavado o del desperdicio del concreto o de operaciones de lavado de agregados no se permitirá arrojarla cruda a las corrientes, sin antes no haber sido tratada por filtración u otros medios para reducir el sedimento contenido. El Contratista conviene en que los desechos sólidos nunca serán depositados en los ríos, drenajes o en las zonas inmediatas a estos. 5.) En caso de ser necesario el Contratista deberá disponer de los desperdicios orgánicos, instalando en su campamento letrinas y agua potable. Además, deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo, pero no limitándose a escombros de concreto, metal, alambre, tubería, latas de aceite, de grasa, etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobados por LA MUNICIPALIDAD.

6.) El Contratista se compromete a la re naturalización de las áreas de los

bancos de materiales que haya explotado durante el proceso de construcción, incluyendo los accesos a éstos, las áreas de campamentos y talleres abandonados. El mismo proceso de revegetación cumplirá en taludes de corte inestable, taludes de relleno y zona de depósito de material residual, cuya superficie conduzca sedimento a fuentes de agua ubicados hasta 1 km. de distancia de la vía. 7.) El Contratista no utilizará en ningún momento, sin una autorización extendida por LA MUNICIPALIDAD, las maderas de las plantaciones o bosques cercanos a la zona de trabajo, para las labores inherentes al Contrato como, por ejemplo, obra falsa en la construcción de puentes o cercado del derecho de vía o para el uso de cualquier otra actividad conexas. El Contratista podrá extraer árboles para ser convertidos en madera, atendiendo sus necesidades de encofrado y cercado y además sólo del género Pino, bajo el sistema de raleo y nunca a talarrasa. Estas acciones deberá reportarlas a la Unidad de Medio Ambiental UMA, con antelación, personal de la cual hará una gira al sitio y determinará el método de corte. 8.) El Contratista tendrá la obligación de comunicar a los entes responsables, tales como: LA MUNICIPALIDAD, ISF, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, etc., de cualquier otra actividad suya o de terceros, que de alguna forma pudiese llegar a afectar el medio ambiente de la zona de trabajo. 9.) El Contratista avisará inmediatamente a la UMA, cuando encuentre evidencias de restos arqueológicos o antropológicos. 10.) El Contratista comunicará a LA MUNICIPALIDAD, cualquier otro requerimiento ambiental originado de altos impactos al entorno durante la fase de construcción de la obra especialmente cuando su alineamiento se desplace sobre ecosistemas frágiles como áreas naturales, bosques nublados, áreas de alta biodiversidad etc. 11.) El Contratista removerá antes de retirarse de la obra aquellas rocas o materiales que en los taludes de corte presenten peligro de desprendimientos y pueda poner en riesgo la vida de los usuarios de la vía.

**CLAUSULA XXIII: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:** 1.) INSPECCION FINAL- El Contratista deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, ésta hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba el aviso. 2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final correspondiente.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783-8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)

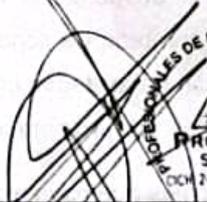
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





En fe de lo cual, firmamos el presente contrato del "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E INSTALACION ELÉCTRICA"; en dos (02) Originales, en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá a los ocho días (08) del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

  
  
RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
YAMARANGUILA

  
  
ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROCONSA DE S. DE R.L.



## ORDEN DE INICIO DE OBRA

**PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO  
BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA  
RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E  
INSTALACION ELECTRICA**

**Lugar:** BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA

**Fecha:** 08 DE FEBRERO DEL 2023

**Contratante:** ALCALDIA MUNICIPAL

En el lugar y fecha antes descrito, donde se ejecutaran los trabajos objeto del **CONTRATO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023**, con la presencia de la empresa contratista, **Profesionales de la Construcción Asociados (PROCONSA S. DE R.L)** y el **ALCALDE RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**; se reúnen a efectos de dejar constancia del inicio de la obra de referencia conforme el contrato suscrito y firmado por aceptación de ambas partes, quienes suscriben la presente acta a efectos de dejar constancia de lo que figura en los siguientes puntos:

- 1) El alcalde municipal, en representación de la entidad contratante procede a entregar a la empresa contratista el predio en donde se construirá la obra, libre de ocupantes y en grado adecuado para el comienzo de los trabajos establecidos.
- 2) A partir de la firma de esta acta de inicio la empresa contratista se le autoriza dar inicio a partir de la fecha teniendo como **LIMITE DIEZ DÍAS PARA SU INICIO**.

Dado en Yamaranguila, Intibucá a los ocho (08) días del mes febrero del 2023

  
RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
YAMARANGUILA



  
9/02/2023



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



# INFORME PARA EJECUCION

PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO  
BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO,  
RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y  
SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA,  
BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA

PRESENTADO POR:  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

YAMARANGUILA, INTIBUCA

**AÑO 2023**

---

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*  
*[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)*  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*

Página 1 de 26



## CONTENIDO

CONTENIDO .....	2
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	3
ACTIVIDADES CONTRATADAS .....	4
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....	6

**Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080**

**[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)**

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

"PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA"

**UBICACIÓN:**

BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA

**FECHA DE INFORME:** mayo del 2023

**ALCANCE DEL PROYECTO:** A continuación, describimos las actividades contratadas, del PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA"

Su cantidad y especificaciones en la ejecución del proyecto, departamento de Intibucá, según lo solicitado por la municipalidad.

1\*) En el lugar en mención se está ejecutando el proyecto CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA" con las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad.

2\*) Al Contratista le corresponde dar al proyecto en referencia la mano de obra y los materiales de construcción necesarios para poder realizar la obra.

3\*) La supervisión estará a cargo de la municipalidad.

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*

*[intibucayamaranguila@municipalidadhu.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhu.info)*

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



## ACTIVIDADES CONTRATADAS

En la ejecución del en referencia que consiste en PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA" se contratan las siguientes actividades, que se pagaran de acuerdo a las cantidades medidas en la realidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
I.1	<b>PRELIMINARES PARA TECHADO DE RAMPA</b>				
	CORTE DE TERRENO	M3	37.5	L. 230	L 8,625 00
	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	41.5	L. 260	L 10,790 00
	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40%MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	23	L. 2,400	L 52,200 00
I.2	<b>TECHADO PARA RAMPA MODELO DE 3MX12M CON CUBIERTA METALICA Y TEJA INDUSTRIAL</b>				
	TRAZADO Y MARCADO CON ESTACION TOTAL	ML	90	L. 90	L 8,100 00
	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CIMENTACION	M3	25.6	L. 230	L 5,888 00
	PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	M2	108	L. 620	L 66,960 00
	CASTILLO DE CONCRETO REFORZADO 15X15 4#3 Y #2 @15CM K2 CONCRETO 3000 PSI ACERO GRADO 40°	ML	78.96	L. 520	L 41,059 20
	DADOS DE CONCRETO 40X40X50CM CONCRETO 3000PSI	UND	24	L. 420	L 10,080 00
	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO CON TUBO ESTRUCTURAL 2X6, 2X4 Y 2X1 CH14, CON ACABADO PINTURA COLOR NEGRO,	M2	155.88	L. 3210	L 500,374 80

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



	CUBIERTA DE TECHO TIPO TEJA PREFABRICADA				
	TALLADO DE PEDESTAL EN CASTILLO DE CONCRETO CON (REPELLADO PULIDO Y PINTADO)	UND	24	L 320	L.7,680.00
	TALLADO TIPO MADERA EN CASTILLOS	M2	78.96	L 180	L.14212.80
	PINTURA EN COLUMNAS TIPO MADERA	M2	78.96	L 180	L.14,212.80
<b>I.4</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL</b>				
	INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL PARA TECHADO DE RAMPA MODELO 3X12M (INCLUYE 7 TOMAS, 3 ROSETAS CON FOCO Y CON SU RESPECTIVO INTERRUPTOR) Y FACHADA DE ACCESO. (INCLUYE 2 LAMPARAS DE PARED DOBLE FOCO)	GLOBAL	1	L 62,000	L62,000.00
<b>I.5</b>	<b>SENDERO CON PISO TIPO GRAVINEADO</b>				
	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CIMIENTO	M3	20	L 230	L.4,600.00
	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40%MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	20	L 2,400	48,000.00
	PISO DE CONCRETO DE 8CM ACABADO TIPO GRAVINEADO CONCRETO 4000 PSI	M3	89.58	L 600	L.53,748.00
	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	82.0	L 220	L.18,040.00
<b>I.6</b>	<b>AREA VERDE</b>				
	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10X0.15M 2#3, #2@15CM, CONCRETO 3000PSI	M2	75.04	L 400	L 30,016.00
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA SAN AGUSTIN	M2	54.02	L 300	L.16,206.00
<b>I.7</b>	<b>LIMPIEZA FINAL</b>				
	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	L 5,000	L.5,000.00
<b>TOTAL DE COSTO DE PRESUPUESTO</b>					<b>L. 980,792.60</b>

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

### 1. CORTE DEL TERRENO:

Se realizarán el corte necesarias con maquinaria pesada (retro excavadora) para conformar el terreno de acuerdo a las especificaciones, en conformidad a los alineamientos indicados en los planos. El procedimiento a seguir fue tal que garantice la estabilidad para la cimentación de los quioscos en toda su sección transversal, incluyendo senderos.

### 2. TRAZADO Y MARCADO.

Para esta actividad se utilizó nivel de precisión (estación total) para hacer el marcaje de cada eje donde se ubicaron las columnas según planos. Como también se marcó el nivel de los senderos con su respectiva pendiente.

### 3. EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) PARA CIMENTACIÓN.

Bajo este concepto se consideró la excavación de 70cm de profundo por 50cm de ancho al lardo de todas las paredes del quiosco, que debió hacerse para desplantar los cimientos de la obra de acuerdo con las indicaciones en los planos.

### 4. RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL EN SITIO.

Este proceso consistió en la colocación del material que servirá de base, este material es el que iba saliendo de las excavaciones dicho material se revisó que pudiera ser utilizado. La superficie se conformó de acuerdo a las indicaciones de los planos y se compacto la superficie uniformemente mediante el empleo de un vibro compactador de rodillo hasta obtener la máxima compactación.

### 5. ACARREO DE MATERIAL POR DESPERDICIO DE EXCAVACIÓN POR CIMENTACIÓN (40% DE ABUNDAMIENTO).

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*

*[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)*

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Este proceso consistió en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material del proyecto. El material de desperdicio fue cargado por retro excavadora en volquetas y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también fueron verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

**6. CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA.**

**Cimentación con mampostería:** se rellenó la excavación con mortero 1.5 relación cemento arena. Piedra de cantera con un porcentaje de 60% piedra y 40% mortero la cual tenía una altura de 1m libre ya que dicha cimentación servirá de pared en cada quiosco.

**7. CASTILLO DE CONCRETO REFORZADO 15X15 4#3 Y #2 @15CM K2 CONCRETO 3000 PSI ACERO GRADO 4:**

**Armado de hierro:** para esta actividad se procedió armar en hierro conforme a plano. Con 4 varillas de 3/8 y estribos con varillas de 1/4 a cada 15cm sujetando cada estribo con alambre de amarre y su respectiva pata de 10cm de largo.

**Encofrado de castillo:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10x10ft para darle el ancho de 25cm y 3m de alto encofrado terminado, teniendo el hierro armado mencionado anteriormente asegurando el con breces de 1x2 y bolios de alambre de amarre.

**Fundido de castillos:** para esta actividad usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla uniforme. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad.

**Desencofrado de castillo:** a las 24 horas se procedió a retirar las tablas golpeando con un martillo para no causar daños en el castillo se mojó durante 7 días para obtener la resistencia indicada.

**8. DADOS DE CONCRETO 40X40X50CM CONCRETO 3000PSI:**

Se rellenó la excavación con mortero 1.5 y piedra de contera con un porcentaje de 60% piedra y 40% mortero haciendo usos de cemento bijao y arena lavada

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*

*[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)*

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



cada dado tenía una altura de 1m ya que dicha cimentación servirá para cada castillo del quiosco.

9. **PISO DE CONCRETO DE 4000 PSI E=10CM CON ACERO ¼ @ 40CM EN AMBAS DIRECCIONES:** para esta activada se inició armando el hierro por temperatura de diámetro de ¼ a cada 40cm de separación en ambas direcciones teniendo el piso previamente compactado.

**Encofrado de pisos :** se procedió a encofrar con tabla de 1x10 para darle la altura de 10cm terminado, teniendo el hierro armado mencionado anteriormente asegurando el encofrado con pilotos de 2x2 y clavos de acero en paredes.

**Fundido de piso:** para esta actividad usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla uniformemente. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad. Para finalizar se hizo uso de una plana de pavimento y lograr el acabado final.

10. **ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO CON TUBO ESTRUCTURAL 2X6, 2X4 Y 2X1 CH14, CON ACABADO PINTURA COLOR NEGRO, CUBIERTA DE TECHO TIPO TEJA PREFABRICADA:** Para esta actividad una vez finalizados los castillos se procedió a montar las estructura del techo la cual contiene un tubo de galvanizado 2x6 de pulgada chapa 16 como refuerzo en cada columna para poder sentar un tubo galvanizado de 2x4 de pulgada chapa 16 transversal como refuerzo de los clavados que tienen una medida de tubo galvanizado de 2x1 pulgada donde se atornilla la teja prefabricada. Toda la estructura soldada con electrodo 6011x1/8 pulida y pintada con anticorrosivo a dos manos para evitar corrosión en la estructura.

11. **TALLADO DE PEDESTAL EN CASTILLO DE CONCRETO CON (REPELLADO PULIDO Y PINTADO)** para esta actividad procedió a repellar cada cara de las columnas haciendo uso de tubo estructural de 2x1 para aplomar y darle medida según plano. se utilizó mortero 1:4 con un espesor de 2.5cm haciendo uso de maquina mezcladora para poder obtener una mezcla uniforme. Lugo del secado se procedió con una pulidora y un disco de concreto a quebrar las esquinas de cada columna dando un acabo semis redondo para evitar accidentes. **Pulido de pared:** para

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*

*[intibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhm.info)*

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



esta actividad se utilizó súper pulido de la marca el "toro" que solo necesitaba agregar agua para obtener la pasta de alta resistencia en acabados exteriores.

**12. PISO DE CONCRETO DE 8CM ACABADO TIPO GRAVINEADO CONCRETO**

**4000 PSI** Para esta actividad una vez marcado los senderos y con niveles correspondientes se dio procedimiento a encofrar el cual se llevó acabo haciendo uso de madera tipo cuartón y tubo rectangular de 5cm de ancho por 15cm de alto pasando por los límites con la ayuda de la estación total previamente ya ubicados. **Fundición de piso de concreto:** para esta actividad se fabricó el concreto de 4mil psi con agrado de 3/4 de grava triturada, arena lavada y cemento bijao con ayuda de una mezcladora de 1 una bolsa de capacidad, obteniendo una mezcla homogénea y de alta consistencia, Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad. Para culminar con ayuda de plano y rastrillo de pavimento se dio acabado final.

**13. BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10X0.15M 2#3, #2@15CM, CONCRETO**

**3000PSI** fundida se dejaron pines de 3/8 @ 1 para hacer amarre con una varilla de 3/8 longitudinal como acero de refuerzo.

**Encofrado de bordillo:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10 para darle la altura de 10cm terminado, teniendo el hierro armado mencionado anteriormente asegurando el encofrado con breces de 1x2 y bolios de alambre de amarre a cada 70cm.

**Fundido de bordillo:** para esta actividad usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla unifórmeme. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad.

**Desencofrado de bordillo:** a las 24 horas se procedió a retirar las tablas golpeando con un martillo para no causar daños en el bordillo se mojó durante 7 días para obtener la resistencia indicada.

**Pulido de bordillo:** para esta actividad se procedió a realizar el mortero aplicando arenilla fina y cemento bijao con una proporción 1:4, una vez listo el mortero con una plana lisa se aplicó al bordillo para dar un acabo liso y resistente posterior a esto dejamos un tiempo de secado para proceder a pasar una esponja y quitar el exceso de arena dejando un acabado fino.

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*

*[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)*

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*

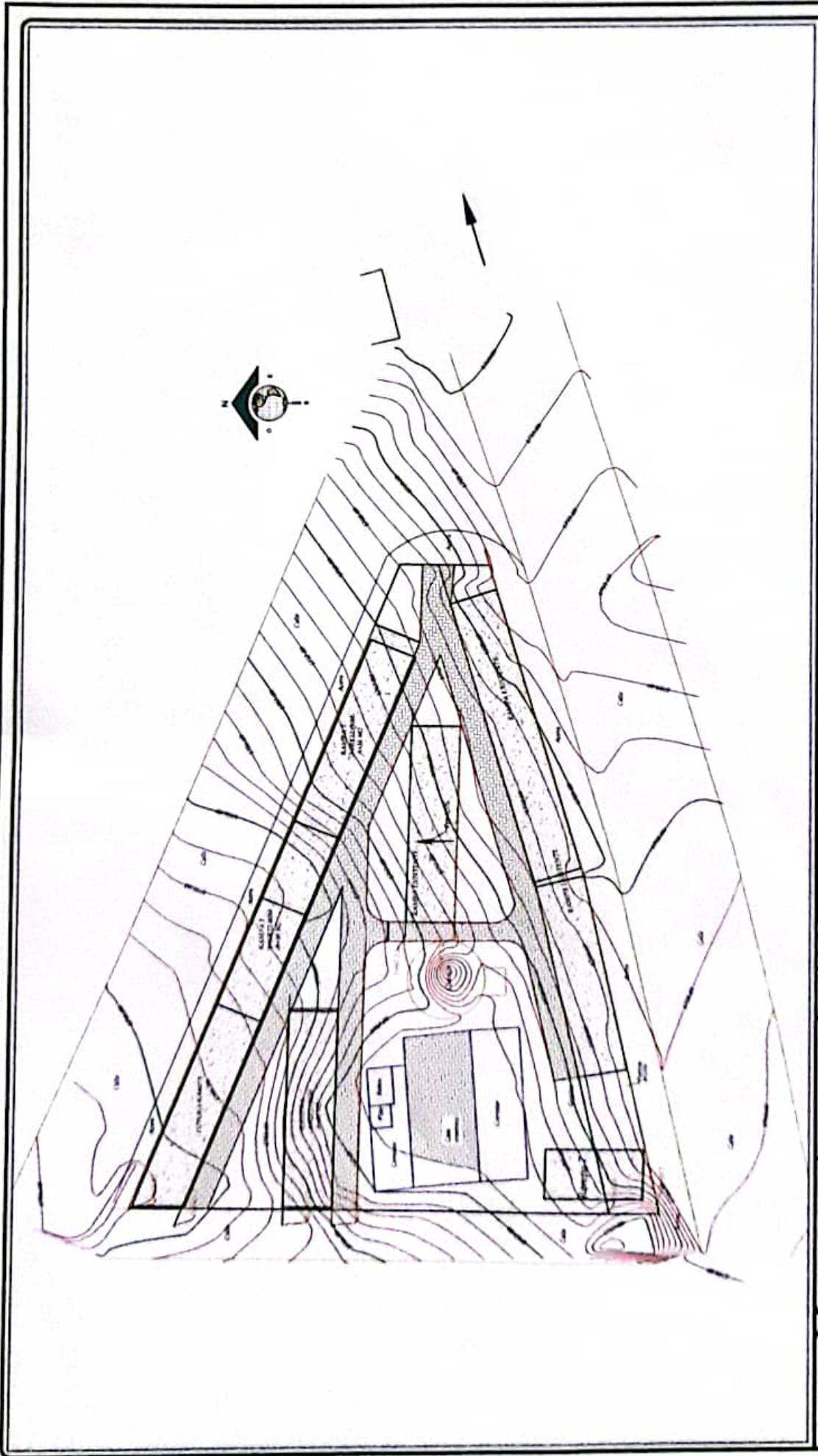


**14. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2 PULGADAS PARA AGUAS**

**LLUVIAS: EXCAVACIÓN DE TUBERÍA:** la cual tiene unas medidas de 10cm de profundidad tomando como referencia la pendiente del sendero, y 10cm de ancho de modo que al sentar los tubos se pudieran mover con facilidad al momento de alinearlos. **Instalación de tubería:** En esta actividad consistió en el tendido de la tubería de 2 pulgadas para la evacuación de aguas lluvias y se hizo de forma tal que las campanas se coloquen en sentido contrario al flujo del agua; antes de colocar cada tubo se revisó su interior eliminando cualquier material extraño que pueda causar obstrucciones.

**15.: CAJA TIPO CUNETETA DE 15CMX10CM:** Excavación de caja: la cual tiene unas medidas de 10cm de profundidad tomando como referencia la pendiente del sendero, 15cm de ancho y 2.20 m de largo.

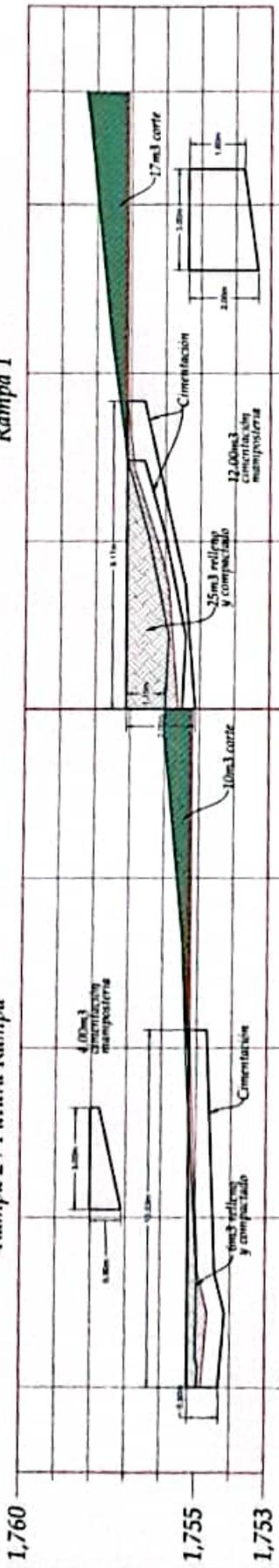
**Encofrado caja:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10 para darle la altura de 15 cm terminado, teniendo el piso fundido y nivelado. **Fundición de caja:** para esta actividad se procedió a fundir la caja con piedra de cantera y mortero 1:4 con proporción 70% piedra y 30% mortero.



ESCALA: SIN ESC	UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUELA, DISTRICTO DE YAMARANGUELA	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUELA	PROYECTO: CONTRIBUCION A LA ETAPA MERCADO PROTECTOR DON LORENZO REBARRAN	LEVANTADO: MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUELA, DISTRICTO DE YAMARANGUELA	REVISADO POR: MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUELA, DISTRICTO DE YAMARANGUELA	FECHA: ENERO 2023	01/06
			CONTENIDO: PLANTA TOPOGRAFICA / MERCADO PROTECTOR				PÁGINA



Rampa 2 / Futura Rampa

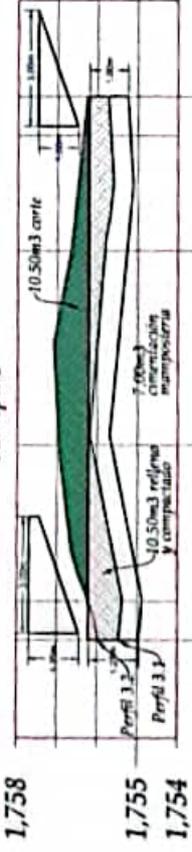


0+000.00 Elev=1,754.81  
 0+005.00 Elev=1,754.99  
 0+010.00 Elev=1,755.18  
 0+015.00 Elev=1,755.43  
 0+020.00 Elev=1,755.62  
 0+025.00 Elev=1,756.24  
 0+030.00 Elev=1,757.18  
 0+035.00 Elev=1,757.66  
 0+038.34 Elev=1,757.99

PERFIL 4.1-4.2  
 ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000  
 ESCALA VERTICAL 1 : 1000

Rampa 1

Rampa 3

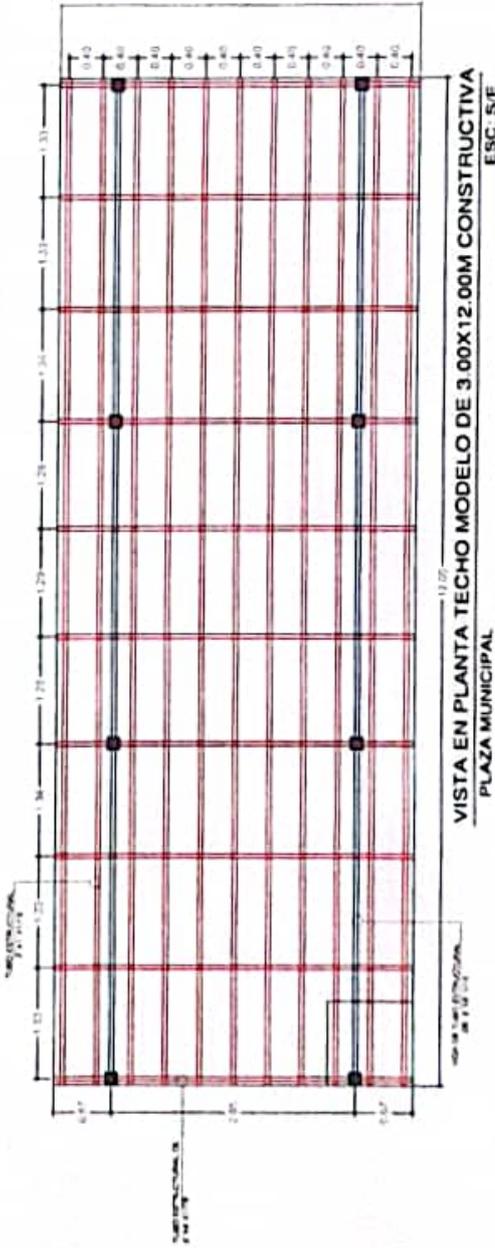
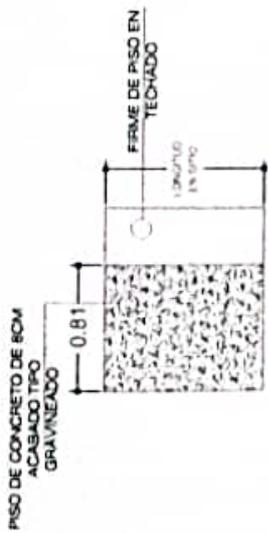
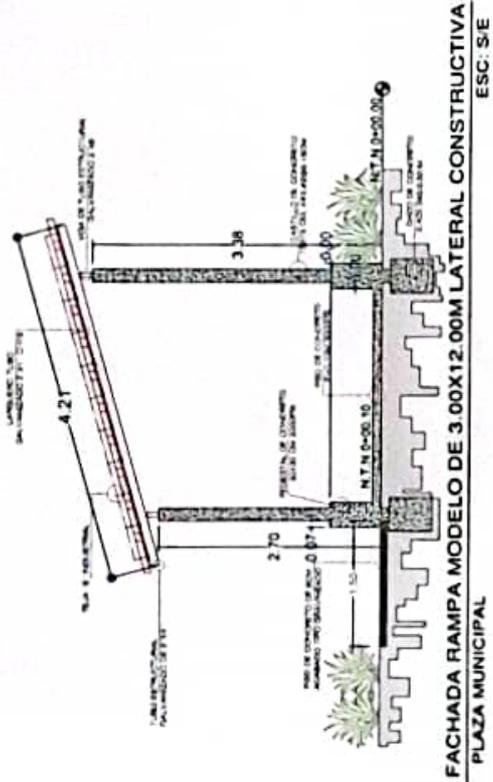


0+000.00 Elev=1,755.45  
 0+005.00 Elev=1,756.13  
 0+010.00 Elev=1,755.81  
 0+013.97 Elev=1,755.73

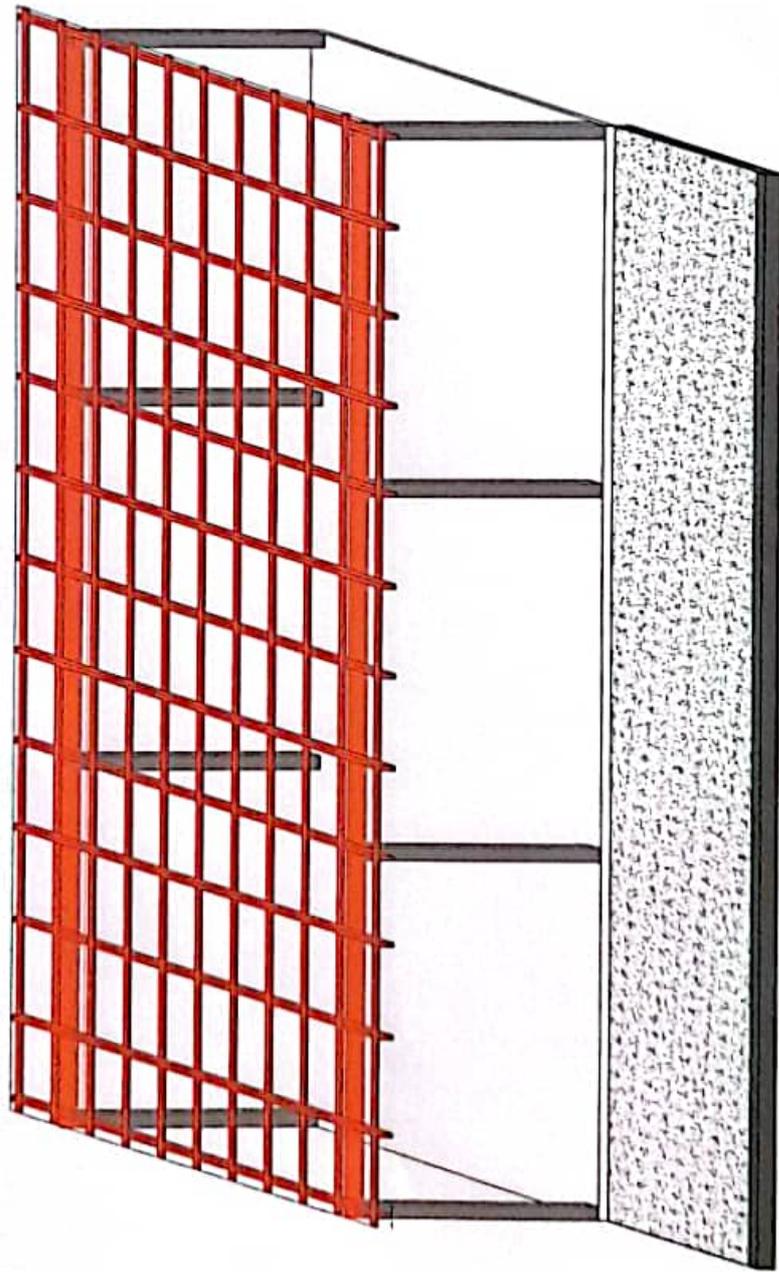
PERFIL 3.1-3.2

Corte de terreno = 37.50 m3  
 Relleno y compactado = 41.50 m3  
 Cimentación de mampostería = 23.00 m3

ESCALA: SIN ESC	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TAMARANGUILA	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN 1DA ETAPA MERCADO BIENESTAR JOSÉ LORENZO PEÑARANDA	REVISADO POR: MUNICIPALIDAD YAMARANGUILA	FECHA: ENERO 2023	03/06
	MUNICIPALIDAD DE TAMARANGUILA	PERFILES DE RAMPA 2 Y RAMPA A FUTURO RAMPA 1 Y RAMPA 3	MUNICIPALIDAD DE TAMARANGUILA		HORA
	INTRIBUCA		INTRIBUCA		

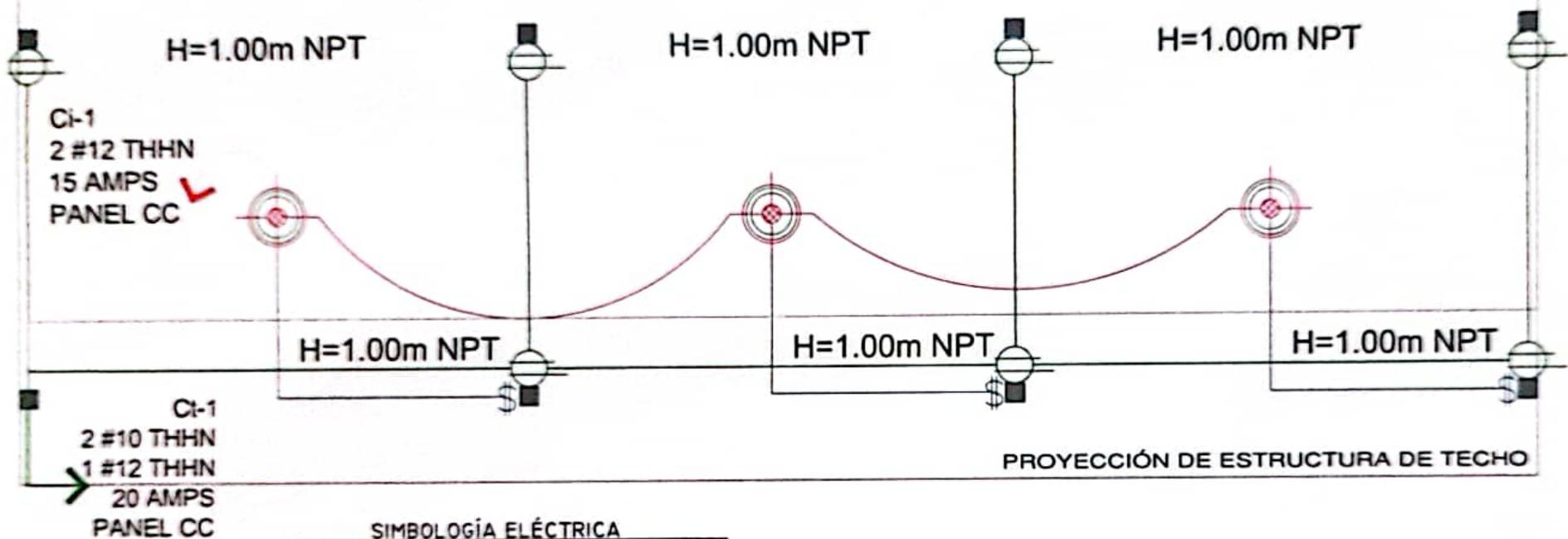


ESCALA: SIN ESC	UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO YAMARANGUILA, INTIUSUCA	PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA	PROYECTO: CONSTRUCCION 2DA ETAPA MERCADO INSURGURO JOSE LORENZO RITABANO	LEVANTO: MUNICIPALIDAD YAMARANGUILA INTIUSUCA	DISEÑO: MUNICIPALIDAD YAMARANGUILA INTIUSUCA	REVISADO POR: MUNICIPALIDAD YAMARANGUILA INTIUSUCA	04/06 HOJA
FECHA: ENERO 2023	CONTENIDO: MODELO DE TECHADO DE RAMPA 3.00X12.00M						



ESCALA: SIN ESC		UBICACIÓN:		PROPIETARIO:		PROYECTO:		LEVANTO:		DISEÑO:		REVISIÓN/PROB:		05/06	
BAHIO SAN FRANCISCO		MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA		MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA		CONSTRUCCIÓN 204 ETAPA MERCADO INSEGURO JOSÉ LORENZO BEJAMANO		MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA		MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA		MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA		ROSA	
ENERO 2023		INTRUCA		INTRUCA		VISTA EN PERSPECTIVA RAMPA MODELO DE 1.80X12.00M		INTRUCA		INTRUCA		INTRUCA			

PROYECCIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHO



SIMBOLOGÍA ELÉCTRICA

	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS 16 ESPACIOS
	ROSETA CON FOCO
	INTERRUPTOR SENCILLO PARA SUPERFIE H=1.00M
	NUMERO DE CIRCUITO DE ILUMINACIÓN
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA ILUMINACIÓN. DUCTO 2 1/2" CONDUCTORES #12
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN INTERRUPTORES. DUCTO 2 1/2" RETORNO #14

NOTA:  
LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN SE TOMARA DE LA CONEXION EXISTENTE, SERÁ TUBERÍA SUPERFICIAL DE 1/2" C40 TODO DISTRIBUIDO POR TECHO, EL PANEL DE CONTROL ESTARÁ EN RAMPA DERECHA JUNTO A KIOSKO

ESCALA: SIN ESC  
FECHA:  
ENERO 2023

UBICACIÓN:  
BARRO SAN FRANCISCO  
YAMARANGÜELA,  
INTIBUCA

PROPIETARIO:  
MUNICIPALIDAD DE  
YAMARANGÜELA



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN 1DA ETAPA MERCADO BIENESTAR JOSÉ LORENZO REJARANO  
CONTENIDO: DIST. ELÉCTRICAS DE FUERZA E ILUMINACIÓN RAMPA MODELO DE ANEXO 001M

LEVANTO:  
MUNICIPALIDAD  
YAMARANGÜELA  
INTIBUCA

DISENYO:  
MUNICIPALIDAD  
YAMARANGÜELA  
INTIBUCA

REVISIÓN/APROBACIÓN:  
MUNICIPALIDAD  
YAMARANGÜELA  
INTIBUCA

06/06  
HCSA



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**COTIZACIÓN DE OBRA**

COMERCIAL: PROCONSA S de R L

RTN: 0401 9018 046852

E-MAIL: proconsa src @ gmail . com

No. DE TELEFONO: 9880 4530 / 9968 751

PROYECTO: presupuesto por actividades de proyecto construcción de SEGUNDA ETAPA MERCADO BIOSEGURO JOSE LORENZO BEJARANO, BARRIO SAN FRANCISCO, YAMARANGUILA, INTIBUCA rampas modelo de 3.00x12.00m, sendero peatonal y suministro e instalación eléctrica

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>PRELIMINARES PARA TECHADO DE RAMPA</b>					
01	CORTE DE TERRENO	m3	37.50	230.00	8.625.00
02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	41.50	260.00	10.790.00
03	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	23.00	2.400.00	55.200.00
<b>SUBTOTAL DE PRELIMINARES PARA TECHADO DE RAMPA</b>					

<b>TECHADO PARA RAMPA MODELO DE 3MX12M CON CUBIERTA METALICA Y TEJA INDUSTRIAL</b>					
04	TRAZADO Y MARCADO CON ESTACION TOTAL	mL	90.00	90.00	8.100.00
05	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CIMENTACION	m3	25.60	230.00	5.888.00
06	PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	m2	108.00	620.00	66.960.00

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
[intibucayamaranguila@municipalidadintibuca.mh](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadintibuca.mh)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



07	CASTILLO DE CONCRETO REFORZADO 15X15 4#3 Y #2 @15CM K2 CONCRETO 3000 PSI ACERO GRADO 40°	mL	78.96	520.00	41,059.00
08	DADOS DE CONCRETO 40X40X50CM CONCRETO 3000PSI	unidad	24.00	420.00	10,080.00
09	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO CON TUBO ESTRUCTURAL 2X6, 2X4 Y 2X1 CH14, CON ACABADO PINTURA COLOR NEGRO, CUBIERTA DE TECHO TIPO TEJA PREFABRICADA	m2	155.88	3,210.00	500,374.80
10	TALLADO DE PEDESTAL EN CASTILLO DE CONCRETO CON (REPELLADO PULIDO Y PINTADO)	unidad	24.00	320.00	7,680.00
11	TALLADO TIPO MADERA EN CASTILLOS	m2	78.96	180.00	14,212.80
12	PINTURA EN COLUMNAS TIPO MADERA	m2	78.96	180.00	14,212.80
<b>SUBTOTAL DE TECHADO PARA RAMPA MODELO DE 3MX12M CON CUBIERTA METALICA Y TEJA INDUSTRIAL</b>					<b>668,567.60</b>
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL</b>					
13	INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL PARA TECHADO DE RAMPA MODELO 3X12M (INCLUYE 7 TOMAS, 3 ROSETAS CON FOCO Y CON SU RESPECTIVO INTERRUPTOR) Y FACHADA DE ACCESO. (INCLUYE 2 LAMPARAS DE PARED DOBLE FOCO)	global	1.00	62,000.00	62,000.00
<b>SUBTOTAL DE INSTALACIONES ELECTRICAS GENERAL</b>					<b>62,000.00</b>

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadlm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadlm.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



SENDERO CON PISO TIPO GRAVINEADO					
14	EXCAVACION SUELO TIPO SEMI DURO PARA CIMENTO	m3	20.00	230.00	4,600.00
15	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA 60% PIEDRA Y 40% MORTERO CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	20.00	2,400.00	48,000.00
16	PISO DE CONCRETO DE 8CM ACABADO TIPO GRAVINEADO CONCRETO 4000 PSI	m2	89.58	600.00	53,748.00
17	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	m3	82.00	220.00	18,040.00
<b>SUBTOTAL DE TECHADO PARA RAMPA MODELO DE 3MX12M CON CUBIERTA METALICA Y TEJA INDUSTRIAL</b>					<b>124,388.00</b>
AREA VERDE					
18	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.10X0.15M 2#3, #2@15CM, CONCRETO 3000PSI	m2	75.04	400.00	30,016.00
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAMA SAN AGUSTIN	m2	54.02	300.00	16,206.00
<b>SUBTOTAL DE AREA VERDE</b>					<b>46,222.00</b>
LIMPIEZA FINAL					
20	LIMPIEZA FINAL	global	1.00	5,000.00	5,000.00
<b>SUBTOTAL DE LIMPIEZA FINAL</b>					<b>5,000.00</b>
<b>TOTAL RAMPAS MODELO DE 3.00X12.00M, SENDERO PEATONAL Y SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA</b>					<b>L. 980,792.60</b>

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
[mtibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:mtibucayamaranguila@municipalidadhm.info)  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



## DECLARACIÓN JURADA

Declaro que mi persona y la empresa a la cual represento no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas en el ARTICULO N° 15 Y 16 de la ley de contratación del estado.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Angel Dagoberto Reyes Vargas

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: 02 de Febrero 2023

  
ING. ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS  
PROCONSA S. DE R.L.



+ (504) 9968-7251  
+ (504) 9880-4530  
+ (504) 9842-4175

proconsasrc@gmail.com





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-62280

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **04019018046852**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-62280 en fecha 03/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415901113 de fecha 03/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35748167542, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-62280** o mediante el siguiente código QR:





# Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

## CONSTANCIA

N° 101156

N° 2023 - 1

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el N° CICH.

5777

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA M.D.C.

04 DE JULIO 2023

  
SECRETARIO GENERAL



MCRUZ



Tegucigalpa, M.D.C., Colonia Florencia Norte, 3ra. entrada, Apdo. N° 794, PBX: 2239-2200, 2239-9275, 2232-3947, Cel.: 9564-0344 / 9564-0345, [info@cich.org](mailto:info@cich.org)  
San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Peraza, frente entrada de Emergencia del Hospital Mario Calarino Rivas, Tels.: 2566-0202, 2566-0555, [info.sps@cich.org](mailto:info.sps@cich.org)  
La Ceiba, Atlántida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-6223, 2240-6261, [info.ceiba@cich.org](mailto:info.ceiba@cich.org)



33669

# Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

## CONSTANCIA

No. 2023 - 1698

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que la firma

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L. PROCONSA  
se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 2414-1234-N-CT/CS  
y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de  
CONST. CONSUL. OBRAS CIVILES CIMEQH-ARQ. Y REPRESENTADA por el Ingeniero

ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS

No. CICH5777

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L. PROCONSA  
está facultada por la presente para participar en

TRAMITES EN ORGANOS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses comunes con PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.

podrá intervenir en forma separada en otra licitación en que ésta participe, a menos que entren conjuntamente.

TEGUCIGALPA, M.D.C. . 4 de Julio de 2023

SECRETARIO GENERAL

X.HERNANDEZ



Tegucigalpa, M.D.C., Colonia Florencia Norio, 3ra. entrada, Apdo. N° 794, PBX: 2239-2200, 2239-9273, 2232-3947, Cel: 9564-0344 / 9564-0345, info@cich.org  
San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Peraza, frente entrada de Emergencia del Hospital Mario Catarino Rivas, Tels: 2566-0202, 2566-0555, info.sps@cich.org  
La Ceiba, Atlantida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels: 2440-6223, 2240-6261, info.ceiba@cich.org



## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaría General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2342-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 09/03/2021 09:45:24 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.** Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado **EVA GISEL MARTINEZ MARTINEZ**, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 17670 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2342-2021 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.** Con **R.T.N. 04019018046852** y con domicilio en la Ciudad de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 16:01

Válido por 1005 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

41f80a21-ebd2-4173-be78-e0ac798d2c0

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honduracompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	<b>PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.</b>
No. de Resolución	<b>2342-2021</b>
No. de Certificación	<b>2342</b>
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	<b>16/12/2024</b>
Área de Actividad	<b>Obras</b>
Rubro	<b>Supervisión de proyectos, obras y construcción.</b>
Registro Tributario Numérico	<b>04019018046852</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>Angel Ramon Serrano Fuentes, Angel Dagoberto Reyes Vargas, Arnol Arodi Reyes Vargas</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, Copan, Santa Rosa de Copan</b>
Dirección	<b>Capitulo de Abogados, carretera Internacional</b>
Teléfono	<b>98804530</b>
Correo Electrónico	<b>proconsasrc@gmail.com</b>

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 16:01

Válido por 1005 días.

 Código  
Verificación:


Código de Verificación:

**41f90a21-ebd2-4173-be28-a0ac7798d2c9**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sioc.honduracompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA  
DIRECTORA**

CC.HDEA

Verificar en:

<http://www.hondacompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicz.hondacompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 16:01

Válido por: 1095 días

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

41f80a21-ebd2-4173-be28-e0ac798d2c9

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicz.hondacompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>

REPUBLICA DE HONDURAS

EN IR...



**BUFETE FAJARDO**

*Lourdes Ernestina Fajardo Ramos*  
ABOGADA Y NOTARIA

**TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA PUBLICA**

No. 509

De: *Sociedad de Responsabilidad  
Limitada*

Unidad Control y Seguimiento  
S.R.C. 02047  
FECHA 22 JUN 2018  
*[Signature]*

Otorgada por: *Angel Ramon...*  
*Angel Desiderio Reyes Rojas*  
*Angel David...*

A favor de: *[Signature]*

**RETORNADO**

26 JUL 2018

Tel. 2662-0014/ 4437

Cel. 9975-4822

Email, [legalfajardo@gmail.com](mailto:legalfajardo@gmail.com)  
[bufete\\_fajardonosociados@hotmail.com](mailto:bufete_fajardonosociados@hotmail.com)



SANTA ROSA DE COPAN



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N. A 2311531

**TESTIMONIO**

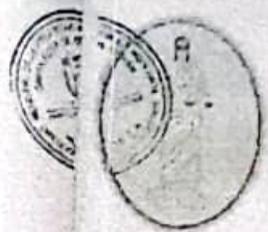
**INSTRUMENTO NÚMERO QUINIENTOS DOS.- (502).**- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.)- Ante Mí, **LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS**; Abogada y Notario Público, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (3187)** y con número de Exequatur de Notaria **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (1524)**, según Registro de la Corte Suprema de Justicia, con domicilio actual de la Notaria en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, en el Barrio Santa Teresa, frente al Edificio Murillo y con Registro Tributario número cero cuatro cero uno uno nueve seis nueve cero cero siete uno cuatro siete (04011969007147); con correo electrónico [bufete\\_fajardoasociados@hotmail.com](mailto:bufete_fajardoasociados@hotmail.com), teléfono dos seis seis dos guion cero cero uno cuatro (2662-0014); comparecen personalmente **ANGEL RAMON SERRANO FUENTES**, **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**, **ARNOL ARODI REYEZ VARGAS**, todos mayores de edad, solteros, Ingenieros Civiles, hondureños, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copán; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Los comparecientes **ANGEL RAMON SERRANO FUENTES**, **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**, **ARNOL ARODI REYEZ VARGAS**, declaran. Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regulara conforme a las disposiciones que establece el Código de Comercio y las condiciones que se indican en las cláusulas siguientes - **SEGUNDO:** La sociedad se constituye con el fin de dedicar su actividad principal a la construcción y supervisión de proyectos, mantenimiento de obras civiles, ensamblamiento en agua compra y venta de agregados, todo tipo de

de imprenta de planos, supervisión, valorización y liquidación de obras, elaboración de perfiles, expedientes técnicos, proyectos, obras de inversión, levantamiento topográfico, tasaciones y peritaje, participación en proceso de licitación para la producción de bienes y servicios para la entidades del sector público privado servicio técnico de albañilería, y demás actividades relacionadas con el giro principal, así como a cualquier otra de lícito comercio - **TERCERO:** Se forma la Sociedad bajo la denominación social de "PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS ", seguida inmediatamente de las palabras SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o de sus abreviaturas PROCONSA S de RL.- **CUARTO:** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y será registrada en el Registro Mercantil del Departamento de Copan. **QUINTO:** El capital mínimo con que se constituye la sociedad es de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00).- El capital lo suscriben los socios en la forma siguiente: CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00) el socio ANGEL RAMON SERRANO FUENTES, TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,000.00), socio ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00) el socio ARNOI AROBI REVEZ VARGAS, equivalente al CIN EN PORCIENTO (100%), exhibido y pagado el cien por ciento del capital por el total se constituye esta sociedad, tal como consta en el depósito a la vista NO en cuenta número 0280-2019, respectivamente, del Banco de Occidente S.A. de la ciudad de Santa Rosa de Copan, de fecha trece (13) de Abril del año dos mil diecinueve, respectivamente que han suscrito y pagado en su totalidad, en efectivo. **SEXTO:** Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno no tendrá más de una parte social. Las partes sociales en los casos determinados por la ley y siempre que el número de socios no lleguen a exceder de veinticinco. **SEPTIMO:** El domicilio legal de la sociedad y primer asiento de sus registros será la ciudad de Santa Rosa de Copan, pero si el incremento de los negocios

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTI CENTIMOS  
2016-2019

N.A.2311532

lo justifique podrán establecer sucursales o locales en otras partes de la República. **OCTAVO:** La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados anualmente por la Asamblea. En tanto se hace esta designación de la siguiente manera fungirá como Gerente General el señor ANGEL RAMON SERRANO FUENTES y como Administrador el señor ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS. Los gerentes o administradores obraran conjunta o separadamente, tanto sea de la firma social y están facultados desde ahora para realizar válidamente todas las actos y para celebrar todos los contratos necesarios en el giro de los negocios, a que conducan a los fines que se propone la sociedad, inclusive los de incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales. Serán los representantes de la sociedad judicial o extrajudicialmente, así ante personas particulares como ante todo clase de corporaciones, sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las autoridades del orden administrativo del país. Quedan, además, facultados para comprar, vender, permutar o por cualquier otro concepto enajenar fincas, derechos, créditos, productos naturales, mercaderías del cualquier género, acciones, para obtener dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias, pasando en consecuencia cualquier hipoteca sobre bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, pólizas y servidumbres de todos géneros y consiguientes para celebrar contratos de arrendamiento, subarrendamientos, de uso, habitación y habitación y usufructo, y para que a la seguridad de todos los contratos que celebre los consignen en escritura pública o en documento privado, firmados. Para siempre poderes generales o especiales, con las facultades inherentes a cada uno de ellos que aquí se mencionan. Para hacer negociaciones de dinero en instituciones financieras, así sea o extranjeras, y para hacer gestión de fondos mediante el libramiento de cheques, libranzas, pagarés, cartas de crédito y por cualquier otro medio de crédito o de cambio. Para litigar, demandar, defender, negociar y presentar Letras de Cambio o cualquier otro clase de



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LÍNEAS  
2016-2019

N.A. 2311533

documentos mercantiles que tengan relación con las operaciones de la sociedad y para llevar los libros de contabilidad que prescribe la ley. **NOVENO:** La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que determina el Código de Comercio para esta clase de sociedades. Previa convocatoria, la asamblea se reunirá en el domicilio de la Sociedad el día veinte de marzo de cada año. **DECIMO:** La convocatoria para la asamblea será hecha por los gerentes o por los socios que se presenten más de la tercera parte del capital social, mediante tarjetas postales certificadas con acuse de recibo, que deben contener el orden del día y remitirse a cada socio, por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la asamblea. **UNDECIMO:** La asamblea quedará válidamente instalada si concurren socios que representen por lo menos, la mitad del capital social. Si en la primera reunión no se obtuviere esta asistencia, los socios serán convocados por segunda vez, y la asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los concurrentes. Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de las asambleas y gozará de un voto por cada cien acciones de su aportación. **DUODECIMO:** Las resoluciones de la asamblea se tomarán por la mayoría de los votos de los que concurren, excepto en los casos de modificación de la escritura social, para lo cual se requerirá, por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social, a no ser que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en los que se requerirá la unanimidad de votos. **DECIMOTERCERO:** La Sociedad llevará, además de sus libros de contabilidad legal, un libro de inscripciones de socios, con expresión de sus aportes o transmisiones de partes sociales, lo mismo que un libro de Actas. **DECIMOCUARTO:** Ningún Socio podrá dársele por cuenta propia o ajena a ninguna idéntica a los que funda la sociedad, ni formar parte de sociedades que las realice, salvo acuerdo expreso de los demás socios. **DECIMOQUINTO:** Los socios están obligados a practicar un inventario o balance general, en la primera quincena del mes de enero de cada año. Para entonces de la marcha del negocio, sin perjuicio de que podrán practicarlos también en cualquier tiempo, si así lo acuerdan. **DECIMOSEXTO:** Una vez practicados los operaciones que se mencionan y si la asamblea lo acordare, podrá procederse a la distribución de ganancias y pérdidas, las que se dividirán según las aportaciones de cada socio a la Sociedad. **DECIMOSEPTIMO:** De los utilidades netas de la Sociedad deberá separarse el cinco por ciento, para el capital de reserva, el que en ningún caso

podrá exceder de veinte mil acciones, y cuando por cualquier exceso se disminuyere el capital de reserva, deberá ser reanulado en la misma forma. **DECIMOCTAVO:** La Sociedad creará en liquidación en los casos siguientes: a) Por imposibilidad de realizar el fin principal de la Sociedad; b) Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social; y c) Por mutuo acuerdo de socios. **DECIMONOVENO:** Autorizada la liquidación, se procederá al nombramiento de la persona que deba practicarla, de común acuerdo con los socios. En caso contrario, la designación la hará el Juzgado de Letras de la C. J. correspondiente, a instancia de cualquiera de ellos. El liquidador procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 206 y 204 del Código de Comercio. **VIGESIMO:** Asimismo para la suscripción de las aportaciones, tendrán preferencia los socios en proporción a sus aportaciones, pero si no hacen uso de este derecho dentro del término que establece el Consejo de Administración, éste podrá venderlas a otros socios o a terceros personas. **VIGESIMOPRIMERO:** El todo lo que no esté previsto en este instrumento, se otorga a lo dispuesto en la legislación del país. **VIGESIMOSEGUNDO:** Los comparecientes ANGEL RAMON SERRANO FUENTES, ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS, ARNOL ARODI REYES VARGAS, etc. Que bajo las firmas y calificaciones otorgadas en esta escritura, los que aprueban y aceptan en todo su contenido, quedan constituidos en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Yo el Notario doy fe de haber hecho los otorgamientos mencionados de inscribir este instrumento en el registro público correspondiente, y de haber trasladado la misma inscripción al depósito a la vista en un cuerno radicado en BANCO DE OCCIDENTE en Sucursal de Santa Rosa de Cayma, a favor de la Empresa que se está constituyendo en este acto, así como los libros de identidad de los comparecientes, que, por su orden, llevan los números con cuarenta y cinco, sesenta y cinco, ochenta y cinco, ciento diez, ciento cuarenta y cinco (0401-1986-0224) y Registro Tributario Nacional con cuarenta y cinco, sesenta y cinco, ochenta y cinco, ciento diez, ciento cuarenta y cinco (0401-1986-0224) una vez, dos, cuatro, seis, ocho, diez, quince, veinte, treinta y cinco, sesenta y cinco, ochenta y cinco, ciento diez, ciento cuarenta y cinco (L02-1986-0115) y Registro Tributario Nacional una vez, dos, cuatro, seis, ocho, diez, quince, veinte, treinta y cinco, sesenta y cinco, ochenta y cinco, ciento diez, ciento cuarenta y cinco (L02-1986-0115) una vez, dos, cuatro, seis, ocho, diez, quince, veinte, treinta y cinco, sesenta y cinco, ochenta y cinco, ciento diez, ciento cuarenta y cinco (L02-1986-0230) Y Registro Tributario Nacional una vez, dos, cuatro, seis, ocho, diez, quince, veinte, treinta y cinco, sesenta y cinco, ochenta y cinco, ciento diez, ciento cuarenta y cinco (L02-1986-0115) dos veces. De todo lo cual

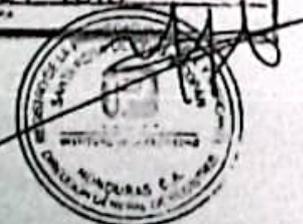
del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad de los comparecientes, doy fe: ANGEL RAMON SERRANO FUENTES- FIRMA Y HUELLA DIGITAL- ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS- FIRMA Y HUELLA DIGITAL- ARNOL ARODI REYEZ VARGAS- FIRMA Y HUELLA DIGITAL- NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS- FIRMA Y SELLO-

Y a requerimiento de ANGEL RAMON SERRANO FUENTES, ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS, ARNOL ARODI REYEZ VARGAS libro, sello y firmo el presente testimonio en esta misma ciudad a los veintisiete días del mes de abril del año en curso (2018) en el papel sellado correspondiente, con sus timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento. - DOY FE-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE PRESENTACION AL AS	FECHA Y HORA	MINUTOS
0000	24/11	34
DE POR SU ASIENTO NO	FOLIO	
1100		
LUGAR DONDE SE FIRMA		

REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON No	FORMA
39	18
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES	
REGISTRO DE:	
571-71-07-2018	
REGISTRADOR	





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 21/08/2018

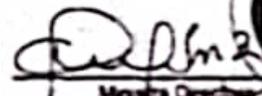
RTN: 04019018046852

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- |                  |                                     |   |                          |
|------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/>            | Productor Alcoholes Licores             | <input type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/>            | Distribuidor Alcoholes Licores          | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/>            | Importador Alcoholes Licores            | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/>            |   |                          |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 23 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. II Decreto de Ley N° 54 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 38 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

  
Ministro Director

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2997077

Transacción: 07D9AA



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ  
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/06/2023  
Hora : 01:17 p.m.  
USUARIO: SANDRA.MENDEZ  
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15096

L.: 437,428.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7240

Fecha de Emisión: 30/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: CKB69

Paguese a: PROCONSA S. de R.L

Id/RTN: 04019018046852

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago por primera estimación de avance de construcción de proyecto construcción de calle de concreto hidráulico 3000 PSI y pasaje peatonal

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 00 007 000 001 47210 11-001-01	Pavimento Barrio San Carlos	437,428.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	437,428.00
Monto Total:		437,428.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	437,428.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	437,428.00

Firma y Sello de Presidente Municipal:

Firma y Sello de Alcalde:

Firma y Sello de Tesorero:

Recibido por: Angel Dayoberto Reyes  
Identidad No.: 130219850003



0s\*js/9Jm5dDNVgk0AdNmwlIBtYB5r6lDwd4h7RV39/MexfuJ7uqGOER... YFNpLuyyy\*8mBrJQSL5WE0Y38x5rXHhNv7RkBADUaU=



**CORPORACION MUNICIPAL  
DE YAMARANGUILA**  
YAMARANGUILA, INTIBUCA,  
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



**CHEQUE No. 00007309**

Cuenta No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

30 de junio de 2023

Páguese a la orden de

PROCONSIA S. de R.L.

L

437,428.00

Cantidad en letras

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO  
CENTAVOS

Lempiras



**Banco de Occidente, S.A.**

Firma(s)

⑆01301079⑆00113010008622⑆00007309

**CONCEPTO DEL PAGO**

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago por primera estimación de avance de construcción de proyecto construcción de calle de concreto hidráulico 3000 PSI y pasaje peatonal		
	<b>TOTAL Lps. →</b>	437,428.00	437,428
<b>CHEQUE No.</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>	
0007309		<i>Regalberto Reyes</i>	(N019018046552)
		NOMBRE Y FIRMA	IDENTIDAD No.



B.A. TENDRILEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TEL: 2222-2222 FAX: 2222-2222



# PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIADOS S. de R.L.

## PROCONSA

R.T.N.: 04019018046852 Tel: 9880-4530

E-mail: proconsasrc@gmail.com

Día	Mes	Año
30	06	2023

### FACTURA

#### Nº 000333

PROCONSA  
C.O.R. 2114-1244-CTCS

Col. Centenario, a 50 metros de Parque El Cerrito, Santa Rosa de Copán, Honduras, C. A. 000-001-01-00

Cliente: Alcaldía Municipal de Yamaqui

R.T.N.: 1016 9003 429966

Dirección: Barrío San Carlos

# Registro S.A.G.:

Const. Reg. Exonerado:

# Orden de Compra Exenta:

CAI: 98EAB4-540920-7D4B99-693BDB-FA4C40-1D Fecha Límite de Emisión: 12/01/2024 Fecha de Recepción: 12/01/2023

Cant.	Descripción	P. Unit.	Exenta	Gravada
1	<u>Valor de primera estimación de avance de construcción del proyecto de construcción en calle de concreto hidráulico 3000 PSI y pasaje peatonal</u>		<u>437,428 00</u>	

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C.N. 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198  
RANGO AUTORIZADO 1T, 1E, A.L. DEL 000-001-01-00000301 AL 000-001-01-00000350 E. 13/01/2023  
Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

*[Handwritten Signature]*  
Firma

CONDICIONES DE PAGO:  
Crédito  días Contado

Cantidad en Letras (Lempiras): Cuatrocientos treinta y siete mil Cuatrocientos veintiocho Lempiras 00/100

Rebajas y Descs. Otorgados L.		
Importe Exonerado L.		
Importe Exento L.	<u>437,428 00</u>	
Importe Gravado 15% L.		
Importe Gravado 18% L.		
15% I. S. V. L.		
18% I. S. V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	<u>437,428 00</u>	

La Factura es Beneficio de Todos "EXUALA" 00



PROPIETARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA, HONDURAS C.A.  
 NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO 3000 PSI Y PASAJE PEATONAL, BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA  
 CONTRATISTA: PROCONSA S. DE R.L.  
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
 ESTIMACION No : PRIMER ESTIMACIÓN  
 PERIODO : 24 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DEL 2023



No.	CONCEPTO DE OBRA	OBRA CONTRATADA				ORDEN DE CAMBIO		OBRA CONTRATADA + O.C.		ACUMULADO ANTERIOR		PERIODO		ACUMULADO A LA FECHA		% AVANCE	
		UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.		
<b>ACTIVIDADES</b>																	
01	TRAZADO Y MARCADO	ML	47.25	L60.00	L2,835.00	0.00	L -	47.25	L 2,835.00	L -	L -	47.25	L 2,835.00	47.25	L 2,835.00	100.00%	
02	CORTE DE TERRENO	M3	107.60	L125.00	L13,450.00	0.00	L -	107.60	L 13,450.00	L -	L -	60.11	L 7,513.75	60.11	L 7,513.75	55.86%	
03	ACARREO DE MATERIAL	M3	145.00	L125.00	L18,125.00	0.00	L -	145.00	L 18,125.00	L -	L -	26.10	L 3,262.50	26.10	L 3,262.50	18.00%	
04	MATERIAL SELECTO	M3	63.00	L600.00	L37,800.00	0.00	L -	63.00	L 37,800.00	L -	L -	56.87	L 34,122.00	56.87	L 34,122.00	80.27%	
05	CIMENTO DE MAMPOSTERIA	M3	8.00	L2,500.00	L20,000.00	0.00	L -	8.00	L 20,000.00	L -	L -	8.00	L 20,000.00	8.00	L 20,000.00	100.00%	
06	LOSA DE CONCRETO DE 12CM. CONCRETO 4000 PSI	M2	307.25	L850.00	L261,162.50	0.00	L -	307.25	L 261,162.50	L -	L -	163.50	L 138,975.00	163.50	L 138,975.00	53.21%	
07	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.15X0.15 M INCLUYE PINTURA DE ALTO TRAFICO	ML	189.00	L485.00	L91,555.00	0.00	L -	189.00	L 93,555.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
08	PEDESTAL DE CONCRETO CON DISEÑO 0.40X0.40M H=0.50M	UNIDAD	8.00	L545.00	L4,360.00	0.00	L -	8.00	L 4,360.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
09	CORTADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	129.50	L28.50	L3,690.75	0.00	L -	129.50	L 3,690.75	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
10	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTO	ML	129.50	L22.00	L2,849.00	0.00	L -	129.50	L 2,849.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
11	BATEA PARA DRENAJE PARALELO A LA CALLE DE E=7CM. A=2.00 M, AMBOS EXTREMOS	ML	90.00	L1,100.00	L99,000.00	0.00	L -	90.00	L 99,000.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
12	ACERA DE ADOQUIN DE COLOR DE 1.00M DE ANCHO	M2	128.00	L1,460.00	L186,880.00	0.00	L -	128.00	L 186,880.00	L -	L -	128.00	L 186,880.00	128.00	L 186,880.00	100.00%	
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO COLONIAL CON 2 FAROLES INCLUYE PEDESTAL	UNIDAD	8.00	L7,450.00	L59,600.00	0.00	L -	8.00	L 59,600.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2X1 CH18 INCLUYE PINTURA CON CORROSTYL	UNIDAD	6.00	L7,300.00	L43,800.00	0.00	L -	6.00	L 43,800.00	L -	L -	6.00	L 43,800.00	6.00	L 43,800.00	100.00%	
15	PINTURA GENERAL	GLOBAL	1.00	L13,700.00	L13,700.00	0.00	L -	1.00	L 13,700.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
16	PALMERA TIPO MIAMI	UNIDAD	6.00	L550.00	L3,300.00	0.00	L -	6.00	L 3,300.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
17	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1.00	L10,750.00	L10,750.00	0.00	L -	1.00	L 10,750.00	L -	L -	0.00	L -	0.00	L -	0.00%	
<b>OBRA CONTRATADA</b>					<b>ORDEN DE CAMBIO</b>		<b>OBRA CONTRATADA + O.C.</b>		<b>ACUMULADO ANTERIOR</b>		<b>PERIODO</b>		<b>ACUMULADO A LA FECHA</b>		<b>% AVANCE TOTAL</b>		
					L874,857.25		L0.00		L874,857.25		L0.00		L437,388.25		L437,388.25		50.00%
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>					L 874,857.25		L -		L 874,857.25		L -		L 437,388.25		L 437,388.25		50.00%

*[Signature]*  
 PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS  
**PROCONSA**  
 S DE R.L.  
 CICH: 2414-1234-N-CT/CS

*[Signature]*  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 YAMARANGUILA, INTIBUCA  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
 RUMALDO BEJARANO RODRIGUEZ  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 YAMARANGUILA, INTIBUCA  
**U.T.M**  
 UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

## DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE PROYECTO

### NOMBRE DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE PASAJE PEATONAL CONTIGUO A POSTA POLICIAL, YAMARANGUILA INTIBUCA"

### UBICACIÓN:

EL CENTRO, YAMARANGUILA INTIBUCA.

FECHA DE INFORME: 13 DE MAYO DEL 2023

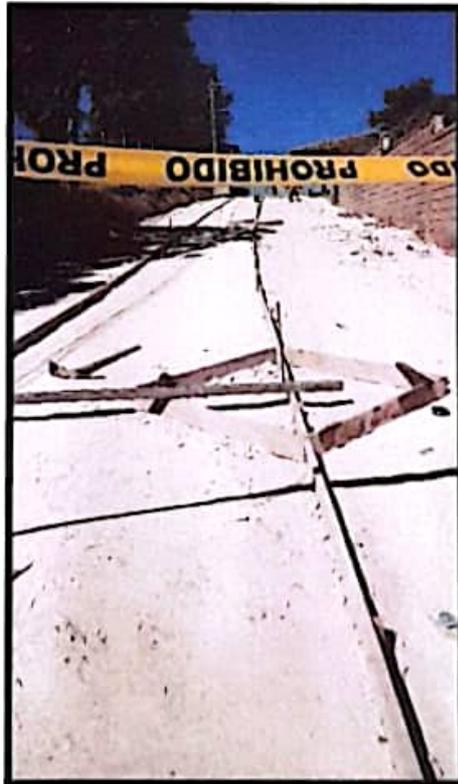
ALCANCE DEL PROYECTO: A continuación, describimos las actividades contratadas, su cantidad y especificaciones en la ejecución del proyecto Construcción de pasaje peatonal contiguo a posta policial, el Centro del municipio de yamaranguila, departamento de Intibucá, según lo solicitado por la municipalidad.

- 1°) En el lugar en mención se está ejecutando el proyecto Construcción de pasaje peatonal contiguo a posta policial, con las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad.
- 2°) Al Contratista le corresponde dar al proyecto en referencia la mano de obra y los materiales de construcción necesarios para poder realizar la obra.
- 3°) La supervisión estará a cargo de la municipalidad,

## ACTIVIDADES EJECUTADAS

### 1. Trazado y marcado.

Se inició la obra cerrando la calle que de acceso a dicho proyecto. Para esta actividad se utilizó nivel de precisión para dar el bombeo deseado hacer el corte de 30cm para terracería. Como también se marcó a 15cm para para la colocación de material selecto de la base. En dicha actividad se tuvo que realizar en dos ocasiones por cambios a petición del alcalde hasta alcanzar lo deseado por la municipalidad.



**2. Excavación de material inestable e=0.30m**

Se ejecuta los cortes con retro excavadora, definiendo precisamente los cortes con motoniveladora, según el replanteo inicial y según lo requerido en el diseño, respetando los niveles de corte de ser necesario con previa vista a campo y una orden de cambio de ejecutar cortes mayores donde sea necesario evitando dejar bolsas de arcilla o materia orgánica acumulada.



**3. Relleno y compactación de material selecto previo a la colocación firmes, pavimentos y adoquín.**

Este proceso consistió en la colocación del material selecto que reúne todas las características para lograr la densidad y la compactación del 95 % necesaria que servirá de base, este material que cumple con los requerimientos. La superficie se conformará IMPLEMENTANDO MAQUINARIA PESADA (RETRO EXCABADORA, VIBROCOMPACTADOR) de acuerdo a las indicaciones de los planos, se compactará la superficie uniformemente mediante el marcaje del nivel de la base a colocar introduciendo trompos de madera en secciones de 5 metros para lograr el grado óptimo de la base, volteando cada viaje de material selecto a cada 10 metros para posteriormente expandirlo con la motoniveladora y hacer el tendido ideal y hacer el mesclado homogéneo agregando cantidades de agua propicias y así lograr los parámetros requeridos de humedad y lograr la compactación deseada, en secciones reducidas se utilizó maquinaria liviana, rodo.



**4. Acarreo de material por desperdicio de excavación por cimentación (40% de abundamiento).**

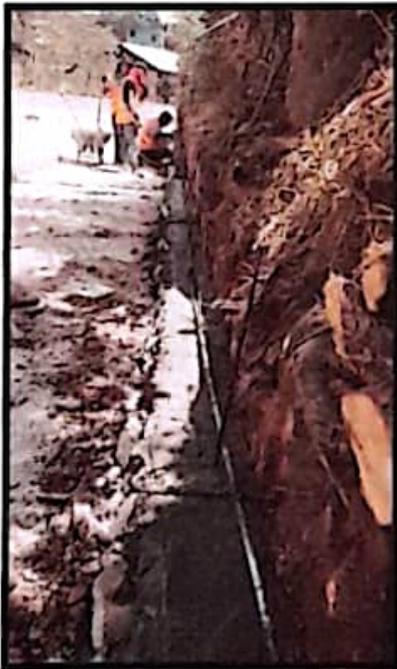
En la actividad se acarreo el material de desperdicio con volqueta, producto de la excavación, demoliciones y otro tipo de material del proyecto. El material de desperdicio fue cargado por retro excavadora en volquetas y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también fueron verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.



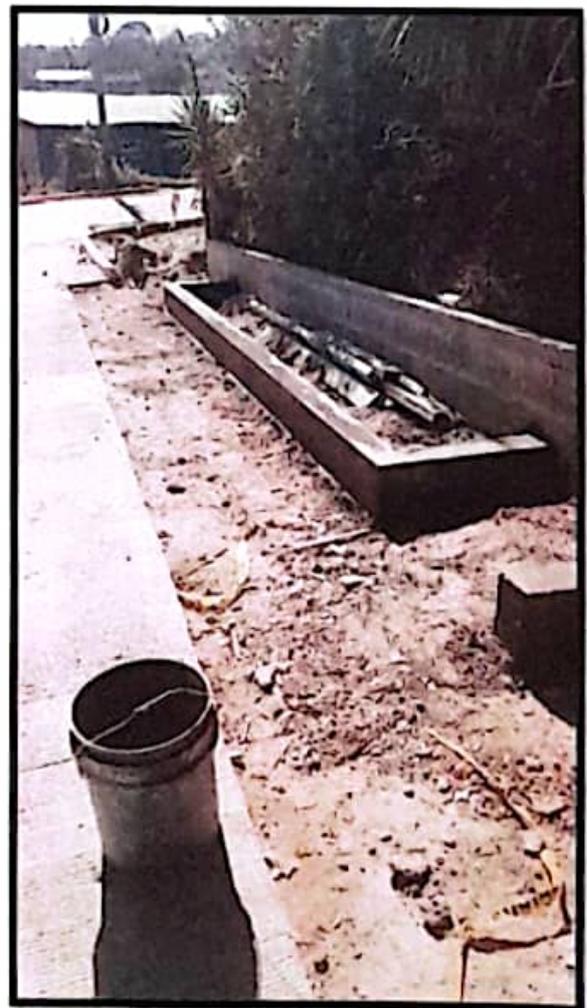
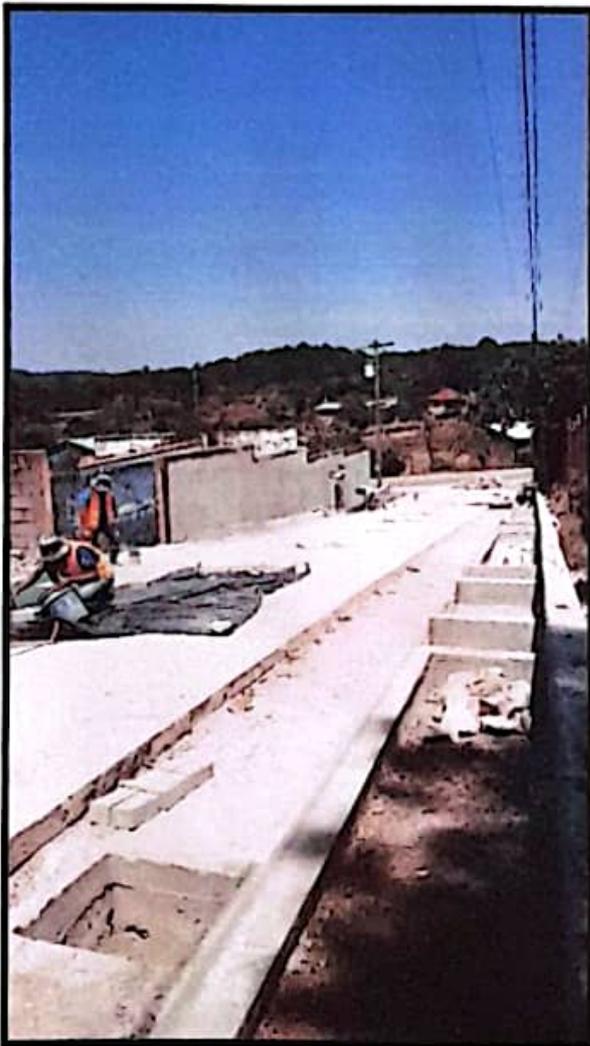
5. Muro de contención decorativo con bloque de 6pulg cimentación de mampostería bastones @75cm y jamba de cerramiento con una altura de 60cm y piedra de enchape.

Pegado de bloque de 6pul y una varilla de 3/8 longitudinal

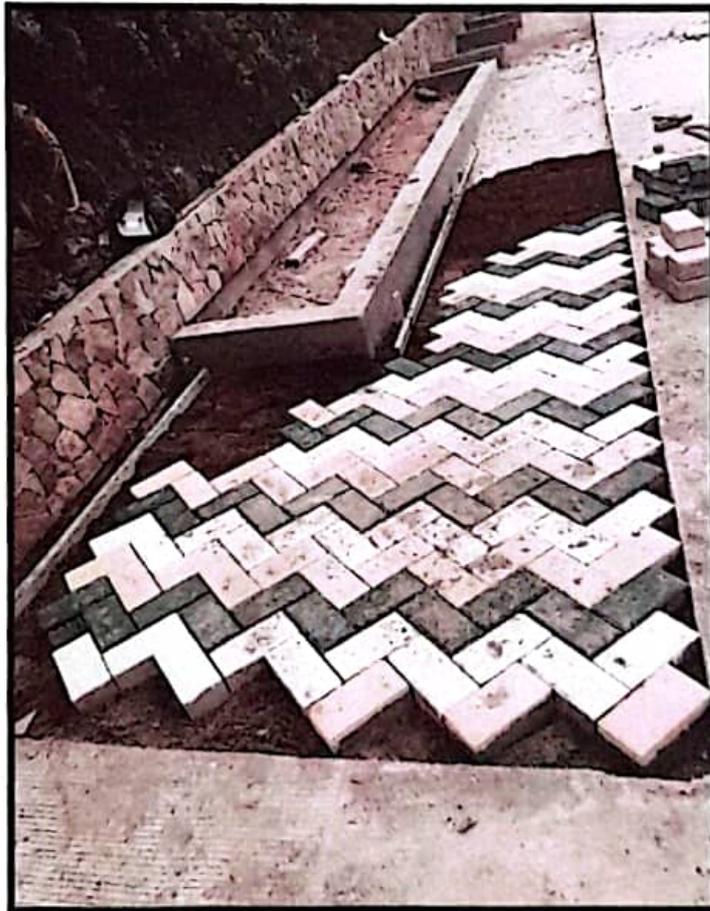
Piedra de enchape de cantera incluyendo fraguado: En esta actividad se procedió a enchapara toda la cara frontal de muro con la piedra antes mencionada, siendo pegada con mortero 1:4 relación cemento y arena colada. Procedimiento era cortar para darle forma a cada piedra para poder pegarla en el muro, siendo fraguada con fraguador sin arena color kaova.



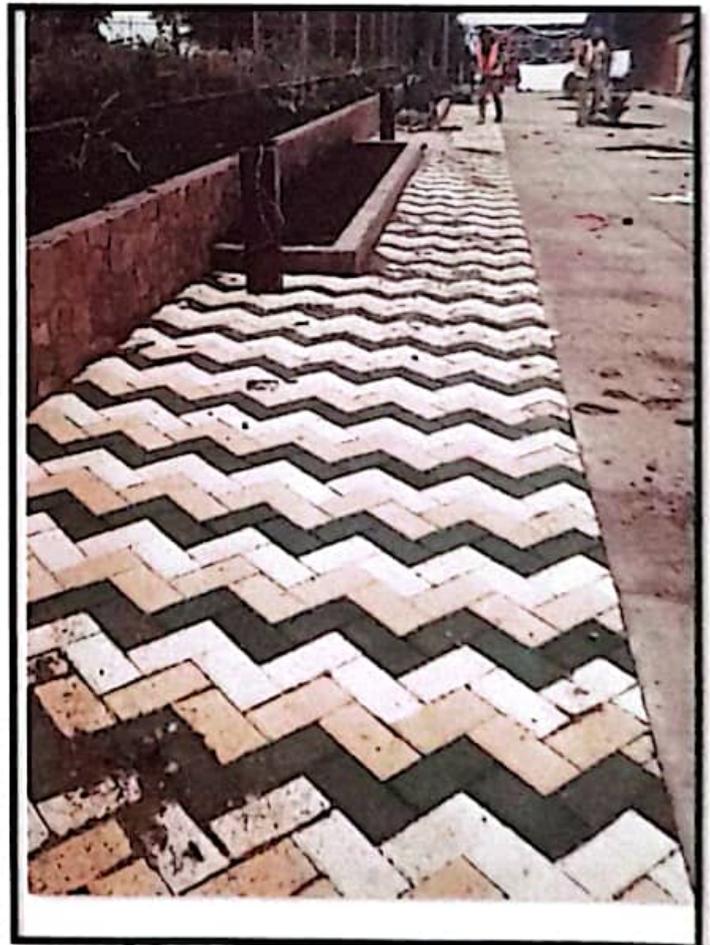
6. Bordillo 0.15x0.25M, 4#3 y estribo #2@0.15m, incluye pulido y pintado, Df=0.15m. (Jardineras): las jardineras tiene unas medidas de 30cm de profundidad por 25cm de ancho los cimientos de concreto pobre de 5cm para poder sentar el hierro de refuerzo que contiene 4 varillas de 3/8 como acero longitudinal y estribos de 1/4@ 15cm. Para la fundición usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla uniformeme. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad.



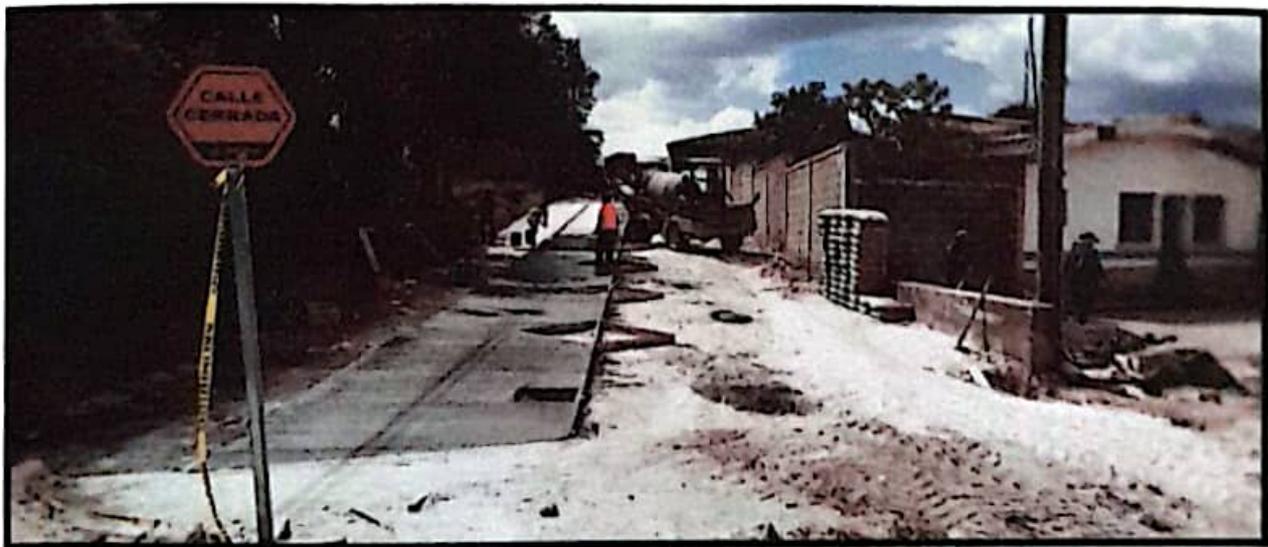
7. **Cama de arena  $e=0.05m$ , compactada:** En esta actividad se procedió aplicar una cama de arena fina por toda el aria donde su ubica el adoquín decorativo en el proyecto, siendo compactada y anivelada.



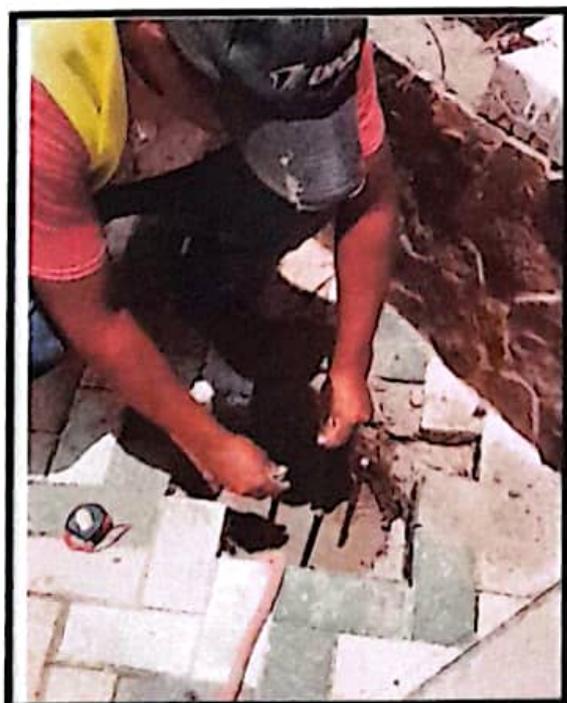
8. **Piso de adoquín (multicolor):** para esta activada se usó adoquín de concreto de 10cm de ancho por 20cm de largo con una altura de 8cm, con una resistencia a la compresión de 3500 psi promedio 3 unidades con resistencia final de 4mil psi con una absorción individual de 9.9lb/ft en color natural. Se realizó a pintar los adoquines en color verde amarillo y blanco con pintura Sherwin Williams de la línea excelo mate de alto tráfico para uso deportivo reuniendo todos los requisitos para ser usados en este proyecto.



9. **Pavimento de concreto 3,000 PSI,  $e=0.15$ , varilla #2@0.50m AIS: Encofrado de pavimento:** Para esta actividad una vez marcada la calle y con niveles correspondientes se dio procedimiento a encofrar el cual se llevó acabo haciendo uso de madera tipo cuartón y tubo rectangular de 5cm de ancho por 15cm de alto pasando por los trompos ya ubicados con la ayuda de la estación total previamente ya ubicados. para la fabricación del concreto de 3mil psi con agregado de 3/4 de grava triturada, arena lavada y cemento bijao con ayuda de un car mix de 1m<sup>3</sup> de capacidad por cada 9 bolsas de cemento obteniendo una mezcla homogénea y de alta consistencia, haciendo el vaciado por cada tramo con ayuda de la maquina mencionada Ya al momento vaciando el concreto se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad. Para culminar con ayudad de plano y rastrillo de pavimento se dio acabado final.



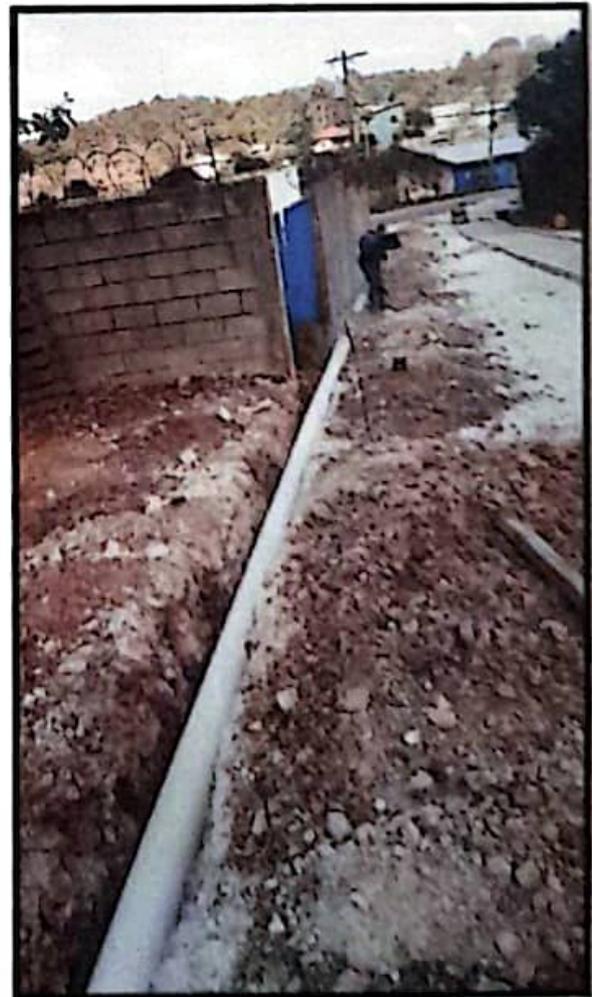
10. Excavación material tipo II (Semi-Duro) para cimentación de pedestales y Fundición de dado con varilla tipo perno: se procedió a fundir el dado con piedra de cantera y mortero 1:4 con proporción 70% piedra y 30% mortero dejando 4 varillas de 1/2 pulgada, longitud de cada varilla de 45cm cada una como perno para poder instalar pedestales de madera.



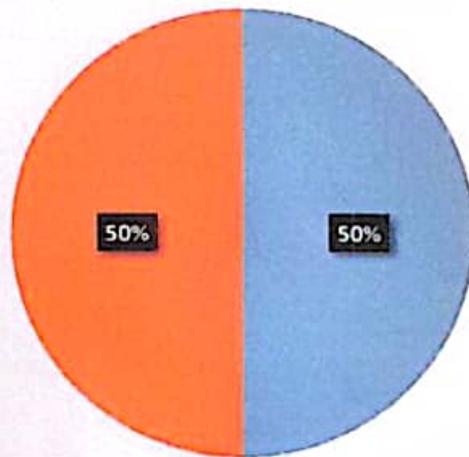
**11. Suministro e Instalación de tubería de 8 pulgadas para aguas lluvias:**

**Excavación de tubería:** la cual tiene unas medidas de 50cm de profundidad tomando como referencia la pendiente de la calle, y 40cm de ancho de modo que al sentar los tubos se pudieran mover con facilidad al momento de alinearlos.

**Instalación de tubería:** En esta actividad consistió en el tendido de la tubería de 8 pulgadas para la evacuación de aguas lluvias y se hizo de forma tal que las campanas se coloquen en sentido contrario al flujo del agua; antes de colocar cada tubo se revisó su interior eliminando cualquier material extraño que pueda causar obstrucciones.



### avance fisico por actividades



- actividades ejecutadas
- actividades por ejecuta



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



# INFORME PARA EJECUCION

PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO  
3000 PSI Y PASAJE PEATONAL  
BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA.

PRESENTADO POR:  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

YAMARANGUILA, INTIBUCA

AÑO 2023

---

*Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080*  
*intibucayamaranguila@municipalidadhu.mh*  
*Mi Existencia Depende de Cuanto Yo Proteja Los Recursos Naturales*

Página 1 de 23



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	4
NOMBRE DEL PROYECTO:.....	4
UBICACIÓN:.....	4
COORDENADAS:.....	4
FECHA DE INFORME:.....	4
ALCANCE DEL PROYECTO:.....	4
UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
ACTIVIDADES CONTRATADAS.....	6
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	9
EXCAVACIÓN DE MATERIAL INESTABLE E=0.30M.....	9
TRAZADO Y MARCADO.....	9
EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) PARA CIMENTACIÓN EN JARDINERAS Y MURO DE MAMPOSTERÍA EN JARDINERAS.....	9
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECTO PREVIO A LA COLOCACIÓN FIRMES, PAVIMENTOS Y ADOQUÍN.....	9
ACARREO DE MATERIAL POR DESPERDICIO DE EXCAVACIÓN POR CIMENTACIÓN (40% DE ABUNDAMIENTO). 10	
MURO DE CONTENCIÓN DECORATIVO CON BLOQUE DE 6PULG CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERÍA BASTONES @75CM Y JAMBA DE CERRAMIENTO CON UNA ALTURA DE 50CM Y PIEDRA DE ENCHAPE.....	10
Excavación de cimentación:.....	10
Cimentación con mampostería:.....	10
Pegado de bloque de 6pul y una varilla de 3/8 longitudinal:.....	11
Jamba de cerramiento:.....	11
Piedra de enchape de cantera incluyendo fraguado:.....	11
BORDILLO 0.15X0.25M, 4#3 Y ESTRIBO #2@0.15M, INCLUYE PULIDO Y PINTADO, DF=0.15M. (JARDINERAS) ..	11
• Excavación de cimentación:.....	11
• Cimentación de bordillo armado.....	11
• Encofrado de bordillo:.....	12
• Fundido de bordillo:.....	12
• Desencofrado de bordillo:.....	12



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



• Pulido de bordillo: .....	12
BORDILLO DE 0.15X0.15M, PINES 3/8" @1.00M Y 1 VARILLA LONGITUDINAL 3/8, DE 3000PSI Y ACERO GRADO 40° (PULIDO Y PINTADO) .....	12
• Bordillo armado:.....	12
• Encofrado de bordillo: .....	13
• Fundido de bordillo: .....	13
• Desencofrado de bordillo: .....	13
• Pulido de bordillo: .....	13
CAMA DE ARENA E=0.05M, COMPACTADA:.....	13
PISO DE ADOQUÍN (MULTICOLOR):.....	13
• Pintados de adoquines: .....	14
PAVIMENTO DE CONCRETO 3,000 PSI, E=0.15, VARILLA #2@0.50M A/S .....	14
• Encofrado de pavimento: .....	14
• Fundición de pavimento: .....	14
EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) PARA CIMENTACIÓN DE PEDESTALES:.....	14
FUNDICIÓN DE DADO CON VARILLA TIPO PERNO: .....	15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 8 PULGADAS PARA AGUAS LLUVIAS: .....	15
• Excavación de tubería:.....	15
• instalación de tubería:.....	15
CAJA DE AGUA LLUVIA CON MEDIDAS DE 60X60 CON REJILLA DE VARILLA DE 1/2 PULGA @ 20CM EN DOS DIRECCIONES.....	15
• Excavación de caja:.....	15
• Encofrado caja:.....	15
• Fundición de caja:.....	15
REPELLO Y PULIDO DE PARES EXISTENTE: .....	15
• Pulido de pared: .....	16
DEMOLICIÓN DE BORDILLO:.....	16
ANEXOS:.....	Error  Marcador no definido.



## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

### NOMBRE DEL PROYECTO:

"Construcción De Pasaje Peatonal Contiguo A Posta Policial, Barrio San Carlos, Yamaranguila, Intibucá"

### UBICACIÓN:

Barrio San Carlos, Yamaranguila, Intibucá.

### COORDENADAS:

14°16'57.5"N 88°14'27.0"W

FECHA DE INFORME: mayo 2023

**ALCANCE DEL PROYECTO:** A continuación, describimos las actividades contratadas, su cantidad y especificaciones en la ejecución del proyecto Construcción de pasaje peatonal contiguo a posta policial, Barrio San Carlos, del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, según lo solicitado por la municipalidad.

1°) En el lugar en mención se está ejecutando el proyecto Construcción de pasaje peatonal contiguo a posta policial, con las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad.

2°) Al Contratista le corresponde dar al proyecto en referencia la mano de obra y los materiales de construcción necesarios para poder realizar la obra.

3°) La supervisión estará a cargo por parte de la municipalidad.

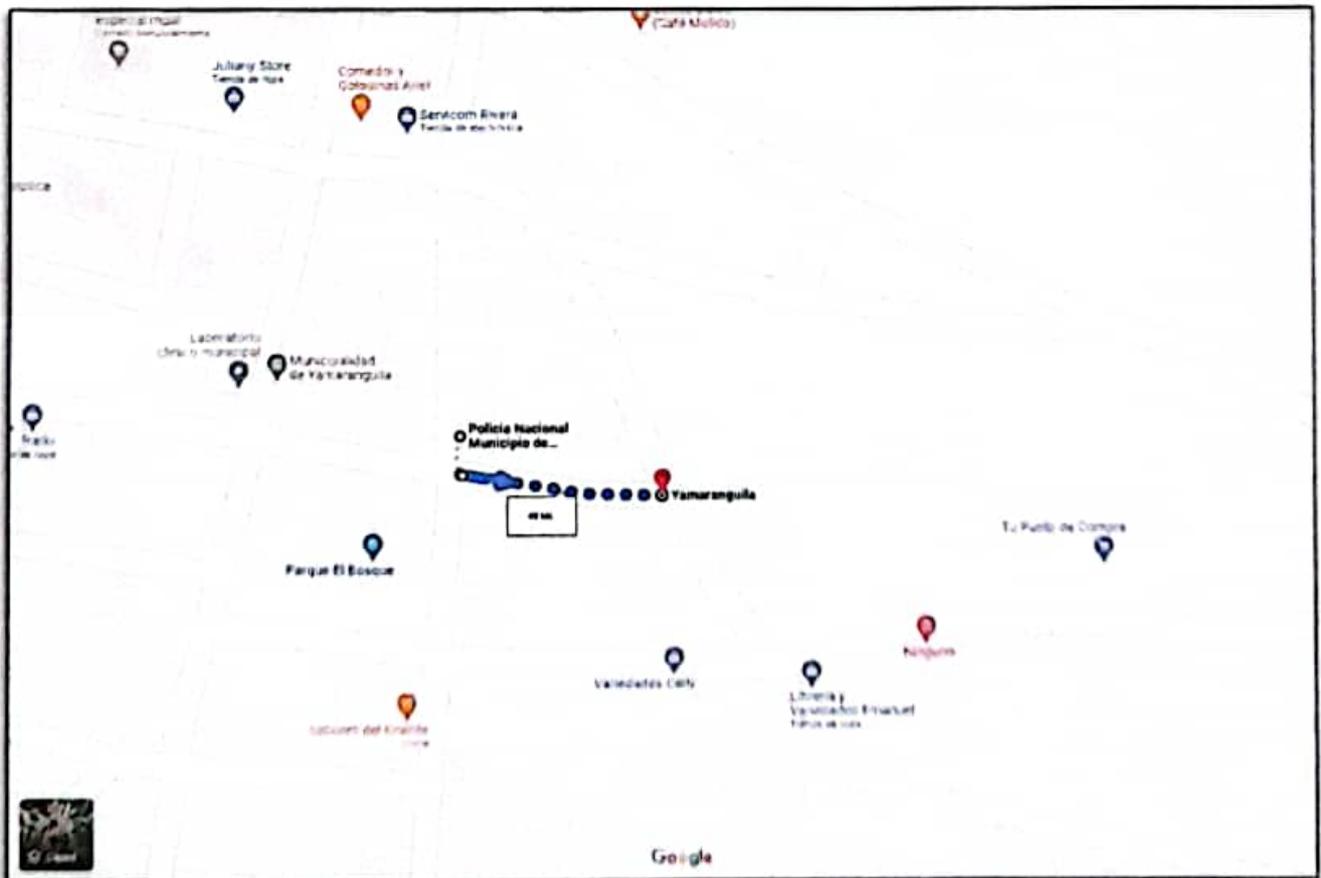
Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



## UBICACIÓN DEL PROYECTO



**Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080**  
**[intibucayamaranguila@municipalidaddhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidaddhn.info)**  
*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



# DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

## EXCAVACIÓN DE MATERIAL INESTABLE E=0.30M

Se realizaron todas las excavaciones necesarias con maquinaria pesada (retro excavadora) para conformar la plataforma de la calle peatonal de acuerdo a las especificaciones y en conformidad a los alineamientos indicados en los planos. El procedimiento a seguir fue tal que garantice la estabilidad de la plataforma para el pavimento en toda su sección transversal, incluyendo cunetas.

## TRAZADO Y MARCADO.

Para esta actividad se utilizó nivel de precisión para hacer el corte de 30cm para terracería. Como también se marcó a 15cm para para la colocación de material selecto de la base.

## EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) PARA CIMENTACIÓN EN JARDINERAS Y MURO DE MAMPOSTERÍA EN JARDINERAS.

Bajo este concepto se consideró la excavación de 25cm de profundo por 15cm de ancho que debió hacerse para desplantar los cimientos de la obra de acuerdo con las indicaciones en los planos. Esta excavación se considerará como material no clasificado.

## RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECTO PREVIO A LA COLOCACIÓN FIRMES, PAVIMENTOS Y ADOQUÍN.

Este proceso consistió en la colocación del material que servirá de base, este material es tipo selecto encontrado en la zona y cumple con los requerimientos. La superficie se conformará de acuerdo a las indicaciones de los planos y se compacto la superficie uniformemente mediante



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



el empleo de un vibro compactador de rodillo hasta obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso dichas máquina.

Antes de la compactación, se mantuvo un contenido de humedad óptimo para luego proceder a compactarse con vibro compactador.

**ACARREO DE MATERIAL POR DESPERDICIO DE EXCAVACIÓN POR CIMENTACIÓN (40% DE ABUNDAMIENTO).**

Este proceso consistió en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material del proyecto. El material de desperdicio fue cargado por retro excavadora en volquetas y se procederá a botarlos a los lugares municipales autorizados, mismos que también fueron verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

**MURO DE CONTENCIÓN DECORATIVO CON BLOQUE DE 6PULG CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERÍA BASTONES @75CM Y JAMBA DE CERRAMIENTO CON UNA ALTURA DE 50CM Y PIEDRA DE ENCHAPE.**

**EXCAVACIÓN DE CIMENTACIÓN:** la cual tiene unas medidas de 30cm de profundidad por 25cm de ancho a lo largo de toda la calle peatonal.

**CIMENTACIÓN CON MAMPOSTERÍA:** se rellenó la excavación con mortero 1.5 y piedra de contera dejando embebidos bastones de varilla de 3/8 con un largo de 1ml con su respectiva pata.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**PEGADO DE BLOQUE DE 6PUL Y UNA VARILLA DE 3/8 LONGITUDINAL:** se realizó el pegado de los bloques con liga de 1cm de separación usando un mortero de proporción 1:4 verificando el correcto pegado y aplomado.

**JAMBA DE CERRAMIENTO:** se realizó una jamba de cerramiento en el muro para poder darle la altura correspondiente a los 50cm dicha jamba tiene medida de 15cm de ancho por 12cm de alto haciendo usos de varilla de 3/8 como varilla longitudinal y un triángulo como estribos de varilla de 1/4 encofrada con tablas y bolillos de alambre de amarre @ 60cm para posteriormente fundirla con concreto 1:2:2 agregado de 3/4 arena lavada y cementó bijao.

**PIEDRA DE ENCHAPE DE CANTERA INCLUYENDO FRAGUADO:** En esta actividad se procedió a enchapara toda la cara frontal de muro con la piedra antes mencionada, siendo pegada con mortero 1:4 relación cemento y arena colada. Procedimiento era cortar para darle forma a cada piedra para poder pegarla en el muro, siendo fraguada con fraguador sin arena color kaova.

**BORDILLO 0.15X0.25M, 4#3 Y ESTRIBO #2@0.15M, INCLUYE PULIDO Y PINTADO, DF=0.15M. (JARDINERAS)**

- **EXCAVACIÓN DE CIMENTACIÓN:** la cual tiene unas medidas de 30cm de profundidad por 25cm de ancho al perímetro de toda la jardinera la cuales son de 6.30m de largo por 0.85m de ancho dando un perímetro total de 14.30m por cada jardinera.
- **CIMENTACIÓN DE BORDILLO ARMADO:** cimiento de concreto pobre de 5cm para poder sentar el hierro de refuerzo que contiene 4 varillas de 3/8 como acero longitudinal y estribos de 1/4@ 15cm.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- ✚ **ENCOFRADO DE BORDILLO:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10 para darle la altura de 15cm encofrado terminado, teniendo el hierro armado mencionado anteriormente asegurando el con breces de 1x2 y bolios de alambre de amarre a cada 70cm.
- ✚ **FUNDIDO DE BORDILLO:** para esta actividad usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla unifórmeme. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad.
- ✚ **DESENCOFRADO DE BORDILLO:** a las 24 horas se procedió a retirar las tablas golpeando con un martillo para no causar daños en el bordillo se mojó durante 7 días para obtener la resistencia indicada.
- ✚ **PULIDO DE BORDILLO:** para esta actividad se procedió a realizar el mortero aplicando arenilla fina y cemento bijao con una proporción 1:4, una vez listo el mortero con una plana lisa se aplicó al bordillo para dar un acabado liso y resistente posterior a esto dejamos un tiempo de secado para proceder a pasar una esponja y quitar el exceso de arena dejando un acabado fino.

**BORDILLO DE 0.15X0.15M, PINES 3/8" @1.00M Y 1 VARILLA LONGITUDINAL 3/8, DE 3000PSI Y ACERO GRADO 40° (PULIDO Y PINTADO)**

- ✚ **BORDILLO ARMADO:** En la los fundida se dejaron pines de 3/8 @ 1 para hacer amarre con una varilla de 3/8 longitudinal como acero de refuerzo.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



✚ **ENCOFRADO DE BORDILLO:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10 para darle la altura de 15cm terminado, teniendo el hierro armado mencionado anteriormente asegurando el encofrado con breces de 1x2 y bolios de alambre de amarre a cada 70cm.

✚ **FUNDIDO DE BORDILLO:** para esta actividad usamos concreto de 3mil psi haciendo una relación 1:2:2 con agrado de 1/4 de pulgada arena lavada y cemento bijao. Para realizar la mezcla se hizo uso de una mezcladora para obtener una mezcla uniformemente. Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad.

✚ **DESENCOFRADO DE BORDILLO:** a las 24 horas se procedió a retirar las tablas golpeando con un martillo para no causar daños en el bordillo se mojó durante 7 días para obtener la resistencia indicada.

✚ **PULIDO DE BORDILLO:** para esta actividad se procedió a realizar el mortero aplicando arenilla fina y cemento bijao con una proporción 1:4, una vez listo el mortero con una plana lisa se aplicó al bordillo para dar un acabo liso y resistente posterior a esto dejamos un tiempo de secado para proceder a pasar una esponja y quitar el exceso de arena dejando un acabado fino.

○ **CAMA DE ARENA E=0.05M, COMPACTADA:** En esta actividad se procedió aplicar una cama de arena fina por toda el aria donde su ubica el adoquín decorativo en el proyecto, siendo compactada y anivelada para poder sentarlos.

**PISO DE ADOQUÍN (MULTICOLOR):** para esta activada se usó adoquín de concreto de 10cm de ancho por 20cm de largo con una altura de 8cm, con una resistencia a la compresión de 3500 psi promedio 3 unidades con resistencia final de 4mil psi con una absorción individual de 9.9lb/ft en color natural.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- ✚ **PINTADOS DE ADOQUINES:** en esta actividad se realizó a pintar los adoquines en color verde amarillo y blanco con pintura Sherwin Williams de la línea excelo mate de alto tráfico para uso deportivo reuniendo todos los requisitos para ser usados en este proyecto.

**PAVIMENTO DE CONCRETO 3,000 PSI, E=0.15, VARILLA #2@0.50M A/S**

- ✚ **ENCOFRADO DE PAVIMENTO:** Para esta actividad una vez marcada la calle y con niveles correspondientes se dio procedimiento a encofrar el cual se llevo acabo haciendo uso de madera tipo cuartón y tubo rectangular de 5cm de ancho por 15cm de alto pasando por los trompos ya ubicados con la ayuda de la estación total previamente ya ubicados.
- ✚ **FUNDICIÓN DE PAVIMENTO:** para esta actividad se fabricó el concreto de 3mil psi con agradado de 3/4 de grava triturada, arena lavada y cemento bijao con ayuda de un car mix de 1m3 de capacidad por cada 9 bolsas de cemento obteniendo una mezcla homogénea y de alta consistencia, haciendo el vaciado por cada tramo con ayuda del car mix una vez vaciada Ya al momento del vaciado se hizo uso de un vibrador de concreto para sacar burbujas y evitar la porosidad. Para culminar con ayudad de plano y rastrillo de pavimento se dio acabado final.

**EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) PARA CIMENTACIÓN DE PEDESTALES:**  
Bajo este concepto se consideró la excavación de 25cm de profundo por 25cm de ancho 25cm de largo especie dado que debió hacerse para desplantar los cimientos de la obra de acuerdo con las indicaciones en los planos. Esta excavación se considerará como material no clasificado.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**FUNDICIÓN DE DADO CON VARILLA TIPO PERNO:** para esta actividad se procedió a fundir el dado con piedra de cantera y mortero 1:4 con proporción 70% piedra y 30% mortero dejando 4 varillas de 1/2 pulgada, longitud de cada varilla de 45cm cada una como perno para poder instalar pedestales de madera.

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 8 PULGADAS PARA AGUAS LLUVIAS:**

- ✚ **EXCAVACIÓN DE TUBERÍA:** la cual tiene unas medidas de 50cm de profundidad tomando como referencia la pendiente de la calle, y 40cm de ancho de modo que al sentar los tubos se pudieran mover con facilidad al momento de alinearlos.
- ✚ **INSTALACIÓN DE TUBERÍA:** En esta actividad consistió en el tendido de la tubería de 8 pulgadas para la evacuación de aguas lluvias y se hizo de forma tal que las campanas se coloquen en sentido contrario al flujo del agua; antes de colocar cada tubo se revisó su interior eliminando cualquier material extraño que pueda causar obstrucciones.

**CAJA DE AGUA LLUVIA CON MEDIDAS DE 60X60 CON REJILLA DE VARILLA DE 1/2 PULGA @ 20CM EN DOS DIRECCIONES**

- ✚ **EXCAVACIÓN DE CAJA:** la cual tiene unas medidas de 90cm de profundidad tomando como referencia la pendiente de la tubería de 8 pulgadas instalada previamente, 70 cm de ancho y 70 cm de largo.
- ✚ **ENCOFRADO CAJA:** se procedió a encofrar con tabla de 1x10 para darle la altura de 60 cm terminado, teniendo el piso fundido y nivelado.
- ✚ **FUNDICIÓN DE CAJA:** para esta actividad se procedió a fundir la caja con piedra de cantera y mortero 1:4 con proporción 70% piedra y 30% mortero.

**REPELLO Y PULIDO DE PARES EXISTENTE:** para esta actividad procedió a repellar un muro el cual se utilizó mortero 1:4 con un espesor de 2.5cm haciendo uso de maquina mezcladora para poder obtener una mezcla uniforme.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- ✚ **PULIDO DE PARED:** para esta actividad se utilizó súper pulido de la marca el "toro" que solo necesitaba agregar agua para obtener la pasta de alta resistencia en acabados exteriores.



**DEMOLICIÓN DE BORDILLO:** En esta actividad se procedió a demoler bordillos ya existentes los cuales interferían con el acabado de nuevo proyecto haciendo usos de almárganas y taladros de rota martillo.

---

**Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080**  
**[intibucayamaranguila@municipalidadhn.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhn.info)**

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

**PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO 3000 PSI Y PASAJE PEATONAL, BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA.**

Yo RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ, mayor de edad, Soltero, con Número de Identidad No. 1016-1985-00820, vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, electo en elecciones generales de fecha 28 de noviembre del año 2021, juramentado por la Gobernadora del Departamento de Intibucá según acta número 220 folios 36-37 de la fecha 20 de enero del año 2022. Y certificación extendida por el Consejo Nacional Electoral de la fecha 28 de noviembre del año 2021 PUNTO III del acta número 74-2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021 quien en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **CONTRATANTE/LA MUNICIPALIDAD** y La empresa contratista **PROCONSA DE S. DE R.L. (PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.)** con número de RTN. 04019018046852 con oficinas en Santa Rosa de Copan en Barrio Miraflores a cuadra y media al sur de Hotel Cielo Maya, de nacionalidad hondureña, debidamente autorizada para firmar, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD. 2. **CONTRATISTA:** PROCONSA DE S. DE R.L. 3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del Proyecto: 4. **PROYECTO:** PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO 3000 PSI Y PASAJE PEATONAL, BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se obliga a suministrar, la mano de Obra Calificada, No calificada, materiales y equipo necesario para el **PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO Y PASAJE PEATONAL, BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA.** El cual incluye:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	TRAZADO Y MARCADO	ML	47.25	L60.00	L2,835.00
02	CORTE DE TERRENO	M3	107.60	L125.00	L13,450.00
03	ACARREO DE MATERIAL	M3	145.00	L125.00	L18,125.00

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadlm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadlm.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.  
**PROCONSA**  
 S de R.L.  
 C.C.A. 2014 1234 567 890



REPUBLICA DE HONDURAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

04	MATERIAL SELECTO	M3	63.00	L600.00	L37,800.00
05	CIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	8.00	L2,500.00	L20,000.00
06	LOSA DE CONCRETO DE 12CM, CONCRETO 4000 PSI	M2	307.25	L850.00	L261,162.50
07	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.15X0.15 M INCLUYE PINTURA DE ALTO TRAFICO	ML	189.00	L495.00	L93,555.00
08	PEDESTAL DE CONCRETO CON DISEÑO 0.40X0.40M H=0.50M	UNIDAD	8.00	L545.00	L4,360.00
09	CORTADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	129.50	L28.50	L3,690.75
10	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTO	ML	129.50	L22.00	L2,849.00
11	BATEA PARA DRENAJE PARALELO A LA CALLE DE E=7CM; A=2.00 M; AMBOS EXTREMOS	ML	90.00	L1,100.00	L99,000.00
12	ACERA DE ADOQUIN DE COLOR DE 1.00M DE ANCHO	M2	128.00	L1,460.00	L186,880.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO COLONIAL CON 2 FAROS INCLUYE PEDESTAL	UNIDAD	8.00	L7,450.00	L59,600.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2X1 CH16 INCLUYE PINTURA CON CORROSTYL	UNIDAD	6.00	L7,300.00	L43,800.00
15	PINTURA GENERAL	GLOBAL	1.00	L13,700.00	L13,700.00
16	PALMERA TIPO MIAMI	UNIDAD	6.00	L550.00	L3,300.00
17	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1.00	L10,750.00	L10,750.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>L874,857.25</b>

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhm.info  
*La Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





## REPUBLICA DE HONDURAS



### ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

**CLAUSULA III: TRABAJO REQUERIDO POR MANO DE OBRA** El Contratista se obliga a suministrar la mano de Obra Calificada y No calificada, para la ejecución de todo el proyecto.

**CLAUSULA IV: CONDICIÓN DEL CONTRATISTA** La ejecución del presente Contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre el Contratista y El Contratante y este último no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por el Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente Contrato. El Contratista es considerado como una empresa independiente y no existe ningún tipo de relación empleador – empleado, ya que se trata únicamente de un contrato de Obra Pública.

**CLAUSULA V: ORDEN DE INICIO Y PLAZO** a. Orden de Inicio: se considera como tal la fecha de firma de este contrato. b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO (120)** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifiquese por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto o debido a problemas con la asignación presupuestaria.

**CLAUSULA VI: MONTO DEL CONTRATO** Ambas partes convienen en que el monto total del contrato es por **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 25/100 (L. 874,857.25)**, y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

**CLAUSULA VII: FORMA DE CANCELACIÓN** El monto descrito en la cláusula anterior, se cancelará de la siguiente forma Mediante, **ESTIMACIONES DE PAGO**, siendo ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por La Supervisión del proyecto.

**CLAUSULA VIII: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA** El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas., para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas.





**CLAUSULA IX: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA rendirá una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del monto del contrato por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 60/100 (L. 141,351.60)** con una vigencia del 24 de marzo del 2023 al 21 de julio del 2023. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos (2 meses), EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de manera que venza tres meses después del plazo establecido, si eso ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución siempre que lo anterior hubiere sido efectuado satisfactoriamente. Se establece una **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada con una vigencia de un año contados a partir de la recepción definitiva de la obra. Todos los documentos de garantía deberán contener lo siguiente: **CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFIVADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO"**

**CLAUSULA X: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO se obliga a prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes:

- a) Cotización presentada por EL CONTRATADO.
- b) Presupuesto Base del Proyecto.
- c) Planos, detalles del Proyecto y especificaciones técnicas
- d) Copia de N° de Identidad y RTN de cada cotizante.
- e) Garantía de cumplimiento de contrato.
- f) Garantía de Calidad de obra por un año.
- g) Ordenes de Cambio.
- h) Adendums.
- i) Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En caso de haber discrepancia en este contrato y los demás documentos que forman parte de él, prevalecerá lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más documentos, primará lo previsto en el documento específicamente relativo al caso en cuestión.

**CLAUSULA XI: SUPERVISION DEL PROYECTO:** a. LA MUNICIPALIDAD supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista, b. LA MUNICIPALIDAD velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente, dicha



## REPUBLICA DE HONDURAS



### ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

inspección también podrá ser efectuada por **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL UTM**, el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

**CLAUSULA XII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:** El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato. Será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier Sub-Contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá

y garantizará el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. **LA MUNICIPALIDAD** no efectuará reconocimiento alguno por pagos de terceros.

**CLAUSULA XIII: PERSONAL:** El Contratista queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA X: MULTAS:** El contratista deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio (la fecha de firma del presente contrato); por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 49/100 LEMPIRAS (L. 3,149.49)** equivalentes al 0.36% del monto del contrato según lo indica la Ley de Contratación del Estado, deducibles del pago. El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 49/100 LEMPIRAS (L. 3,149.49)** equivalentes al 0.36% del monto Total del contrato, **SIEMPRE Y CUANDO LA CAUSA DEL RETRASO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.**

**CLAUSULA XIV: EQUIPO:** Si el proyecto lo requiere El Contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a **LA MUNICIPALIDAD** un listado en el que se describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que el Contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, **PUDIENDO RETIRARLO O REEMPLAZARLO ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA MUNICIPALIDAD.** El equipo que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que **EL CONTRATANTE** lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la comunicación.

**CLAUSULA XV: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose, pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público,



## REPUBLICA DE HONDURAS



### ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo.

**CLAUSULA XVI: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. El **CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignorará, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del **CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. Para que el **CONTRATISTA** pueda suscribir un sub-contrato, éste no podrá exceder del 40% del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de **LA MUNICIPALIDAD**.

**CLAUSULA XVII: CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO:** El Contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que el proyecto de ser posible podrá estar en servicio durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por la puesta en marcha del mismo, el cual no deberá ser detenido totalmente sino que se ideará la forma de darle uso aunque sea en forma parcial. Para su conveniencia, el Contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar de ser posible cierta etapa o parte del proyecto en ejecución, previa aprobación del Supervisor y **LA MUNICIPALIDAD**. El Contratista está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por **LA MUNICIPALIDAD** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos y transeúntes de la zona las perciban a tiempo. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

**CLAUSULA XVIII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **LA MUNICIPALIDAD** a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra el Contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **LA MUNICIPALIDAD** a su juicio podrá reembolsar al Contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhu.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





**CLAUSULA XIX: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:**1.LA

**MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b.) Si el Contratista es declarado en quiebra.) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo

ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d.) Si dentro del plazo que **LA MUNICIPALIDAD** le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley. e.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. f.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. g.) Si el Contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. 2. Cuando el Contratista incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, **LA MUNICIPALIDAD** concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que, acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado, **LA MUNICIPALIDAD** resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por su orden en la forma siguiente: Rescindir el Contrato. 3. El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender temporalmente los trabajos correspondientes sin responsabilidad alguna de su parte si **LA MUNICIPALIDAD** injustificadamente retrasara los pagos de las estimaciones o pagos, por un plazo de quince (15) días o más, a partir de la fecha de su presentación a **LA MUNICIPALIDAD**, excepto cuando la falta de pago se debe a causas imputables al Contratista o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo. Vencido el plazo de quince (15) días antes mencionados, el Contratista deberá comunicar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** sus intenciones de suspender los trabajos, y si dentro del término de Cinco (5) días hábiles después de haber entregado dicho aviso a **LA MUNICIPALIDAD**, no le ha sido subsanada la falta de pago, El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación del contrato. 4. La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un acuerdo de la Corporación Municipal.





## REPUBLICA DE HONDURAS

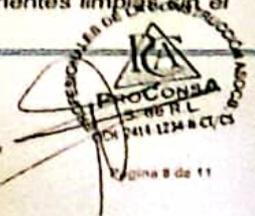


### ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

**CLAUSULA XX: RECLAMOS:** El Contratista deberá notificar por escrito a LA MUNICIPALIDAD cualquier intención de presentar un reclamo, de solicitar compensación adicional o extensión de tiempo contractual, dando las razones en que se base dicha intención o solicitud dentro de los quince (15) días posteriores a que la base del reclamo o solicitud haya sido establecida; el reclamo deberá ser presentado a EL CONTRATANTE por escrito dentro de los sesenta (60) días después de que el trabajo relacionado con el reclamo haya terminado. Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro de los períodos especificados anteriormente, tales documentos no serán tomados en consideración por LA MUNICIPALIDAD.

**CLAUSULA XXI: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** 1.) Cualquier divergencia que se presente sobre este Contrato deberá ser resuelto por LA MUNICIPALIDAD, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. La resolución de LA MUNICIPALIDAD tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. 2.) Contra la resolución de LA MUNICIPALIDAD quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

**CLAUSULA XXII: MEDIO AMBIENTE:** El Contratista deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones de las estructuras de drenaje. Asimismo, ejecutará los trabajos requeridos para evitar altos riesgos de inundaciones aguas abajo de las estructuras de drenaje, debido al sedimento o vegetación que obstruya el flujo de agua. Eliminará la posibilidad de formación o incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades contagiosas, debido a aguas estancadas, asegurándose que el agua de lluvia drene normalmente hacia cauces naturales. El Contratista deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad suya el atender el medio ambiente de la zona donde ejecute sus actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: 1.) **Taller Mecánico:** El área del taller mecánico debe estar provista de un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias que contaminen al suelo. Si el Contratista mantiene facilidades de almacenamiento para aceites o productos derivados del petróleo dentro del área del Proyecto, debe tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que cualquier derrame de aceite o de algún derivado del petróleo caiga en alguna corriente, depósito o fuente de agua. 2.) El Contratista preservará y protegerá toda la vegetación (tales como árboles, arbustos, grama) en el sitio de trabajo o adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidos o que no interfieran razonablemente con la ejecución de las obras de este Contrato, comprometiéndose a eliminar únicamente los árboles que específicamente le ordene LA MUNICIPALIDAD. Además, tomará las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que queden en pie, esto incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento de los cortes para que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción. 3.) No se permitirá la operación de equipo en corrientes limpias, sin el





## REPUBLICA DE HONDURAS



### ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

consentimiento previo de LA MUNICIPALIDAD. El Contratista jamás vaciará los residuos de productos químicos (asfaltos, aceites, combustibles y otros materiales dañinos) en o cerca de fuentes de agua, ríos, lagunas, canales naturales o hechos por el hombre o cualquier otro sitio que fuere susceptible de ser contaminado o bien sobre la superficie de la carretera. 4.) El agua proveniente del lavado o del desperdicio del concreto o de operaciones de lavado de agregados no se permitirá arrojarla cruda a las corrientes, sin antes no haber sido tratada por filtración u otros medios para reducir el sedimento contenido. El Contratista conviene en que los desechos sólidos nunca serán depositados en los ríos, drenajes o en las zonas inmediatas a estos. 5.) En caso de ser necesario el Contratista deberá disponer de los desperdicios orgánicos, instalando en su campamento letrinas y agua potable. Además, deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo, pero no limitándose a escombros de concreto, metal, alambre, tubería, latas de aceite, de grasa, etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobados por LA MUNICIPALIDAD. 6.) El Contratista se compromete a la re naturalización de las áreas de los

bancos de materiales que haya explotado durante el proceso de construcción, incluyendo los accesos a éstos, las áreas de campamentos y talleres abandonados. El mismo proceso de revegetación cumplirá en taludes de corte inestable, taludes de relleno y zona de depósito de material residual, cuya superficie conduzca sedimento a fuentes de agua ubicados hasta 1 km. de distancia de la vía. 7.) El Contratista no utilizará en ningún momento, sin una autorización extendida por LA MUNICIPALIDAD, las maderas de las plantaciones o bosques cercanos a la zona de trabajo, para las labores inherentes al Contrato como, por ejemplo, obra falsa en la construcción de puentes o cercado del derecho de vía o para el uso de cualquier otra actividad conexas. El Contratista podrá extraer árboles para ser convertidos en madera, atendiendo sus necesidades de encofrado y cercado y además sólo del género Pino, bajo el sistema de raleo y nunca a talarrosa. Estas acciones deberá reportarlas a la Unidad de Medio Ambiental UMA, con antelación, personal de la cual hará una gira al sitio y determinará el método de corte. 8.) El Contratista tendrá la obligación de comunicar a los entes responsables, tales como: LA MUNICIPALIDAD, ISF, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, etc., de cualquier otra actividad suya o de terceros, que de alguna forma pudiese llegar a afectar el medio ambiente de la zona de trabajo. 9.) El Contratista avisará inmediatamente a la UMA, cuando encuentre evidencias de restos arqueológicos o antropológicos. 10.) El Contratista comunicará a LA MUNICIPALIDAD, cualquier otro requerimiento ambiental originado de altos impactos al entorno durante la fase de construcción de la obra especialmente cuando su alineamiento se desplace sobre ecosistemas frágiles como áreas naturales, bosques nublados, áreas de alta biodiversidad etc. 11.) El Contratista removerá antes de retirarse de la obra aquellas rocas o materiales que en los taludes de corte presenten peligro de desprendimientos y pueda poner en riesgo la vida de los usuarios de la vía.

**CLAUSULA XXIII: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:**1.) INSPECCION FINAL- El Contratista deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, ésta hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba el aviso. 2.)

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhm.info)

*Mi Existencia Depende de Cuanto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





REPUBLICA DE HONDURAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final correspondiente.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato del proyecto **PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO 3000 PSI Y PASAJE PEATONAL, BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA**, en dos (02) Originales en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá a los veinticuatro días (24) del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL  
YAMARANGUILA



**ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROCONSA DE S. DE R.L.



**ORDEN DE INICIO DE OBRA**

**PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO Y PASAJE PEATONAL,  
BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA.**

**Lugar:** BARRIO SAN CARLOS, YAMARANGUILA, INTIBUCA

**Fecha:** 24 DE ENERO DEL 2023

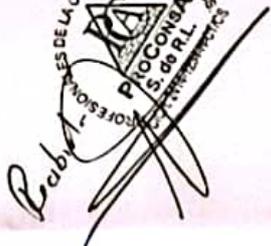
**Contratante:** ALCALDÍA MUNICIPAL

En el lugar y fecha antes descrito, donde se ejecutaran los trabajos objeto del **CONTRATO DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2023**, con la presencia de la empresa contratista, **Profesionales de la Construcción Asociados (PROCONSA S. DE R.L)** y el **ALCALDE RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**; se reúnen a efectos de dejar constancia del inicio de la obra de referencia conforme el contrato suscrito y firmado por aceptación de ambas partes, quienes suscriben la presente acta a efectos de dejar constancia de lo que figura en los siguientes puntos:

- 1) El alcalde municipal, en representación de la entidad contratante procede a entregar a la empresa contratista el predio en donde se construirá la obra, libre de ocupantes y en grado adecuado para el comienzo de los trabajos establecidos.
- 2) A partir de la firma de esta acta de inicio la empresa contratista se le autoriza dar inicio a partir de la fecha teniendo como **LIMITE DIEZ DÍAS PARA SU INICIO**.

Dado en Yamaranguila, Intibucá a los veinticuatro (24) días del mes enero del 2023.

  
  
**RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL  
YAMARANGUILA

  
  
24/01/2023



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**COTIZACIÓN DE OBRA**

COMERCIAL: Profesionales de la Construcción Asociados S de R.L

RTN: 04019018046853

E-MAIL: proconsa.src@gmail.com

No. DE TELEFONO: 9880-4530

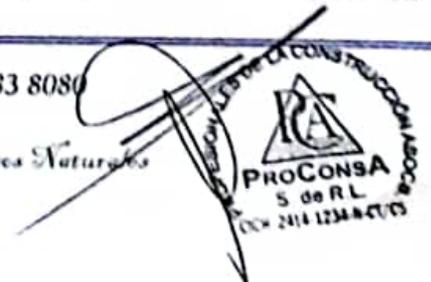
**PROYECTO:** presupuesto por actividades de proyecto construcción de CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO Y ACERAS DE ADOQUIN, YAMARANGUILA, INTIBUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	TRAZADO Y MARCADO	ML	47.25	60.00	2,835.00
02	CORTE DE TERRENO	M3	107.60	125.00	13,450.00
03	ACARREO DE MATERIAL	M3	145.00	125.00	18,125.00
04	MATERIAL SELECTO	M3	63.00	600.00	37,800.00
05	CIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	8.00	2,500.00	20,000.00
06	LOSA DE CONCRETO DE 12CM, CONCRETO 4000 PSI	M2	307.25	850.00	261,162.50
07	BORDILLO DE CONCRETO DE 0.15X0.15 M INCLUYE PINTURA DE ALTO TRAFICO	ML	189.00	495.00	93,550.00
08	PEDESTAL DE CONCRETO CON DISEÑO 0.40X0.40M H=0.50M	UNIDAD	8.00	545.00	4,360.00
09	CORTADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO	ML	129.50	28.50	3,690.75
10	JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTO	ML	129.50	22.00	2,849.00
11	BATEA PARA DRENAJE PARALELO A LA CALLE DE E=7CM; A=2.00 M; AMBOS EXTREMOS	ML	90.00	1,100.00	99,000.00

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadlm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadlm.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*





REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



12	ACERA DE ADOQUIN DE COLOR DE 1.00M DE ANCHO	M2	128.00	1,460.00	186,880.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO COLONIAL CON 2 FAROLES INCLUYE PEDESTAL	UNIDAD	8.00	7,450.00	59,600.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2X1 CH16 INCLUYE PINTURA CON CORROSTYL	UNIDAD	6.00	7,300.00	43,800.00
15	PINTURA GENERAL	GLOBAL	1.00	13,700.00	13,700.00
16	PALMERA TIPO MIAMI	UNIDAD	6.00	550.00	3,300.00
17	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1.00	10,750.00	10,750.00
<b>TOTAL</b>					<b>874,857.25</b>

**CONDICIONES DE PAGO:**

Contado:

Crédito:

Días: \_\_\_\_\_

Tiempo de entrega de los Productos: 120 días calendario

Tiempo de valides de la cotización: 15 días calendario



**NOTA PARA ENTREGA DE COTIZACION:**

1. Le agradeceremos devolver esta cotización en sobre sellado **EVITANDO BORRONES Y MANCHONES.**
2. El oferente debe presentar la siguiente documentación:
  - Tarjeta de identidad del representante legal de la empresa contratista respectivo.
  - RTN de la empresa o contratista respectivo.
  - Permiso de operación.
  - Solvencia Municipal.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

[intibucayamaranguila@municipalidadhm.info](mailto:intibucayamaranguila@municipalidadhm.info)

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*

## DECLARACIÓN JURADA

Declaro que mi persona y la empresa a la cual represento no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas en el ARTICULO N° 15 Y 16 de la ley de contratación del estado.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Angel Dagoberto Reyes Vargas

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: 16 de Enero del 2023

  
  
**ING. ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**  
**PROCONSA S. DE R.L.**



+ (504) 9968-7251  
+ (504) 9880-4530  
+ (504) 9842-4175

proconsarc@gmail.com



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 21/05/2018

**RTN: 04019018046852**

**PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.**

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. II Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acusado 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario



Señor Obligado Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2997077-

Transacción: 07D9AA



# Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

## CONSTANCIA

N° 101156

N° 2023 - 1

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

**ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

**INGENIERO CIVIL**

bajo el N° CICH.

**5777**

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

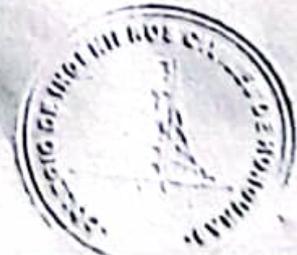
**TEGUCIGALPA M.D.C.**

**04 DE JULIO 2023**

  
**SECRETARIO GENERAL**



**MCRUZ**



Tegucigalpa, M.D.C., Colonia Florencia Norte, 3ra. entrada, Apdo. N° 704, PBX: 2239-2200, 2239-0275, 2232-3917, Cel.: 9564-0344 / 9564-0345, [info@cich.org](mailto:info@cich.org)  
San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Peraza, frente entrada de Emergencia del Hospital Mario Catalino Rivas, Tels.: 2566-0202, 2566-0555, [info.sps@cich.org](mailto:info.sps@cich.org)  
La Ceiba, Atlantida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-6223, 2240-6261, [info.ceiba@cich.org](mailto:info.ceiba@cich.org)



33669

# Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

## CONSTANCIA

No. 2023 - 1698

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)+  
hace constar que la firma

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L. PROCONSA  
se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 2414-1234-H-CT/CS  
y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de  
CONST. CONSUL. OBRAS CIVILES CIMEQH ARG. Y REPRESENTADA por el Ingeniero

ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS

No. CICHb5777

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus  
obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.

PROCONSA

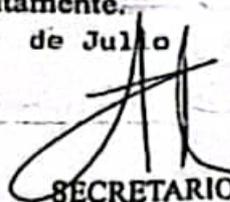
está facultada por la presente para participar en

TRAMITES EN ORGANOS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses  
comunes con PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.

podrá intervenir en forma separada en otra licitación en que ésta participe,  
a menos que entren conjuntamente.

TEGUCIGALPA. M.D.C. . 4 de Julio de 2023

  
SECRETARIO GENERAL

X.HERNANDEZ

Tegucigalpa, M.D.C., Colonia Florencia Norte, 3ra. entrada, Apdo. N° 794, PBX: 2239-2200, 2239-9275, 2232-3947, Cel: 9564-0344 / 0564-0345, info@cich.org  
San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Peraza, frente entrada de Emergencia del Hospital Mario Catarino Rivas, Tels.: 2566-0202, 2566-0655, info.sps@cich.org  
La Ceiba, Atlántida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-6223, 2240-6261, info.ceiba@cich.org



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-62280

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **04019018046852**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-62280 en fecha 03/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415901113 de fecha 03/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35748167542, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-62280** o mediante el siguiente código QR:





## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaría General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2342-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 09/03/2021 09:45:24 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado EVA GISEL MARTINEZ MARTINEZ, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 17670 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2342-2021 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L. Con R.T.N. 04019018046852 y con domicilio en la Ciudad de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional, y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 16:01

Válido por 1095 días

Código  
Verificación

Código de Verificación

41f80a21-ebd2-4173-be28-e0ac7f98d2c0

Verifique la validez de este documento en:

<http://sic.honduracompras.gob.hn/ONCAE/Certificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	<b>PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.</b>
No. de Resolución	<b>2342-2021</b>
No. de Certificación	<b>2342</b>
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	<b>16/12/2024</b>
Área de Actividad	<b>Obras</b>
Rubro	<b>Supervisión de proyectos, obras y construcción.</b>
Registro Tributario Numérico	<b>04019018046852</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>Angel Ramon Serrano Fuentes, Angel Dagoberto Reyes Vargas, Arnol Arodi Reyes Vargas</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, Copan, Santa Rosa de Copan</b>
Dirección	<b>Capitulo de Abogados, carretera Internacional</b>
Teléfono	<b>98804530</b>
Correo Electrónico	<b>proconsasrc@gmail.com</b>

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 16:01

Valido por 1005 días

Código

Verificación



Código de Verificación:

**41790a21-abd2-4173-bc28-abac7798d2c0**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicos.hondurasempres.gob.hn/ONCAE/Certificado/Certificados.aspx>



**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA  
DIRECTORA**

CC.HDEA

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sic.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numero-certificacion>

Fecha de Emisión: 16 diciembre 2021, 16:01

Valido por 1005 días

Código  
Verificación:



Código de Verificación:

41180a21-ebd2-4173-be28-a0ac798d2c8

Verifique la validez de este documento en:

<http://sic.honducompras.gob.hn/ONCAE/Certificado/Certificado.aspx>

REPUBLICA DE HONDURAS



**BUFETE FAJARDO**

**Lourdes Ernestina Fajardo Ramos**  
ABOGADA Y NOTARIA

**TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA PUBLICA**

No. 302

De: Sociedad de Responsabilidad  
Limitada

Unidad Control y Seguimiento  
IP.S.R.C. DOPM  
FECHA: 22 JUN 2018

Otorgada por: Angel Ramon Orozco  
Angel D. Sanchez Reyes Vargas  
Arnoldo Acosta Reyes Vargas

A favor de: S. m. m. m.

RETORNADO

26 JUL 92

Tel. 2662-0014/ 4437

Cel. 9975-4822

Email: [legalfajardo@gmail.com](mailto:legalfajardo@gmail.com)  
[bufete\\_fajardosociados@hotmail.com](mailto:bufete_fajardosociados@hotmail.com)



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N/A 2311531

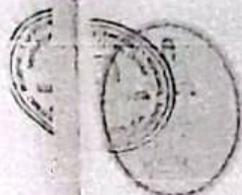
SANTA ROSA DE COPAN



**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NÚMERO QUINIENTOS DOS.- (502).**- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.).- Ante Mi, **LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS**; Abogada y Notario Público, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (3187)** y con número de Exequátur de Notaria **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (1524)**, según Registro de la Corte Suprema de Justicia, con domicilio actual de la Notaría en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, en el Barrio Santa Teresa, frente al Edificio Murillo y con Registro Tributario número cero cuatro cero uno uno nueve seis nueve cero cero siete uno cuatro siete (04011969007147); con correo electrónico **bufete\_fajardoasociados@hotmail.com**, teléfono dos seis seis dos guion cero cero uno cuatro (2662-0014); comparecen personalmente **ANGEL RAMON SERRANO FUENTES**, **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**, **ARNOL ARODI REYEZ VARGAS**, todos mayores de edad, solteros, Ingenieros Civiles, hondureños, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copan; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Los comparecientes **ANGEL RAMON SERRANO FUENTES**, **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**, **ARNOL ARODI REYEZ VARGAS**, declaran: Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regulará conforme a las disposiciones que establece el Código de Comercio y las condiciones que se indican en las cláusulas siguientes - **SEGUNDO:** La sociedad se constituye con el fin de dedicar su actividad principal a la construcción y supervisión de proyectos, mantenimiento de obras civiles, saneamiento en agua, compra y venta de agregados, todo tipo de

de imprenta de planos, supervisión, valorización y liquidación de obras, elaboración de perfiles, expedientes técnicos, proyectos, obras de inversión, levantamiento topográfico, tasaciones y peritaje, participación en proceso de licitación para la producción de bienes y servicios para la entidades del sector público privado servicio técnico de albañilería, y demás actividades relacionadas con el giro principal, así como a cualquier otra de hecho comercio. **TERCERO:** Se forma la Sociedad bajo la denominación social de **"PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS "**, seguida inmediatamente de las palabras **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, o de sus abreviaturas **PROCONSA S de R.L.** **CUARTO:** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y será registrada en el Registro Mercantil del Departamento de Copan. **QUINTO:** El capital nominal con que se constituye la sociedad es de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**. El capital lo suscriben los socios en la forma siguiente: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)** el socio **ANGEL RAMON SERRANO FUENTES**, **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,000.00)**, el socio **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS** y **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00)** el socio **ARNOLD ARODI REVEZ VARGAS**, equivalente al **CIN POR CIENTO (10%)**, establecido y pagado el cinco por ciento del capital por el cual se constituye esta sociedad, tal como consta en el depósito a la vista NO en cuenta número **0236-2013**, respectivamente, del Banco de Occidente S.A. de la ciudad de Santa Rosa de Copan, de fecha **trece (13) de Abril** del año dos mil dieciocho, respectivamente que han recibido y pagado en su totalidad, en efectivo, **SEXTO:** Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno no tendrá más de una parte social. Las partes sociales en los casos determinados por la ley y siempre que el número de socios no lleguen a cuatro de constitución. **SEPTIMO:** El domicilio legal de la Sociedad y primer oficina de sus negocios será la ciudad de Santa Rosa de Copan, pero si el incremento de los negocios

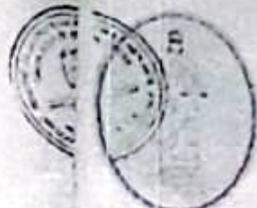


PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VIGENTE LEY 1450/2014  
2018-2019

N/A 2311532

CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPAN

le justificare podrán establecer sucursales o locales en otras partes de la República. **OCTAVO:** La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados anualmente por la Asamblea. En tanto se hace esta designación de la siguiente manera fungirá como Gerente General el señor **ANGEL RAMON SERRANO FUENTES** y como Administradores el señor **ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS**. Los gerentes u administradores obraran conjunta o separadamente. Serán uno de la misma social y están facultados desde ahora para realizar válidamente todos los actos y cosas celebras todos los contratos necesarios en el giro de los negocios, o que conduzcan a los fines que se propone la sociedad, inclusive los de incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales. Serán los representantes de la sociedad judicial o extrajudicialmente, así como personas particulares como en toda clase de corporaciones, sociedades, Juzgados y Tribunales y ante las autoridades del orden administrativo del país. Quedan, además, facultados para comparecer, recibir, permutar o por cualquier otro concepto enajenar bienes, derechos creditos, penales, acciones, franquicias del cualquier género, acciones, para obtener dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias, pudiendo en consecuencia constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, prendas y ser-chambros de todas clases y condiciones, para celebrar contratos de arrendamiento, subarrendamientos de uso, habitación y usufructo, y para que a la seguridad de todos los contratos que celebren los comparen en escritura pública o en documentos privados, firmados. Para comparecerán poderes generales o especiales, con las facultades inherentes a cada uno de los que son se mencionan. Para hacer imposiciones de dinero en instituciones financieras del país o extranjeras, y para hacer retiros de fondos mediante el libramiento de cheques, libranzas, pases, cartas de crédito y por cualquier otro medio de crédito o de cobro. Para firmar, firmar, descostar, registrar y protocolar. Actos de Cambio o cualquier otra clase de



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VIENTE LETRADOS  
2014-2017

*[Handwritten signature]*

N.º A 2311533

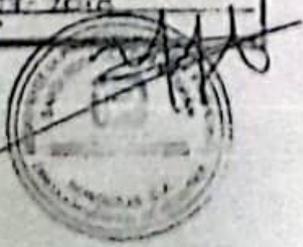
documentos mercantiles que tengan relación con los apuntes de la sociedad y para llevar los libros de contabilidad que prescribe la ley **NOVENO**: La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que determine el Código de Comercio para esta clase de sociedades. Pasa convocatoria, la asamblea se reúne en el domicilio de la Sociedad el día veinte de marzo de cada año **DECIMO**: La convocatoria para la asamblea será hecha por los gerentes o por los socios que se presenten más de la tercera parte del capital social, mediante letras o cédulas certificadas con acuse de recibo, que difieren contra el orden del día y remite a cada socio por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la asamblea **UNDICESIMO**: La asamblea quedará válidamente constituida si concurren socios que representen por lo menos, la mitad del capital social. Si en la primera reunión no se obtiene esta mayoría, los socios serán convocados por segunda vez, y la asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los concurrentes. Todo socio tendrá derecho a participar en las deliberaciones de las asambleas y gratis de un voto por cada Cien pesetas de su aportación **DUODICESIMO**: Las resoluciones de la asamblea se harán por la mayoría de los votos de los que comparezcan, excepto en los casos de modificación de la escritura social, para lo cual se requiere, por lo menos, el voto de la tres cuartas partes del capital social, si no es que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, caso en los que se requiere la unanimidad de votos **DECIMOTERCERO**: La Sociedad llevará, además de sus libros de contabilidad legal, un libro de inscripciones de socios, con expresión de sus aportes o participaciones de provechos sociales, lo mismo que un libro de Actas **DECIMOCUARTO**: Ningún socio podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios idénticos o los que ralice la sociedad, ni formar parte de sociedades que las realice, salvo actuando expreso de los demás socios **DECIMOQUINTO**: Los socios están obligados a practicar un seguro de vida o seguro general, en la primera quincena del mes de marzo de cada año. Para cobertura de la muerte del asegurado, en perjuicio de que pueden practicar también en cualquier tiempo, si así lo acuerdan **DECIMOSEXTO**: Una vez practicada las operaciones de suscripción y si la asamblea lo acordare, podrá procederse a la distribución de ganancias y pérdidas, las que se dividirán según las aportaciones de cada socio a la Sociedad **DECIMOSEPTIMO**: De los utilidades netas de la Sociedad deberá separarse el cinco por ciento para el capital de reserva, el que en ningún caso

pueda exceder de veinte mil pesetas, y cuando por cualquier motivo se disminuyere el capital de reserva, deberá ser reemplazado en la misma forma **DECIMOCTAVO**: La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes a) Por imposibilidad de realizar el fin principal de la Sociedad b) Por pérdida de los dos tercios del capital social, y c) Por mutuo acuerdo de socios **DECIMONOVENO**: Acordada la liquidación, se procederá al reembolso de la persona que diere prelación, de común acuerdo con los socios. En caso contrario, la designación la hará el Juzgado de Letras de la Corte correspondiente, a instancia de cualquiera de ellos **EL liquidador procederá de conformidad con lo prescrito en los artículos 756 y 757 del Código de Comercio** **VEGENTIMO**: Asimismo para la suscripción de las escrituras, todos pertenecerá los socios en proporción a sus aportaciones, pero si no hacen uso de este derecho dentro del término que establece el Código de Administración, este podrá venderlos a otros socios o a terceros personas **VEGENTIMO PRIMERO**: Y todo lo que no este previsto en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la legislación del país **VEGENTIMOSEGUNDO**: Los compromisos ANGEL RAMON SERRANO HENTZ ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS ARNOLABOHI REYES VARGAS don (Cada uno de ellos) y empíricos no consignados en este estatuto, los que quedan y aceptan en todo el momento, quedan constituidos en Sociedad de Responsabilidad Limitada Yo el Notario don (Cada uno de ellos) he cumplido la obligación de inscribir este estatuto en el registro público correspondiente, y de haber estado la copia de este estatuto de depósito a la vista en su caso, en el RANC O DE OBLIGANTE de contabilidad de la Notaría de Capital, a favor de la Disposición que se está practicando en este acto, así como los libros de contabilidad de los compromisos que, por su orden, llevan los números con números con números uno mismo ocho uno uno uno dos tres cuatro (0001-1996-0020) y Registro Tributario Nacional con números uno uno uno mismo ocho uno uno uno dos tres cuatro (0001-1996-0020) uno tres cuatro cinco seis siete ocho nueve diez once doce trece catorce quince dieciséis diecisiete dieciocho diecinueve veinte veintiuno veintidós veintitrés veinticuatro veinticinco veintiseis veintisiete veintiocho veintinueve treinta treinta y uno treinta y dos treinta y tres treinta y cuatro treinta y cinco treinta y seis treinta y siete treinta y ocho treinta y nueve cuarenta cuarenta y uno cuarenta y dos cuarenta y tres cuarenta y cuatro cuarenta y cinco cuarenta y seis cuarenta y siete cuarenta y ocho cuarenta y nueve cincuenta cincuenta y uno cincuenta y dos cincuenta y tres cincuenta y cuatro cincuenta y cinco cincuenta y seis cincuenta y siete cincuenta y ocho cincuenta y nueve sesenta sesenta y uno sesenta y dos sesenta y tres sesenta y cuatro sesenta y cinco sesenta y seis sesenta y siete sesenta y ocho sesenta y nueve setenta setenta y uno setenta y dos setenta y tres setenta y cuatro setenta y cinco setenta y seis setenta y siete setenta y ocho setenta y nueve ochenta ochenta y uno ochenta y dos ochenta y tres ochenta y cuatro ochenta y cinco ochenta y seis ochenta y siete ochenta y ocho ochenta y nueve noventa noventa y uno noventa y dos noventa y tres noventa y cuatro noventa y cinco noventa y seis noventa y siete noventa y ocho noventa y nueve cien

del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y veracidad de los comparecientes, dos E: ANGEL RAMON SERRANO FUENTES- FIRMA Y HUELLA DIGITAL- ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS- FIRMA Y HUELLA DIGITAL- ARNOL ARODI REYEZ VARGAS- FIRMA Y HUELLA DIGITAL- NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS- FIRMA Y SELLO-

Y a requerimiento de ANGEL RAMON SERRANO FUENTES, ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS, ARNOL ARODI REYEZ VARGAS libro, sello y firmo el presente testimonio en esta misma ciudad a los veintisiete días del mes de abril del año en curso (2018) en el papel sellado correspondiente, con sus timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento - DOY FE-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
INSCRITA CON NÚM. 39 FOLIO 18  
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES  
REGISTRO DEL 07-11-07 2018  
REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
INSCRITA CON NÚM. 39 FOLIO 18  
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES  
REGISTRO DEL 07-11-07 2018  
REGISTRADOR

